

# DELIMA MARSH

## CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la póliza.

### 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CANAL CAPITAL

OBJETO SOCIAL:

La operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en la leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo 019 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión y sus actividades asociadas, así como las descritas en sus Estatutos Sociales.

TIEMPO DURANTE EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO SU ACTUAL ACTIVIDAD

24 AÑOS

### 2. INDICAR LAS SUMAS ASEGURADAS A COTIZAR

ALTERNATIVAS	NOMBRE
1 GASTOS DE DEFENSA	\$ 1.200.000.000
2 PERDIDA FISCAL	\$ 1.400.000.000
3	

### 3. RELACIONE LOS CARGOS QUE DESEA ASEGURAR

CARGO	NOMBRE
1. Gerente General	Darío Montenegro Trujillo
2. Secretario General	Miguel Fernando Vega Rodríguez
3. Director Operativo.	Claudia Ximena Márquez Ramírez
4. Subdirector Financiero.	Sandy Milena Ortiz Morales
5. Subdirector Administrativo.	José William Quimbayo Chávez
6. Coordinador Área Jurídica.	Olga Lucia Vides Castellanos
7. Coordinador Área Técnica.	Leidy Carolin Olarte Ciprián
8. Coordinador Área Planeación	Hernán Guillermo Roncancio Herrera
9. Técnico Recursos Humanos	Carolina Vargas García
10. Técnico Servicios Administrativos.	Yubay Narváez Polanía
11. Tesorera	Mireya Pardo Monastoque

# DELIMA MARSH

4. DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

A) HA CAMBIADO LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA?

SI \_\_\_\_ NO X \_\_\_\_

EN CASO DE AFIRMATIVO DAR DETALLES


B) LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL HA SUFRIDO MODIFICACIONES?

SI \_\_\_\_ NO X \_\_\_\_

EN CASO DE AFIRMATIVO DAR DETALLES


C) HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICION, FUSIÓN, ABSORCIÓN, ETC. DE OTRAS EMPRESAS?

SI \_\_\_\_ NO X \_\_\_\_

EN CASO DE AFIRMATIVO DAR DETALLES


5. A) CONSIDERA ACTUALMENTE LA POSIBILIDAD DE ALGUNA FUSIÓN, ADQUISICIÓN, ETC. DE OTRAS EMPRESAS?

SI \_\_\_\_ NO X \_\_\_\_

EN CASO DE AFIRMATIVO DAR DETALLES


C) EXISTE EN ESTE MOMENTO ALGUNA PROPUESTA, DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO LA EMPRESA RELACIONADA CON SU ADQUISICIÓN POR OTRA EMPRESA?

# DELIMA MARSH

SI    NO   X  

EN CASO DE AFIRMATIVO DAR DETALLES


C) SI ESTÁ ESTUDIANDO O CONSIDERANDO LA COTIZACION EN BOLSA DE LAS ACCIONES DE SU EMPRESA?

SI    NO   X  

EN CASO DE AFIRMATIVO DAR DETALLES


5. ES LA EMPRESA

6.

A) PUBLICA   X   B) MIXTA   

EN CASO DE SER MIXTA ESPECIFICAR EL PONCENTAJE DE ACCIONES ASÍ:

EN PODER DEL ESTADO EN PODER DEL SECTOR PRIVADO %

7. LA EMPRESA SE ENCUENTRA BAJO LA VIGILANCIA O CONTROL DE

8.

CONTRALORIA   X  

PERSONERIA   X  

PROCURADURÍA   X  

FISCALÍA    SUPERINTENDENCIA    EMPRESAS DE REGULACION   

OTRAS:   X   CUALES\_ CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - ANTV

8. EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA

9.

A) NUMERO TOTAL DE ACCIONISTAS

--

CON DERECHO A VOTO

--

SIN DERECHO A VOTO

--

# DELIMA MARSH

A) RELACIONE LOS ACCIONISTAS QUE POSEAN AL MENOS EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIDAD Y PORCENTAJE EN CADA CASO, Y ESPECIFICAR SI ESTÁN REPRESENTADOS EN LA JUNTA DIRECTIVA. DAR DETALLES.


B) COMPAÑIAS FILIALES DE LA EMPRESA, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS. PARA SU INFORMACIÓN LES INDICAMOS QUE QUEDARÓN AUTOMÁTICAMENTE INCLUIDAS EN LA PÓLIZA LAS COMPAÑIAS FILIALES CUYO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEA SUPERIOR AL 50%, SI FACTURAN BALANCES CONSOLIDADOS


10. SE HA ADQUIRIDO O VENDIDO FILIALES O SUBSIDIARIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 18 MESES?

SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES


11. TIENE LA EMPRESA EN EL MOMENTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES?

SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

VIGENCIA: DESDE	30/06/2018	HASTA	30/06/2019
LÍMITE ASEGURADO	\$ 3.600.000.000		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA		

12. TIENE LA EMPRESA O ALGUNO DE SUS ACTUALES DIRECTIVOS O ALTOS CARGOS ALGÚN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE?

SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

--

# DELIMA MARSH

13. HA RECHAZADO O NEGADO ALGÚN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIENES ACTUALMENTE SE SOLICITA?

SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

14. HA EXISTIDO O EXISTE ALGUNA RECLAMACIÓN, A ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACIÓN AL RIESGO SOLICITADO?

SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

VER INFORME DE SINIESTRALIDAD

15. TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, SI FUE APPLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO?

VER INFORME DE SINIESTRALIDAD

SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

16. EXISTE ALGUNA CALIFICACIÓN, COMENTARIO U OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS O ENTIDADES DE CONTROL SOBRE LA COMPAÑÍA,

SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA DAR DETALLES

INFORME CONTRALORIA 2018

17. EXISTE ALGUNA RESPONSABILIDAD O ASPECTO EXTRAORDINARIO INDICADO DENTRO DEL INFORME FINANCIERO

# DELIMA MARSH

SI \_\_\_\_\_ NO X

SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA DAR DETALLES.


EL ABAJO FIRMANTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA QUE ACORDE CON SU CONOCIMIENTO, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA SOLICITUD SON VERDAD. LA FIRMA DE ESTA SOLICITUD NO OBLIGA A LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO PROPUESTO, PERO SE ACUERDA QUE ESTA SOLICITUD SE ADJUNTARÁ Y CONSTITUIRA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA, LOS ASEGURADORES QUEDAN AUTORIZADOS A REALIZAR CUALQUIER INDAGACIÓN, CONSULTA O SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA

FIRMADO \_\_\_\_\_

CARGO

NOMBRE

FECHA

- ❖ ES IMPORTANTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME ESTA DECLARACIÓN TENGA UN BUEN CONOCIMIENTO DEL ÁMBITO DE ESTA COBERTURA PARA QUE LAS PREGUNTAS SEAN CONTESTADAS CORRECTAMENTE. EN CASO DE DUDA ROGAMOS CONTACTEN LA FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, PUESTO QUE LA NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PUEDE AFECTAR A LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O PUEDE ANULAR LA PÓLIZA.

## LISTADO DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- BALANCE GENERAL COMPARATIVO DOS ÚLTIMOS AÑOS DE EJERCICIO
- INFORME DEL REVISOR FISCAL O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, DEL ÚLTIMO AÑO DEL EJERCICIO
- CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CÁMARA Y COMERCIO
- ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319306683A384C

7 DE MAYO DE 2019 HORA 09:33:57

0319306683

PÁGINA: 1 DE 5

\* \* \* \* \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICA Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/](http://WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CANAL CAPITAL

N.I.T. : 830012587-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00677376 DEL 12 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 24,013,439,230

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO N 66 63 P 5

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

NOTIFICACIONESJUDICIALES@CANALCAPITAL.GOV.CO

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO N 66 63 P 5

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SECRETARIA.GENERAL@CANALCAPITAL.GOV.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4.854 NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 522.790 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CANAL CAPITAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA 10715 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1016869 DEL LIBRO IX Y EL 03 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

1031623 DEL MISMO LIBRO, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ES UNA SOCIEDAD PÚBLICA, ORGANIZADA COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, CON CARÁCTER DESCENTRALIZADA INDIRECTA, PERTENECIENTE AL ORDEN DISTRITAL, CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES COLOMBIANAS Y VINCULADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0006937	1996/11/25	NOTARIA 1	1997/05/19	00585134
0009902	1997/12/31	NOTARIA 19	1998/12/16	00660836
0004317	1998/12/29	NOTARIA 40	1999/02/11	00668103
0003076	1999/12/20	NOTARIA 40	2000/01/07	00711663
0000022	2000/01/27	NOTARIA 65	2000/02/23	00717280
0001765	2001/03/14	NOTARIA 29	2001/07/17	00786123
0000874	2002/04/19	NOTARIA 47	2002/05/08	00826152
0002358	2002/11/07	NOTARIA 46	2003/01/16	00862198
0002364	2003/08/27	NOTARIA 25	2003/12/30	00913508
0000151	2004/01/26	NOTARIA 25	2004/03/05	00923518
0000263	2004/02/04	NOTARIA 25	2004/03/05	00923519
0009299	2004/09/23	NOTARIA 19	2004/12/06	00965506
0002255	2004/12/15	NOTARIA 17	2005/01/06	00971320
0001247	2005/02/14	NOTARIA 29	2005/02/24	00978555
0003964	2005/05/03	NOTARIA 19	2005/05/12	00990780
0007399	2005/07/26	NOTARIA 19	2005/08/24	01007789
0010715	2005/10/11	NOTARIA 19	2005/10/18	01016869
0000255	2006/01/13	NOTARIA 19	2006/02/08	01037566
0004064	2006/04/18	NOTARIA 19	2006/05/02	01052926
0005278	2006/05/18	NOTARIA 19	2006/05/24	01057257
0006125	2006/06/09	NOTARIA 19	2006/07/04	01064672
0008736	2006/08/09	NOTARIA 19	2006/08/28	01075052
5999	2007/10/17	NOTARIA 19	2010/07/01	01395607
28	2008/01/03	NOTARIA 6	2010/07/01	01395613
5921	2008/11/14	NOTARIA 53	2010/07/01	01395619
462	2010/05/07	NOTARIA 27	2010/07/01	01395623
1666	2010/10/08	NOTARIA 75	2010/12/13	01435447
426	2011/03/24	NOTARIA 65	2011/11/30	01531670
152	2012/02/09	NOTARIA 31	2012/02/23	01610080
3189	2012/12/27	NOTARIA 58	2013/02/17	01706802
1678	2013/12/18	NOTARIA 10	2014/01/20	01798687
1245	2015/10/28	NOTARIA 55	2015/11/30	02040476
4657	2016/11/08	NOTARIA 1	2016/12/06	02163515

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2095

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CANAL CAPITAL TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN REGIONAL ESTABLECIDO EN LAS LEYES 182 DE 1995, 335 DE 1996, 680 DE 2001 Y 1507 DE 2012, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DE 1995 EXPEDIDO POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN Y SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS, ASÍ COMO LAS DESCRIPTAS EN SUS ESTATUTOS SOCIALES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CANAL CAPITAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1. PRESTAR, OPERAR Y COMERCIALIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DE. CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995 CUYO PENÚLTIMO INCISO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319306683A384C

7 DE MAYO DE 2019 HORA 09:33:57

0319306683

PÁGINA: 2 DE 5

\* \* \* \* \*

FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 335 DE 1996 Y CON LO DISPUESTO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN; LA SOCIEDAD PODRÁ EXTENDER SU CUBRIMIENTO POR FUERA DEL ÁREA ASIGNADA PREVIA ASOCIACION CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON NUEVOS DEPARTAMENTOS O CON LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTEN. 2. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TELEVISION Y CONTENIDO AUDIOVISUAL, EN ESPECIAL LAS DE PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, PROGRAMACION, EMISIÓN Y COMERCIALIZACION, Y EN GENERAL TODAS LAS QUE CONDUZCAN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 14 DE 1991, LAS LEYES 182 DE 1995 Y 335 DE 1996 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN 3. REALIZAR PROGRAMACION CON ÉNFASIS EN TEMAS DE ORIGEN REGIONAL CUYO. CONTENIDO ESTE ORIENTADO AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO DE LA COMUNIDAD. 4. CELEBRAR CON SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO Y ESPECIALMENTE A LO DISPUESTO EN SU PROPIO MANUAL DE CONTRATACION, LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER BIEN Y/O SERVICIO QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL. EN TODO CASO, ADELANTARÁ PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS, NOTICIEROS Y DE OPINIÓN CUYA ADJUDICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN AUDIENCIA PUBLICA. 5. CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RIESGO COMPARTIDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 182 DE 1995, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, SIN QUE POR TAL RAZON, SE CONFIGURE UNA PERSONA JURIDICA; EN ESTE EVENTO EL GERENTE INFORMARA A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, CON INDICACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS. 6. SUSCRIBIR CONVENIOS PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACIÓN TÉCNICA EN TELECOMUNICACIONES Y CAMPOS AFINES. 7. EMITIR LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN QUE ORIGINE EN LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS Y SOBRE LAS ÁREAS DE CUBRIMIENTO CORRESPONDIENTES; RETRANSMITIR LA SEÑAL O LAS SEÑALES EN FORMA ENCADENADA O NO CON LOS DEMÁS CANALES REGIONALES DE TELEVISIÓN; TRANSMITIR EVENTOS DE INTERÉS REGIONAL O NACIONAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 182 DE 1995 Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN; Y RECIBIR Y DISTRIBUIR SEÑALES CODIFICADAS, PREVIA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS CORRESPONDIENTES. 8. ELABORAR Y DESARROLLAR LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, CONFORME A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION. 9. PRESTAR, CON O SIN CARÁCTER COMERCIAL, SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE CUALQUIER TECNOLOGÍA, SERVICIOS DE REDES, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TODAS SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS. 10. LIQUIDAR, COBRAR Y RECAUDAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE; LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO

TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE ELLO SEA AFÍN AL OBJETO SOCIAL GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO APTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL O SEA NECESARIO PARA SU DESARROLLO EFICIENTE Y ADECUADO. 11. PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, TRANSMISION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ALQUILER Y TODAS LAS DEMÁS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURA INSTALADA, ESTUDIOS, LOCACIONES, EQUIPOS, ESTACIONES Y REDES DE TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES. 12. PRODUCIR, DESARROLLAR Y/O COMERCIALIZAR EQUIPOS Y SOPORTE LOGICO (SOFTWARE), APLICACIONES DIGITALES (APP) CONTENIDOS WEB, PORTALES WEB, MICRO SITIOS Y DEMAS PLATAFORMAS Y SERVICIOS DIGITALES PARA CONTENIDO AUDIOVISUAL. 13. PRESTAR POR SI MISMO O A TRAVES DE TERCEROS SERVICIOS DE ASESORIA E IMPLEMENTACION EN MATERIA DE PUBLICIDAD, COMERCIALIZACION, MERCADEO DE ESPACIOS (EN MEDIAS ATL, BTL, Y DIGITALES) MANEJO DE IMAGEN, POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE MARCA EN MEDIOS DE COMUNICACION, PARA LO CUAL, PODRA IMPLEMENTAR CUALQUIER METODOLOGIA QUE PERMITA EFECTUAR ANALISIS DE INFORMACIÓN, DATOS O AUDIENCIAS. 14. PRESTAR SERVICIOS DE DIVULGACION Y/O DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVIALES EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y/O PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA PROMOCION DE POLÍTICAS PUBLICAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES. 15. PRESTAR SERVICIOS ASOCIADOS A LA PREPRODUCCION PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL, CONTENIDOS DIGITALES CONVERGENTES MULTIPLATAFORMA Y MULTIMEDIA. 16. PRESTAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS SERVICIOS DE CATALOGACIÓN TRANSFERENCIA, DIGITALIZACIÓN, CONVERSION, GESTION, COPIADO Y MULTICOPIADO DE ARCHIVOS MULTIMEDIA, VIDEO Y AUDIO. 17. PRESTAR APoyo LOGISTICO Y/O DE CAPACITACION PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE EVENTOS ASOCIADOS A FOROS, TALLERES CONGRESOS, FERIAS, CONVENCIONES Y ENCUENTROS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ACADEMICAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS. 18. HACER EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PROPIA O DE TERCEROS COMO RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DE DATOS DE PLATAFORMAS BIG DATA O SIMILARES. 19. PRESTAR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE TERCEROS EL SERVICIO DE VIDEO POR INTERNET, BIEN SEA COMO PARTE DE LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PROPIA DEL CANAL, COMO UN CANAL ADICIONAL DE DISTRIBUCIÓN Y COMO SERVICIO A TERCEROS QUE ASI LO REQUIERAN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6020 (ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$61,603,337,560.88 DIVIDIDO EN 616,033.37 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE \*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 3,037.59

VALOR: \$303,759,490.43

DISTRITO CAPITAL

\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319306683A384C

7 DE MAYO DE 2019 HORA 09:33:57

0319306683

PÁGINA: 3 DE 5

\* \* \* \* \*

NO. CUOTAS: 612,995.78

VALOR: \$61,299,578,070.45

TOTALES

NO. CUOTAS: 616,033.37

VALOR: \$61,603,337,560.88

CERTIFICA:

\*\* DECLARACION JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL: \*\*

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL ESTARA CONFORMADA POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE Y ESTARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: CINCO MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES REPRESENTARAN AL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACION QUE HAGA EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASÍ LO DISPONGA. DOS (2) MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES REPRESENTARAN AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, QUE SERÁN DESIGNADOS POR ESTA ENTIDAD MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASÍ LO DISPONGA. PARA QUE LOS SOCIOS SE ENTIENDAN REPRESENTADOS BASTARA LA ASISTENCIA DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, PRINCIPALES O SUPLENTES, O SUS APoderado, QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR ESTOS. DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL PODRAN HACER PARTE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y/O PERSONAS NATURALES. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL QUE NO SEAN FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NO ADQUIRIRÁN TAL CALIDAD POR EL HECHO DE PERTENECER A ESE ÓRGANO SOCIAL.

PRINCIPALES:

QUE POR DECRETO NO. 013 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 04 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02121533 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

PRIMER RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

ALCALDE MAYOR DE BOGOTA

PEÑALOSA LONDOÑO ENRIQUE

C.C. 000019333686

SEGUNDO RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

ARBELAEZ MARTINEZ BEATRIZ ELENA

C.C. 000051600465

QUE POR DECRETO NO. 424 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, DEL 25 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02377254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO S):

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN

TERCER RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO

C.C. 000052621214

QUE POR DECRETO NO. 013 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 04 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02121533 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

CUARTO RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

LOPEZ SORZANO MARIA CLAUDIA

C.C. 000039781013

QUE POR DECRETO NO. 0045 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, DEL 27 DE

ENERO DE 2017, INSCRITO EL 6 DE MARZO DE 2017, BAJO EL NÚMERO 02192804 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
QUINTO RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DURAN PRIETO JUAN MIGUEL C.C. 000079948179

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 011 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL 06 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 13 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02122087 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
SEXTO RENGLÓN PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE  
MOLANO PEREZ PEDRO ORLANDO C.C.000079530167  
SEPTIMO RENGLON PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE  
DIAZ POVEDA ANGELA LILIANA C.C.000052423077

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO. 20102000322521 DE COMISION NACIONAL DE TELEVISION DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01426494 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
OCTAVO RENGLON PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
SAMUDIO LIZCANO RAFAEL MAURICIO C.C.00079270146

SUPLENTES:

QUE POR DECRETO NO. 013 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 04 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02121533 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

PRIMER RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
SECRETARIA PRIVADA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
MANRIQUE VACA GISELE C.C. 000052005376

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. SDH-000001 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL 05 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02159250 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

SEGUNDO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
SUBSECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO C.C. 000079346654

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 2637 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NÚMERO 02404965 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADO(S):

TERCER RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PÉREZ DÍAZ JENNY PAOLA C.C. 00001015397518  
CUARTO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

SUAREZ ACERO YANETH C.C. 000051812827

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 0035 DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 6 DE MARZO DE 2017, BAJO EL NÚMERO 02192801 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319306683A384C

7 DE MAYO DE 2019 HORA 09:33:57

0319306683

PÁGINA: 4 DE 5

\* \* \* \* \*

QUINTO REGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
SUBSECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
BEHAR VILLEGRAS ERICK C.C. 001020720991

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 011 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL 06 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 13 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02122087 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SECRETARIA GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE CAMELO URREGO LUZ PATRICIA	C.C. 000039747818
SEPTIMO RENGLON SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES GONZALEZ CUELLAR IVAN DARIO C.C.000079627029	

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUIEN SERA EL ENCARGADO DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL TENDRA UN PRIMER Y UN SEGUNDO SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN EN LAS TALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS. EL PRIMER SUPLENTE SERA QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y EN TAL VIRTUD, ESTE CONSTITUIRA EL SEGUNDO NIVEL JERARQUICO DE LA SOCIEDAD. EL SEGUNDO SUPLENTE ERA QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR OPERATIVO Y EN TAL VIRTUD, ESTE CONSTITUIRA EL TERCER NIVEL JERARQUICO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 211 DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL 6 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02052850 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE GENERAL MONTENEGRO TRUJILLO DARIO	C.C. 000000019329646
--	----------------------

QUE POR RESOLUCION NO. 006 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02055568 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SECRETARIO GENERAL VEGA RODRIGUEZ MIGUEL FERNANDO	C.C. 000000080019095
--	----------------------

QUE POR RESOLUCION NO. 175 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02404860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

DIRECTOR OPERATIVO MARQUEZ RAMIREZ CLAUDIA XIMENA	C.C. 000000030331526
--	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y/O DE SUS SUPLENTES, SON LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE SI FUERA EL CASO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL. 3. PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. 4. DISPONER TODO LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 5. DIRIGIR Y ORDENAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, DE ACUERDO CON LA LEY. 6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. 7. PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE EN MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS. 8. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE HAYA LUGAR CON LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA SOCIEDAD. 9. NOMBRAR A SU LIBRE ARBITRIO Y DISCRECIONALIDAD LOS FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y MANEJO SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR OPERATIVO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SUBDIRECTOR FINANCIERO. 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL. 11. PRESENTA MENSUALMENTE EL BALANCE GENERAL A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL Y LOS INFORMES QUE ÉSTA EXIJA. 12. CONVOCAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 13. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, RECIBIR DINERO EN MUTUO. 14. TRANSIGIR, CONCILIAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN BANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES LO PERMITAN Y RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. CUIDAR DÉLA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 16. DAR EL REGLAMENTO PROPIO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. 17. LAS DEMÁS QUE SE LE ASIGNEN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARÁGRAFO: LOS ACTOS Y DECISIONES DEL GERENTE SE DENOMINARÁN RESOLUCIONES, LAS CUALES SE NUMERARÁN SUCEΣIVAMENTE CON INDICACION DEL DÍA, MES Y AÑO QUE SE EXPIDAN. PARÁGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ENTENDERÁ QUE LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD EN CONDICIÓN DE TITULAR O DE PRIMER O SEGUNDO SUPLENTE, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\*\* REVISOR FISCAL \*\*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02363836 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NÓMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROMERO ACOSTA FABIAN ANDRES	C.C. 000000079938093
REVISOR FISCAL SUPLENTE MUÑOZ PINZON CLAUDIA MIREYA	C.C. 000001024472875
QUE POR ACTA NO. 236 DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL 11 DE JULIO DE 2018,	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319306683A384C

7 DE MAYO DE 2019 HORA 09:33:57

0319306683

PÁGINA: 5 DE 5

\* \* \* \* \*

INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02363835 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURÍDICA

NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS  
S A S PERO PODRA EMPLEAR LA EXPRESION  
ABREVIADA NEXIA M&A INTERNATIONAL S A S

N.I.T. 000008000883574

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Pinto*

## JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL.

### ACUERDO No. (006 - 200)9

"Por medio del cual se modifica la planta de cargos de Canal Capital establecida mediante los Acuerdos 03 de 2001, 08 de 2002 y 04 de 2008, expedidos por la Junta Administradora Regional de la Sociedad y se dictan otras disposiciones".

#### LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE CANAL CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el literal c) del numeral 2 del artículo 19 del Acuerdo 007 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 02 del 7 de diciembre de 2001 de la Junta Administradora Regional, se adoptó la estructura organizacional y se fijaron las funciones de las dependencias de Canal Capital, el cual fue adicionado por el Acuerdo de la Junta Directiva 03 de 2008.

Que mediante Acuerdo No. 03 del 7 de Diciembre de 2001, la Junta Administradora Regional adoptó la planta de cargos de Canal Capital, el cual fue derogado parcialmente por el acuerdo 08 del 07 de diciembre de 2002 y este a su vez por el Acuerdo 04 del 27 de junio de 2008.

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 007 de 2005, Artículo Décimo Noveno Numeral 2., Literal c) corresponde a la Junta Administradora Regional de Canal Capital, establecer la estructura interna orgánica de la sociedad, para lo cual podrá crear, suprimir o fusionar las dependencias que se estime conveniente para su normal funcionamiento

Que mediante Acuerdo No. 03 de 2008 la Junta Administradora Regional modificó el Acuerdo No. 002 del 7 de Diciembre de 2001, en el sentido de adicionar las funciones a cargo de las dependencias de Gerencia General y Subdirección Financiera.

Que de acuerdo con la justificación técnica adelantada por Canal Capital para la modificación de su planta de cargos y atendiendo la observación realizada por la Dirección General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio No. 2026 del 05 de agosto de 2009 "Concepto Incremento salarial 2009" según la cual, se debe ajustar técnicamente la escala salarial de los trabajadores oficiales con el fin de que las asignaciones no superen el máximo salarial de la escala general de los empleados de la entidad, ni distorsione la escala salarial por niveles ocupacionales, mediante el presente acto administrativo se propone la profesionalización de algunos cargos en aras de modernizar la Entidad.

Que el Subdirector Financiero de Canal Capital expidió con fecha 16 de Septiembre de 2009, certificado de viabilidad presupuestal, indicando que la modificación de la planta de cargos propuestos no implica costos adicionales a los ya presupuestados para la presente vigencia fiscal.

006 - 2009

Que mediante oficio No. 2984 de fecha 4 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de cargos del Canal.

Que la Junta Administradora Regional en sesión del 12 de noviembre de 2009, evaluó y aprobó, previo concepto de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la modificación de la planta de cargos de la Entidad.

Que las modificaciones propuestas no implican erogaciones adicionales al presupuesto de la Entidad y se ajustan a los lineamientos legales, lo cual consta en la justificación técnica suscrita por el Secretario General y la Subdirectora Administrativa de Canal Capital.

Que por lo expuesto anteriormente,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la planta de cargos de Canal Capital establecida mediante los Acuerdos 03 de 2001, 08 de 2002 y 04 de 2008, expedidos por la Junta Administradora Regional de la Sociedad en el sentido de suprimir y crear los cargos que se relacionan en los artículos segundo y tercero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Suprimir los siguientes cargos de Trabajadores Oficiales de la Planta de cargos de Canal Capital:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación básica mensual
6	Técnico	401	05	\$2.595.273
1	Auxiliar	565	04	\$1.866.441
<b>VALOR TOTAL CARGOS A SUPRIMIR</b>				<b>\$17.438.079</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Crear los siguientes cargos de Trabajadores Oficiales en la Planta de cargos de Canal Capital:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación básica mensual
2	Técnico	401	03	\$1.916.441
5	Profesional	340	01	\$2.721.039
<b>VALOR TOTAL CARGOS A CREAR</b>				<b>\$17.438.077</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** Canal Capital cumplirá sus funciones institucionales con la planta de cargos que se señala a continuación:

No. de cargos	DENOMINACIÓN	Código	Grado	Asignación básica mensual
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Gerente General de Entidad Descentralizada	050	03	\$7.451.697
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	054	02	\$7.126.362
1	Director Operativo	009	02	\$7.126.362
1	Jefe de Oficina	006	01	\$5.798.072
1	Subdirector Financiero	068	01	\$5.798.072
1	Subdirector Administrativo	068	01	\$5.798.072

006 - 2009

NIVEL PROFESIONAL					
5	Coordinador de área	370	07	\$3.871.132	
5	Profesional Universitario	340	06	\$3.267.423	
5	Profesional Universitario	340	01	\$2.721.039	
NIVEL TÉCNICO					
2	Técnico	401	03	\$1.916.441	
NIVEL ADMINISTRATIVO					
3	Auxiliar	565	04	\$1.866.441	
2	Secretario Ejecutivo	525	04	\$1.866.441	
1	Auxiliar	565	02	\$1.251.075	
NIVEL OPERATIVO					
1	Operario	625	01	\$1.236.488	
<b>30</b>	<b>TOTAL CARGOS</b>				

**ARTÍCULO QUINTO.-** Asignación Básica: Adóptese para los cargos de Trabajadores Oficiales de Canal Capital, la siguiente escala salarial de remuneración:

GRADO SALRIAL	PROFESIONAL	TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO
01	2.721.039			1.236.488
02			1.251.075	
03		1.916.441		
04			1.866.441	
05				
06	3.267.423			
07	3.871.132			

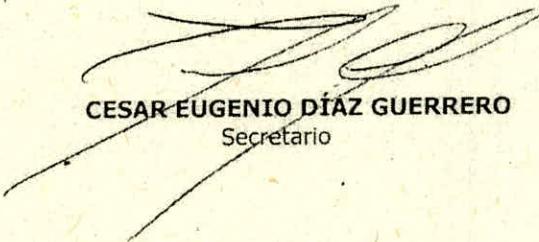
**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento código EGE-PD-002 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C. a los 12 NOV. 2009

  
**CATALINA RAMÍREZ VALLEJO**

Presidenta

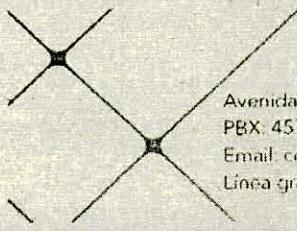
  
**CESAR EUGENIO DÍAZ GUERRERO**

Secretario

Bajo:  Claudia L. Weissner  
Asistente Recursos Humanos  
Bogotá D.C.  
Teléfono: 4578300  
Correos: clweissner@canalcapital.gov.co  
Horario: 08:00 a 17:00 hrs.  
Apod:  Mariana Cerdán Ospina  
Subdirectora Administrativa  
Casa Regional Cesar Gómez  
Secretaria General



## ESTADOS FINANCIEROS 2018



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 3000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



DICTAMEN DE  
REVISOR FISCAL



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**INFORME DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE CANAL CAPITAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017**

Señores  
**JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
CANAL CAPITAL**  
Bogotá



Recibió:  
Canal Capital Correspondencia  
Radicado No: 520Folios4  
Fecha: 26/2/2019 Hora: 9: 39 AM

**Informe sobre los Estados Financieros individuales**

1. He auditado los Estados Financieros individuales adjuntos de **CANAL CAPITAL**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018-2017, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros individuales**

2. La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Individuales adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia, definido en la resolución 414 de 2014 y modificatorios, la cual incorpora las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para los preparadores de información de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en los diferentes escenarios financieros, así como mantener el control interno contable descrito en la resolución 193 de 2016 y demás normas que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Así mismo, es responsable de la valuación y valoración de la capacidad del Canal para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha.

**Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.**

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros Individuales adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, Anexo No. 4, el cual incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar (ISAE) 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas requieren que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría de estados financieros conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros individuales, lo anterior, mediante la ejecución de procedimientos seleccionados a juicio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros mediante el examen sobre una base de pruebas selectivas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en **CANAL CAPITAL**, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del Canal, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros individuales.

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otro contador público quien en su informe de fecha 9 de febrero de 2018 emitió una opinión sin salvedades.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría sin salvedades.

#### **Opinión sin salvedades**

4. En mi opinión, los Estados Financieros Individuales antes mencionados tomados del sistema de información contable, debidamente licenciado, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CANAL CAPITAL**, a 31 de diciembre de 2018 - 2017, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, que incorporan las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para los preparadores de información de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Pùblico.

#### **Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios**

- Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores del Canal se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del máximo órgano de dirección y si hay y son adecuadas las medidas



de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Canal o de terceros que estén en su poder, emitió un informe separado, aplicando el estándar internacional de trabajos para atestigar 3000 aceptado en Colombia.

**Por lo anterior, opino también que durante el 2018**

- La contabilidad del Canal ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.
- La correspondencia y el archivo debe continuar en el proceso de actualización y mejora continua.
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
- No se conocen hechos en los que el Canal haya obstaculizado de alguna forma las operaciones de factoring, que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez que, el Canal, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- El Canal presentó y pagó sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.

**Párrafos de énfasis**

- ✓ A 31 de diciembre de 2018 el Canal presenta una pérdida acumulada de \$44.918.542.775, valor que se encuentra justificado principalmente por la clasificación de los recursos recibidos por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital durante las vigencias 2005 al 2009 como aportes de capital (\$43.491.000.000), los cuales impactaron la pérdida acumulada por la suma de \$39.323.272.931; los \$5.595.269.844 restantes corresponden a pérdidas de ejercicios anteriores. Es de resaltar que la gestión de la vigencia 2018 presentó un excedente contable por valor de \$3.578.997.500 tal como se indica en la Nota a los estados financieros No. 14..



#### Otros asuntos

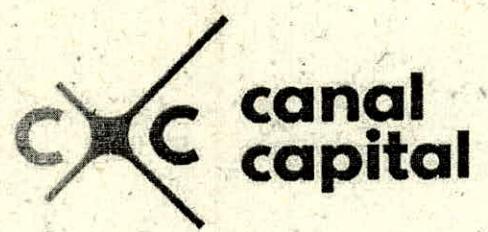
- Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2018, informé a la Administración acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el informe de cierre de la vigencia 2018, tratamos de manera detallada los temas comentados en esta opinión y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.



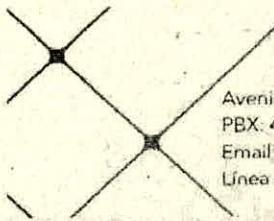
**FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA**  
T.P. 118.310-T  
**Revisor Fiscal**  
En representación de **Nexia Montes & Asociados S.A.S.**  
T.P. 312 – T  
Carrera 13 A No. 97 – 54

BM&A IA 54:19  
Bogotá D.C., 21 de febrero de 2019

Elaboró: LMH - CMMP - Revisó: FARA - Aprobó: JRMM - Imprimió: YLGC



**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS  
REPRESENTANTE LEGAL, SUBDIRECTORA FINANCIERA  
Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTABILIDAD**



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



LOS SUSCRITOS:  
REPRESENTANTE LEGAL, SUBDIRECTORA FINANCIERA Y PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO DE CONTABILIDAD DE CANAL CAPITAL  
NIT: 830.012.587-4

CERTIFICAN QUE A DICIEMBRE 31 DE 2018

Hemos preparados los estados financieros individuales de **CANAL CAPITAL** a 31 de diciembre de 2018 comparativos, del estado de situación financiera, resultado integral, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo con sus respectivas notas y revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas de la entidad y de lo establecido por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones emanadas de la Contaduría General de la Nación.

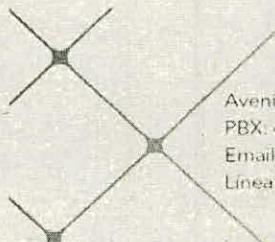
Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 comparativos; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre de 2018.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396





Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

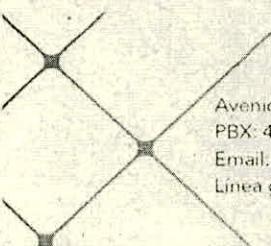
Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019.

DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO  
Representante Legal *[Signature]*  
C.C. 19.329.646

SANDY MILENA ORTIZ MORALES  
Subdirectora Financiera  
C.C. 52.841.152

CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEIQUE  
Profesional Universitario de Contabilidad  
C.C. 73.169.975  
T.P. No. 118880-T



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [cccapital@canalcapital.gov.co](mailto:cccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

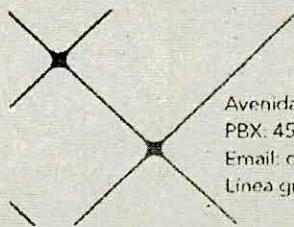


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A NIVEL DE CUENTA



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**CANAL CAPITAL**  
**830.012.687 - 4**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2018**  
**(Cifras en Pesos)**  
**CONVERGENCIA**

		31-dic-2018	31-dic-2017			31-dic-2018	31-dic-2017
	Nota					Nota	
<b>1 ACTIVO</b>				<b>2 PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>12.124.722.383</b>	<b>8.477.482.345</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.481.512.159</b>	<b>3.371.338.132</b>
<b>11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO</b>	5	<b>7.594.797.762</b>	<b>5.077.752.857</b>	<b>24 CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>1.693.966.762</b>	<b>1.858.864.666</b>
1105 CAJA		0	8.746.500	2402 SUBVENCIONES POR PAGAR		0	1.063.190.407
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		7.117.499.181	2.000.450.154	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		5.250.306	0
1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		<u>477.298.581</u>	<u>3.068.556.203</u>	2424 DESCUENTOS DE NOMINA		832.560	440.260
<b>12 INVERSIONES</b>	6	0	0	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		332.948.997	496.602.658
1223 INVERSIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		0	0	2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		297.498.000	53.568.813
				2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		776.167.194	185.163.520
				2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		281.269.705	59.861.008
<b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>	7	<b>4.529.924.621</b>	<b>3.399.729.488</b>	<b>25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>		<b>407.341.909</b>	<b>404.100.004</b>
1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		31.713.573	42.713.573	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		407.341.909	404.100.004
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS		4.483.302.415	3.356.865.272				
1324 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR		<u>14.908.633</u>	<u>150.643</u>	<b>27 PASIVOS ESTIMADOS</b>		<b>204.720.808</b>	<b>685.875.374</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.888.716.847</b>	<b>12.846.785.358</b>	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		204.720.808	460.738.374
<b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>	7.3	0	0	2790 PROVISIONES DIVERSAS		0	225.137.000
1365 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO		43.476.365	93.587.072				
1366 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		<u>-43.476.365</u>	<u>-93.587.072</u>	<b>29 OTROS PASIVOS</b>		<b>175.482.680</b>	<b>422.498.088</b>
<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	8	<b>5.842.762.134</b>	<b>7.008.179.126</b>	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		0	0
1633 BIENES MUEBLES EN BODEGA		0	0	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		175.482.680	422.498.088
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES		71.872.008	71.872.008	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		0	0
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		55.004.000	11.450.000				
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		272.669.466	270.885.659	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.481.512.159</b>	<b>3.371.338.132</b>
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		11.134.539.492	10.594.009.379				
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.689.621.540	2.689.621.540				
1885 DEPRECIAZIÓN ACUMULADA (CR)		<u>-8.380.844.375</u>	<u>-6.629.559.460</u>	<b>3 PATRIMONIO</b>			
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	9	<b>6.045.954.713</b>	<b>5.838.606.232</b>	<b>32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>21.531.927.071</b>	<b>17.952.829.571</b>
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIADO		276.881.278	219.605.211	3203 APORTES SOCIALES		61.603.337.561	61.603.337.561
1906 AVANCES Y ANTICIPOS		737.717.392	772.842	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-44.918.542.775	-45.663.992.655
1907 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		3.150.136.378	3.115.524.895	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO		3.578.997.500	745.449.880
1951 PROPIEDAD DE INVERSIÓN		1.636.140.063	1.636.140.063	3268 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		1.268.134.785	1.268.134.785
1970 ACTIVOS INTANGIBLES		1.995.218.136	1.681.993.401				
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		<u>-1.750.138.554</u>	<u>-815.430.200</u>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>21.531.927.071</b>	<b>17.952.829.571</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>24.013.439.230</b>	<b>21.324.267.703</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>24.013.439.230</b>	<b>21.324.267.703</b>

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**CANAL CAPITAL**  
**830.012.587 - 4**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2018**  
*(Cifras en Pesos)*  
**CONVERGENCIA**

	31-dic-2018	31-dic-2017		31-dic-2018	31-dic-2017
	Nota			Nota	
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS	0	0
81 DERECHOS CONTINGENTES	56.060.596	474.133.996	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	225.129.367	491.804.201
82 DEUDORAS FISCALES	9.513.059.759	9.513.059.759	92 ACREDITADORAS FISCALES	4.720.801.026	4.720.801.026
83 DEUDORAS DE CONTROL	772.961.258	772.961.258	93 ACREDITADORAS DE CONTROL	11.846.791.738	9.538.067.164
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	<u>-10.342.081.613</u>	<u>-10.780.155.013</u>	99 ACREDITADORAS POR CONTRA (DB)	<u>-18.794.722.131</u>	<u>-14.750.472.391</u>

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO  
C.C. 19.329.646  
Representante Legal

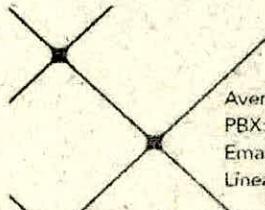
CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEÑIQUE  
C.C. 73.169.975  
Profesional Universitario de Contabilidad  
T.P. No. 118880-T

SANDY MILENA ORTIZ MORALES  
C.C. 52.841.152  
Subdirectora Financiera

FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA  
C.C. 79.938.093  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 118310-T  
DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS  
"VER OPINION ADJUNTA"



## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO A NIVEL DE CUENTA



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**CANAL CAPITAL**  
**830.012.587 - 4**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras en Pesos)**  
**CONVERGENCIA**

	Nota	31-dic-2018	31-dic-2017
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
INGRESOS	15	37.243.349.473	48.547.849.121
43 VENTA DE SERVICIOS		16.126.524.924	11.754.106.378
4333 SERVICIOS DE COMUNICACIONES		3.557.399.970	11.754.106.378
4390 OTROS SERVICIOS		12.569.561.554	0
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		<u>-436.600</u>	<u>0</u>
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		20.846.366.994	36.299.389.098
4430 SUBVENCIONES		<u>20.846.366.994</u>	<u>36.299.389.098</u>
48 OTROS INGRESOS		270.457.555	494.353.645
4802 FINANCIEROS		270.363.612	494.314.765
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		<u>93.943</u>	<u>38.880</u>
6 COSTO DE VENTAS	17	18.090.565.967	32.189.121.385
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		<u>18.090.565.967</u>	<u>32.189.121.385</u>
6390 OTROS SERVICIOS		<u>18.090.565.967</u>	<u>32.189.121.385</u>
GASTOS	18	16.769.681.667	16.162.421.997
51 ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		7.994.621.290	7.760.145.567
5101 SUELDOS Y SALARIOS		1.910.291.968	1.817.987.821
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		461.572.200	444.329.588
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		55.899.100	54.356.600
5107 PRESTACIONES SOCIALES		953.713.183	933.281.522
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		73.672.293	36.500.714
5111 GENERALES		4.138.133.580	4.203.360.186
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		<u>401.338.966</u>	<u>270.329.136</u>
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		2.903.736.087	2.692.601.992
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		0	43.476.365
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1.752.970.972	2.044.120.845
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		941.698.354	204.107.497
5368 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		2.236.761	175.760.295
5373 PROVISIONES DIVERSAS		<u>206.830.000</u>	<u>225.137.000</u>
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		5.826.603.564	5.682.109.362
5424 OTRAS SUBVENCIONES		<u>5.826.603.564</u>	<u>5.682.109.362</u>
58 OTROS GASTOS		44.720.726	27.565.076
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		6.741	0
5804 FINANCIEROS		20.876.073	0
5890 OTROS GASTOS DIVERSOS		<u>23.837.912</u>	<u>27.565.076</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		2.383.101.839	196.305.739

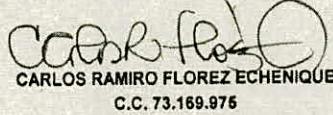
**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**CANAL CAPITAL**  
**830.012.587 - 4**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras en Pesos)**  
**CONVERGENCIA**

	31-dic-2018	31-dic-2017
	Nota	
OTROS INGRESOS	1.195.895.661	549.144.141
4808 INGRESOS DIVERSOS	<u>1.195.895.661</u>	<u>549.144.141</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	1.195.895.661	549.144.141
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.578.997.500	745.449.880
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	<u>3.578.997.500</u>	<u>745.449.880</u>

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO  
C.C. 19.329.646  
Representante Legal



CARLOS FLOREZ  
CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEIQUE  
C.C. 73.169.975  
Profesional Universitario de Contabilidad  
T.P. No. 118880-T



SANDY MILENA ORTIZ MORALES  
C.C. 52.841.152

Subdirectora Financiera

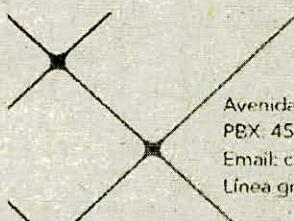
FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA  
C.C. 79.938.093

Revisor Fiscal  
T.P. No. 118310-T

DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS  
"VER OPINION ADJUNTA"



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



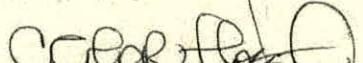
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**CANAL CAPITAL**  
**830.012.587 - 4**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras en Pesos)**  
**COVERGENCIA**

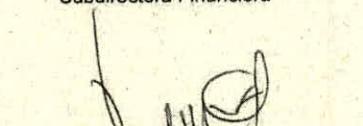
<b>Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2017</b>	<b>17.952.929.571</b>
<b>Variaciones patrimoniales durante el año 2018</b>	<b>3.578.997.500</b>
<b>Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2018</b>	<b><u>21.531.927.071</u></b>

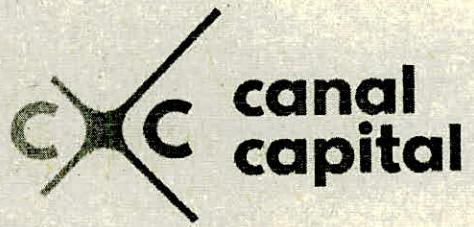
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION
<b>INCREMENTOS</b>			
3203 APORTES SOCIALES	61.603.337.561	61.603.337.561	0
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44.918.542.775	-45.663.992.655	745.449.880
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.578.997.500	745.449.880	2.833.547.620
3268 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.268.134.785	1.268.134.785	0
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>			<b>3.578.997.500</b>
<b>DISMINUCIONES</b>			
3203 APORTES SOCIALES	61.603.337.561	61.603.337.561	0
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44.918.542.775	-45.663.992.655	0
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.578.997.500	745.449.880	0
3268 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.268.134.785	1.268.134.785	0
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>			<b>0</b>
<b>PARTIDAS SIN VARIACION</b>			
3203 APORTES SOCIALES	61.603.337.561	61.603.337.561	0
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44.918.542.775	-45.663.992.655	0
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.578.997.500	745.449.880	0
3268 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.268.134.785	1.268.134.785	0
<b>TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION</b>			<b>0</b>

  
**DARIO MONTENEGRO TRUJILLO**  
C.C. 19.329.646  
Representante Legal 

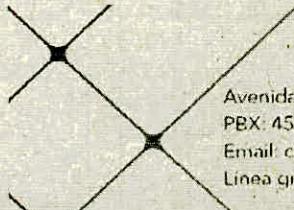
  
**CARLOS RAMIRO LOPEZ ECHEÑIQUE**  
C.C. 73.169.975  
Profesional Universitario de Contabilidad  
T.P. No. 118880-T

  
**SANDY MILENA ORTIZ MORALES**  
C.C. 52.841.152  
Subdirectora Financiera

  
**FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA**  
C.C. 79.938.093  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 118310-T  
DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS  
"VER OPINION ADJUNTA"



## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

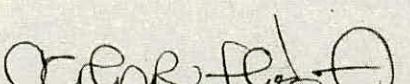


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

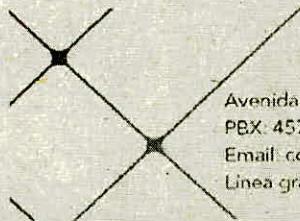
**CANAL CAPITAL**  
**830.012.587 - 4**  
**CODIGO: 267411001**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras en Pesos)**  
**CONVERGENCIA**

					Aumento de Efectivo	PRUEBA FINAL	
	PRUEBA A CEROS	0	0	0	0	2 517.044.905	
		31-dic.-2018	31-dic.-2017	Variacion	Ajuste	Flujos de Efectivo	Efectivo y Equivalentes
<b>ACTIVOS</b>							
<b>Activo Corriente</b>							
Disponible	7.594.797.762	5.077.752.857	2.517.044.905			-2.517.044.905	
Inversiones Temporales	0	0	0				
Cuentas por Cobrar	8.417.778.391	6.516.027.225	1.901.751.166			-1.901.751.166	
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>16.012.576.153</b>	<b>11.693.780.082</b>					
<b>Activo a Largo Plazo</b>							
Inversiones a Largo Plazo	0	0					
Deudores a Largo Plazo	320.357.643	313.192.283	7.165.360			-7.165.360	
Provision Deudores a Largo Plazo	-43.476.365	-93.587.072	50.110.707			-50.110.707	
Intangibles	1.995.218.137	1.681.993.401	313.224.736			-313.224.736	
Cargos Difendos	0	0	0			0	
<b>Propiedad Planta y Equipos</b>							
Propiedad Planta y Equipos	14.223.606.509	13.637.738.586	585.867.923			-585.867.923	
Depreciacion Acumulada	-8.380.844.376	-6.629.559.460	-1.751.284.916			1.751.284.916	
Amortizacion de Intangible	-1.750.138.554	-815.430.200	-934.708.354			934.708.354	
Propiedades de Inversion	1.636.140.083	1.636.140.083	0			0	
<b>Total Activo a Largo Plazo</b>	<b>8.000.863.077</b>	<b>9.730.487.621</b>					
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>24.013.439.230</b>	<b>21.324.267.703</b>					
<b>PASIVOS</b>							
<b>Pasivo Corriente</b>							
Subvenciones por Pagar	0	-1.063.190.407	1.063.190.407			-1.063.190.407	
Recursos a Favor de Terceros	-5.250.306	0	-5.250.306			5.250.306	
Descuentos de Nomina	-832.560	-440.280	-392.300			392.300	
Servicios y Honorarios	0	-59.861.008	59.861.008			-59.861.008	
Impuestos Por Pagar	-1.406.614.191	-735.372.991	-671.241.200			671.241.200	
Obligaciones Laborales	-407.341.909	-404.100.004	-3.241.905			3.241.905	
Recursos Recibidos en Administracion	-175.482.680	-422.498.088	247.015.408			-247.015.408	
Otras Cuentas por Pagar	-281.269.705	0	-281.269.705			281.269.705	
Otros Pasivos y cuentas en participacion	-204.720.808	-685.875.374	481.154.566			-481.154.566	
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>-2.481.512.159</b>	<b>-3.371.338.132</b>					
<b>Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>Total Activo a Largo Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-2.481.512.159</b>	<b>-3.371.338.132</b>					
<b>PATRIMONIO</b>							
Capital Social	-61.603.337.561	-61.603.337.561	0			0	
Resultado del ejercicio	-3.578.997.500	-745.449.880	-2.833.547.620			2.833.547.620	
Resultado de Ejercicios Anteriores	44.918.542.775	45.663.992.655	-745.449.880			745.449.880	
Impactos por la Transicion al nuevo marco	-1.268.134.785	-1.268.134.785	0			0	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-21.631.927.071</b>	<b>-17.952.929.571</b>					

  
**CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEÑIQUE**  
 Profesional Universitario de Contabilidad  
 T.P. 118880-T



## COMPOSICION PATRIMONIAL



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

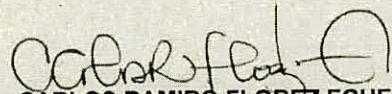


**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**CANAL CAPITAL**  
 NIT 830.012.587  
**COMPOSICIÓN PATRIMONIAL CONVERGENCIA**  
 FECHA DE CORTE: Diciembre 31 de 2018

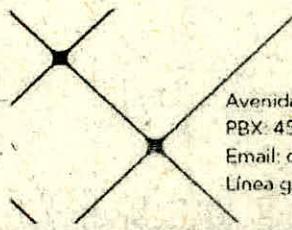
	2018	% Participacion	No. Cuotas
<b>Capital Fiscal</b>	<b>61.603.337.561,00</b>	<b>100%</b>	<b>616.033,38</b>
Secretaría Distrital de Hacienda	61.299.578.070,57	99,507%	612.995,78
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	303.759.490,43	0,493%	3.037,59
<b>Perdidas Acumuladas</b>	<b>-44.918.542.775,00</b>		
Secretaría Distrital de Hacienda	-44.697.054.229,02	99,507%	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	-221.488.545,98	0,493%	
<b>Pérdida/Utilidad del ejercicio</b>	<b>3.578.997.500,00</b>		
Secretaría Distrital de Hacienda	3.561.349.844,86	99,507%	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	17.647.655,14	0,493%	
<b>Impacto Sobre la Transición al Nuevo Marco Normativo</b>	<b>1.268.134.785,00</b>		
Secretaría Distrital de Hacienda	1.261.881.747,56	99,507%	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	6.253.037,44	0,493%	
<b>Patrimonio neto</b>	<b>21.531.927.071,00</b>		
Secretaría Distrital de Hacienda	21.425.755.433,97	99,507%	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	106.171.637,03	0,493%	
Capitalización Vigencia 2017	0,00		

Fuente : Area de Contabilidad

  
**CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEÑIQUE**  
 Profesional Universitario Contabilidad  
 T.P. 118880-T



## NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@cajalcapital.gov.co](mailto:ccapital@cajalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## **Canal Capital**

**Notas a los Estados Financieros y Revelaciones a 31 de Diciembre  
comparativos 2018 y 2017  
(Valores expresados en Pesos)**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Canal Capital fue constituida por escritura pública No. 10715, de Octubre 11 de 2005, de la Notaría 19 de Bogota D.C., con una duración hasta Noviembre 14 de 2095. Durante la vida social de la Entidad se han efectuado algunas modificaciones a la escritura de constitución, la última reforma se efectuó en Octubre 28 de 2015.

Canal Capital tendrá por objeto principal, la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo 019 de 1995 expedido por el consejo de Bogota y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión regional.

De igual manera en la vigencia 2017 extendió su objeto social en su nueva línea de negocios para la prestación de servicios de Organización de Eventos, Publicidad, posicionamiento de marca y otros servicios asociados.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

**2.1 Normas contables aplicadas** – La entidad, en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables emitidas por la CGN (Contaduría General de la Nación):

**2.1.1 Resolución 414 de Septiembre de 2014** – Mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

- Empresas que no coticen en el mercado de valores,
- Empresas que no captan ni administran ahorro del público, y
- Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

**2.1.2 Instructivo 002 de Septiembre de 2014** - Mediante el cual se establece las instrucciones para la transición del al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

**2.1.3 Resolución 139 de Marzo de 2015** – Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el catálogo general de cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.

*2.1.4 Resolucion 466 de Agosto de 2016* – Por medio del cual se modifica el catalogo general de cuentas del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del publico.

*2.1.5 Resolucion 706 de diciembre 21 de 2016* – Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

**2.2 Bases de preparación** – La entidad tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, a 31 de diciembre de cada vigencia. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso Colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

La entidad ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

### 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados usando las mismas políticas contables, mediciones y bases utilizadas para la presentación de los estados financieros separados correspondientes al periodo anual terminado el 31 de diciembre de la presente vigencia, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política publica que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial y de un marco normativo acorde con la rápida evolución de los negocios.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros adjuntos fueron las siguientes:

**3.1 Efectivo y Equivalente a Efectivos** – El efectivo se medira al valor de la transacción. Cada concepto de efectivo se mostrara dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

El canal medira posteriormente al costo su efectivo y revelara cualquier características importante que tenga los depósitos a plazos.

Se reconocerá como ingresos financieros los intereses devengados en las cuentas bancarias que correspondan a los recursos que no tengan usos restringidos.

Las cuentas bancarias a nombre de CANAL, deberán ser conciliadas al cierre de cada mes cruzando con al informacion del extracto, con el fin de identificar partidas conciliatorias, realizar la gestión de regularización y registrar las respectivas cuentas por cobrar y pagar.

Se garantizara que al cierre del periodo contable las cuentas antes descritas estarán conciliadas.

**3.2 Propiedades, planta y equipo** – Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, siendo su valor razonable, el valor de adquisición o de construcción del activo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro. Los costos de adquisición o de construcción incluyen los costos directos necesarios para colocar el activo disponible para su uso y los costos directos de desmantelamiento y remoción, para aquellos activos calificados.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso. Las principales categorías de propiedades, planta y equipo son depreciadas utilizando los métodos que se muestran a continuación:

REDES, LÍNEAS Y CABLES	Línea Recta
MAQUINARIA Y EQUIPO	Línea Recta
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Línea Recta
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	Línea Recta
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	Línea recta

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

**3.3 Propiedades de inversión** – Las propiedades de inversión son aquellas mantenidas para producir arriendos y/o valorar el capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se miden inicialmente al costo que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible.

Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable. Todas las participaciones de la propiedad de la Compañía mantenidas según los arrendamientos operativos para ganar rentas o con el fin de obtener la apreciación del capital se contabilizan como propiedades de inversión y se miden usando el modelo de valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de la propiedad de inversión se incluyen en los resultados durante el periodo en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando se disponga del elemento o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada del uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su disposición. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

### **3.4 Activos intangibles**

**3.3.1 Activos intangibles** – Los activos intangibles se reconocen cuando se tiene el control del mismo, se espera que proporcione beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de forma fiable, en los términos previstos en las políticas para los intangibles.

Se reconocerán activos intangibles adquiridos y generados internamente. En este último caso, la fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Las erogaciones en esta fase se reconocerán como gasto.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

**3.3.2 Baja de activos intangibles** – Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

**3.5 Deterioro de los activos intangibles** - La entidad evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe algún indicio de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la entidad calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de estas para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida serán sometidos a una prueba de deterioro de forma anual, o con una mayor frecuencia si existe algún indicio que podrían estar deteriorados.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en

ganancias o pérdidas, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en ganancias o pérdidas, salvo si el activo correspondiente se registra al monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

**3.6 Impuestos** – El gasto del impuesto sobre la renta, representa la estimación del valor por pagar y el valor del impuesto diferido si lo hubiere.

**3.5.1 Impuesto Corriente** - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante la vigencia. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado integral y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la entidad por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final de cada periodo sobre el cual se informa. La entidad determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

**3.5.2 Impuesto Diferido** - El impuesto diferido, corresponde al impuesto que se espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias entre el valor en libros de activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases fiscales, y son contabilizadas usando el método del pasivo basado en el estado de situación financiera.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos generalmente para todas las diferencias gravables temporarias y los activos de impuestos diferidos son reconocidos hasta el punto en que sea probable la existencia de utilidades gravables contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. El valor en libros de los activos de impuestos diferidos es revisado al cierre del estado de situación financiera y disminuido si no es probable que se obtenga la suficiente renta líquida gravable para recuperar parte o el total del activo. El impuesto diferido es calculado a las tasas fiscales que se espera se encuentren vigentes en el periodo en que se liquide el pasivo o se realice el activo.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona con ítems registrados directamente a patrimonio, en cuyo caso, el impuesto diferido es también registrado con cargo en patrimonio.

Los activos y pasivos de impuestos diferidos son compensados cuando son relacionados con impuestos de renta a cargo de la misma autoridad fiscal y el impuesto se pretenda liquidar sobre una base neta.

**3.7 Provisiones** – Se debe reconocer una provisión cuando se dan las siguientes circunstancias:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado,
- Es probable que sea necesaria la salida de recursos que impliquen beneficios económicos para liquidar tal obligación, y
- Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación, acorde a concepto técnico jurídico y de la viabilidad a favor o en contra.

Al no cumplir alguno de estos tres requisitos indicados, no se registrará la provisión.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la entidad producto de políticas que son de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la entidad ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

La estimación fiable del monto de la obligación es esencial en la preparación de los Estados Financieros.

En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Se agotarán las posibilidades de medición de provisiones, bajo consideraciones de costo-beneficio, posteriormente y cuando no sea posible realizar una estimación fiable frente a un hecho económico, según concepto jurídico escrito y luego de un comité de sostenibilidad contable y se efectuará su revelación en los Estados Financieros.

Se reconocerán como provisiones aquellos pasivos sobre los cuales la probabilidad de salida de recursos sea superior o igual al 50%, aquellos en los que se considere que la probabilidad de salida de recursos esté entre el 20% y el 49% se revelarán como contingencias y aquellos cuya probabilidad de salida de recursos sea inferior a 20% no serán objeto de reconocimiento ni provisión como se estableció en las políticas financieras.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y su contracuenta del gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reconocerán en el pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

### **3.8 Beneficios a empleados**

*Beneficios a los empleados a corto plazo* – Un pasivo es reconocido por los beneficios acumulados para los empleados con respecto a los sueldos, salarios y cotizaciones o aportes a la seguridad social, en el periodo en el que se ofrece el servicio relativo al importe no descontado de los beneficios que se estiman que serán pagados a cambio de dicho servicio.

Los pasivos reconocidos con respecto a los beneficios a los empleados a corto plazo se miden a importe no descontado de los beneficios que se estiman que serán pagados a cambio de esos servicios relacionados.

**3.9 Subvenciones** - Las subvenciones surgidas de las transacciones con contraprestación y eventos no son reconocidas hasta que no exista una seguridad razonable de que la entidad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y se recibirán las subvenciones. Otras subvenciones deben reconocerse como ganancias o pérdidas sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados.

Toda subvención a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado ya sea de utilidad o pérdidas del periodo en que se convierta en exigible.

**3.10 Facturacion** – Los servicios que preste el canal serán facturados de acuerdo con la periodicidad y cumplimiento pleno de los requisitos exigidos para el pago, los cuales quedaran establecido previamente a la negociación.

Como soporte de la facturación de los servicios que preste el canal, se tendrá en cuenta la comunicación interna expedida por el profesional de Ventas y Mercadeo o Director Operativo con todos los documentos que soporten el cumplimiento de la prestación del servicio, según cada caso. En el caso de las copias de programas, eventos, etc., se tendrá en cuenta el formato solicitud de copias CODIGO: AAU-FT-001, con sus anexos incluyendo copia del recibo de consignación.

**3.11 Revelaciones** – La entidad revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido Distrital o Estatal. Para esto indicara su naturaleza y régimen jurídico indicando los organos superiores de dirección y administración, la entidad a la cual esta adscrita o vinculado cuando sea el caso, su domicilio, la dirección donde se desarrolla sus actividades, una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla.

- La declaración expresa y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Regimen de Contabilidad Pública.

- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tenga un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a estos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

#### 4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo y se verificará si sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros y si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

**4.1. Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables** - A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados (ver 4.2), hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

**4.1.1 Impuestos diferidos sobre propiedades de inversión** – Con el propósito de medir el impuesto diferido pasivo y el impuesto diferido activo para propiedades de inversión que se miden usando el modelo valor razonable, la administración deberá revisar el detalle de las propiedades de inversión de la entidad para concluir que la propiedad de inversión de la entidad se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por esta en el tiempo, sino a través de la venta. Por lo tanto, al determinar los impuestos diferidos sobre propiedades de inversión de la entidad, los directivos han determinado que la presunción de que el importe en libros de dicha propiedad se medieron usando el modelo del valor razonable, la cual se recupera totalmente a través de la venta, situación que no ha sido controvertida. En consecuencia, la entidad no ha reconocido impuesto diferido alguno sobre los cambios en valor razonable de la propiedad

de inversión ya que no está sujeto al impuesto a las ganancias sobre la venta del bien inmueble.

**4.2. Fuentes claves de incertidumbres en las estimaciones** - A continuación se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo periodo financiero.

**4.2.1 Vida útil de propiedad, planta y equipo** – Como se describe en el numeral 3, la entidad revisa la vida útil estimada de propiedad, planta y equipo al final de cada periodo anual. Durante el periodo financiero, la Administración determinó que la vida útil de ciertos componentes de los equipos debería ser medida acorde a los conceptos técnicos por escrito de los expertos internos o externos, quienes determinaran esta de acuerdo a los elementos así como las valoraciones o deterioro de los mismos.

**4.2.2 Mediciones del valor razonable y procesos de valuación** – Algunos de los activos y pasivos de la entidad se miden al valor razonable para efectos de reporte financiero. De acuerdo a lo establecido en la Resolucion 074 de 2015, modificada parcialmente por la resolución 134 de 2017, la entidad establecio el comité de sostenibilidad como la instancia facultada para presentar las recomendaciones que considere pertinentes en determinar las técnicas de valuación apropiadas y los indicadores para la medición del valor razonable.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, la entidad usa datos observables del Mercado mientras estén disponibles. Cuando los indicadores no estén disponibles, la entidad contratará valuadores calificados para realizar dicha valoracion.

**4.2.3 Provisiones para contingencias, litigios y demandas** - Los litigios y demandas contra la entidad son administrados por el área Jurídica, los procesos son de carácter laboral, civil, penal y administrativo.

La entidad considera que un suceso pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible a la fecha sobre la que se informa, es probable que exista una obligación presente, independiente de los hechos futuros. Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior a 50%, en cuyo caso se registra la provisión.

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan. La entidad involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente.

En la estimación de la provisión por los litigios y demandas la política considera supuestos como, sin limitarse a, tasa de inflación, tasación de los abogados, duración estimada del litigio o demanda, información estadística de procesos con características similares y la tasa de descuento a aplicar a los flujos de efectivo para determinar el valor presente de la obligación, para aquellas obligaciones que se esperan liquidar en un plazo superior a las doce (12) meses al final del periodo sobre el que se informa.

*4.2.4 Deterioro de valor de cuentas por cobrar* - La Entidad evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos a costo amortizado, estén deteriorados.

La entidad considera supuestos como, las cuentas por cobrar con particulares o entes del sector privado serán objeto de deterioro cuando se encuentren evidencias de riesgo de incumplimiento o impago del deudor.

Las cuentas por cobrar con otras entidades del sector público no serán objeto de deterioro, salvo que, de manera excepcional, se observe que el tercero discute el origen de la deuda o anuncia de manera explícita que no habrá flujo de recursos para liquidar la obligación.

*4.2.5 Deterioro de valor de los activos – propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión*  
- Las inversiones, anticipos y préstamos, propiedades planta y equipo y activos intangibles, son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente. Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones de la entidad, principalmente estimados de ventas, costos, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, esta cuenta incluye efectivo y depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre la vigencia que se informa, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
EFFECTIVO	7.594.797.762	5.077.752.857
Caja	0	8.746.500
Depósito en Instituciones Financieras	7.117.499.181	2.000.450.154
Efectivo de Uso Restringido	477.298.581	3.068.556.203

La caja menor fue constituida al inicio de la vigencia para cubrir gastos menores, mediante Resolución No. 018 de enero 22 de 2018. Durante la ejecución se realizaron 12 reembolsos, y quedo legalizada el día 26 de diciembre de 2018.

**Relacion de Reembolsos 2018**

Mes	Valor Reembolso
ENERO	306.724
FEBRERO	884.266
MARZO	1.223.781
ABRIL	1.284.933
MAYO	1.285.423
JUNIO	1.055.488
JULIO	1.195.400
AGOSTO	1.287.432
SEPTIEMBRE	1.292.626
OCTUBRE	1.263.973
NOVIEMBRE	1.272.473
DICIEMBRE	1.363.911

Los depósitos en instituciones financieras por \$7.117.499.181 corresponden a las diferentes cuentas bancarias, constituidas en dos (2) cuenta corriente y dos (2) cuentas de ahorros, destinadas para el manejo de recursos propios.

Bancolombia	Cuenta Corriente 048011300-25	1.996.132
Bancolombia	Cuenta Corriente 4839790797	0
Bancolombia	Cuenta de Ahorros 048011381-23	6.318.053.222
Banco de Occidente	Cuenta de Ahorros 28881007-0	797.449.828

El saldo del efectivo y equivalente a efectivo de uso restringido que asciende a \$477.298.581 corresponde a los recursos que se clasifican en Transferencias Ordinarias y Condicionadas recibidas, originados de los traslados sin contraprestación directa, efectuado entre las entidades contables publicas de los diversos niveles y sectores, en cumplimiento de normas legales.

Se mantiene efectivo de uso restringido de acuerdo a los saldos de destinación específica pendientes por legalizar al cierre de la vigencia, de los proyectos y convenios financiados con recursos de la Autoridad Nacional de Television (ANTV - FONTV) así:

Bancolombia	Cta de Ahorros 031700214-60 Recursos FONTV 2017	139.388.357
Bancolombia	Cta de Ahorros 0000000000 Recursos ANTV 2018	337.910.225

Los saldos de las cuentas bancarias han sido correctamente conciliados al cierre de la vigencia.

## 6. INVERSIONES

Las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, está compuesta por los certificados de depósito a término (CDT), constituidos con las diferentes entidad financiera.

Así mismo, como todo instrumento, al ser Canal Capital el tenedor del CDT calculo y reconocio el costo amortizado de los rendimientos efectivos, esta operación se surtio multiplicando el valor en libros de la inversión inicial por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconoce como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado de Diciembre de 2018.

Al cierre de la vigencia no se contaban con este tipo de inversiones y los intereses o rendimientos que surtieron durante lo corrido de la vigencia 2018 ascendieron a \$129.335.000.

## 7. CUENTAS POR COBRAR

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
CUENTAS POR COBRAR	4.529.924.621	3.399.729.488
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.713.573	42.713.573
PRESTACION DE SERVICIOS	4.483.302.415	3.356.865.272
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	14.908.633	150.643

7.1 **Ingresos no tributarios** – Los ingresos no tributarios por cobrar, corresponden a los dineros que le adeudan a la entidad, por concepto de procesos disciplinarios que se encuentran en cobro coactivo (memorando interno 1973 de Diciembre 15 de 2016) y su revelacion incluyen los montos (ver cuadro abajo) que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa. La Entidad no ha reconocido ninguna provisión para cuentas incobrables debido a que no se ha presentado ningún cambio significativo en la calidad y los importes aún se consideran como recuperables.

### CUENTAS POR COBRAR - SANCIONES

Nombre y Apellidos	Acto Administrativo	Saldo a 31-12-2018
Rangel Niño Hildebrando	Sancion Resolucion 003-2011	2.734.369
Castiblanco Clavijo Miriam	Sancion Resolucion 101-2016	19.622.546
Ferro Ducuara Claudia Yaneth	Sancion Resolucion 004-2012	4.678.329
Cancino Corredor Carlos Andres	Sancion Resolucion 003-2011	3.118.886
Beltran Mora Daniel Camilo	Sancion Resolucion 024-2011	1.559.443

Durante la vigencia 2018, la sra Miriam Castiblanco Clavijo según acuerdo de pago realizo abonos mensuales por valor de \$1.000.000, al cierre de la vigencia la deuda y la cuenta han presentado una disminución de \$11.000.000.

**7.2 Prestacion de servicios –** El periodo de crédito promedio sobre la venta de servicios es de 90 días a partir de la radicación de la factura. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar para los primeros días después de la facturación y acorde a lo convenido (Radicacion de facturación). Posteriormente a esa fecha, se utilizará, como factor la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares sobre el saldo pendiente.

CUENTAS POR COBRAR - PRESTACION DE SERVICIOS - CANJES - OTROS SERVICIOS		
CC / NIT	Cliente	Saldo a 31-12-2018
17.343.060	ELKIN RAUL CORONELL CADENA	7.332.970
800.086.186	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	14.665.864
800.146.415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	6.167
830.005.370	TEVEANDINA LTDA CANAL TRECE	34.738.349
830.041.784	IPG MEDIABRANDS SA	9.651.981
899.999.061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	381.574.383
899.999.061	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPOR	849.627.920
899.999.061	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	4.499.615
899.999.061	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE B	23.685.820
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	43.285.584
900.137.169	COMERCIALIZADORA MUNDO MARKETING SAS	3.222.520
900.663.951	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	916.615
900.765.591	GLASIR LAB SAS	4.028.150
901.143.192	UT OPTIMA CPM	5.344.362
800.246.953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1.134.729.876
899.999.061	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	205.179.109
899.999.061	DEPTO. ADMIN. DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	374.304.385
899.999.061	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	104.579.610
900.126.860	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLIC	158.881.645
900.127.054	INSTITUTO D. DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-	81.093.839
900.490.473	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA	1.041.953.651
Total		4.483.302.415

*Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas*

Cartera a 30 Dias	4.160.490.194
Cartera a 60 Dias	304.236.754
Cartera a 90 Dias	13.360.903
Cartera > 90 Dias	5.214.564

### **7.3 Cuentas por cobrar de difícil cobro**

La Entidad ha reconocido cuentas por cobrar de difícil recaudo por el 100% de las que presentan antigüedad superior a 360 días o más debido a que la experiencia histórica indica que estas no son recuperables a corto plazo.

#### **CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**

CC / NIT	Cliente	Saldo a 31-12-2018
900.869.949	GRUPO EMPRESARIAL SCORPION SAS	43.476.365
Total		43.476.365

### **7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar –**

La Entidad reconocio el deterioro para cuentas por cobrar de difícil recaudo por el 100% de estas, por encontrarse reconocidas individualmente con un saldo al cierre de la vigencia de \$43.476.365.

Al determinar la recuperabilidad de una deuda de difícil recaudo, la Entidad considera cualquier cambio de la cuenta a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo sobre el que se informa.

#### **DETERIORO CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**

CC / NIT	Cliente	Saldo a 31-12-2018
900.869.949	GRUPO EMPRESARIAL SCORPION SAS	43.476.365
Total		43.476.365

## **8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS**

31-dic.-2018	31-dic.-2017
--------------	--------------

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31-dic.-2018	31-dic.-2017
REDES, LÍNEAS Y CABLES	71.872.008	71.872.008
MAQUINARIA Y EQUIPO	55.004.000	11.450.000
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	272.669.469	270.885.659
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	11.134.539.492	10.594.009.379
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.689.521.540	2.689.521.540
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-8.380.844.375	-6.629.559.460

La cuenta propiedad planta y equipo presenta el valor registrado a través de las vigencias por concepto de los bienes que posee y que adquirio la entidad en bienes de maquinaria y equipo,

muebles y enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte; los cuales ascienden a la suma de \$14.223.606.509; la depreciación de los mismos se calcula por el método de línea recta y al cierre de la vigencia asciende a la suma de \$8.380.844.375 el cual se descuenta directamente del valor de la propiedad planta y equipo.

Durante vigencia 2018 se solicitó a los responsables al momento de adquirir los bienes de propiedad planta y equipo, para su incorporación en la contabilidad determinar de acuerdo al concepto técnico del fabricante y/o proveedor y al uso del mismo la vida útil para aplicarla en la depreciación mensual.

De acuerdo a lo anterior podemos establecer que se adquirieron 41 bienes por valor de \$595.334.858 y se establecieron que las vidas útiles oscilaron entre los 12 y 120 meses para ser aplicadas, siendo el valor adquirido más representativo los bienes de Comunicación y Computo por valor de \$549.997.048 .

## 9. OTROS ACTIVOS

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>6.045.954.713</b>	<b>5.838.606.232</b>
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	276.881.278	219.605.211
AVANCES Y ANTICIPOS	737.717.392	772.842
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.150.136.378	3.115.524.895
PROPIEDAD DE INVERSIÓN	1.636.140.083	1.636.140.083
ACTIVOS INTANGIBLES	1.995.218.136	1.681.993.401
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-1.750.138.554	-815.430.200

**9.1 Bienes y servicios pagados por anticipado** – Incluye las cuentas representadas en recursos tangibles e intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las actividades propias del objeto misional y administrativo, dentro de las cuales se encuentran:

Los Bienes y Servicios Pagados por Anticipados y los Intangibles, constituidos por las licencias renovadas y adquiridas durante la vigencia, se registra de forma mensual la amortización, de los servicios existe un promedio de uso de 12 meses y de las licencias (INTANGIBLES) presentan vida útil promedio de 36 meses, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles.

Dentro de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por anticipado se registran los seguros que cubren las diferentes modalidades de riesgos, como son: de cumplimiento, pérdida o robo, Incendio, entre otras de igual manera los servicios de conexión de las maletas LIVE U, la cuenta al finalizar la vigencia cerró con un saldo contable de \$276.881.278.

La cuenta Intangibles (Licencias) presento un aumento de \$313.224.735 a diciembre de 2018 con respecto a la vigencia 2017, como resultado de la adquisición de nuevas licencias para uso propio y la renovación de algunas licencias para el buen funcionamiento de la entidad.

Al finalizar la vigencia la cuenta de intangibles presento los siguientes saldos: Licencias por valor de \$1.995.218.136 y su respectiva amortización por valor de \$1.750.138.551.

**9.2 Propiedad de inversión** – La entidad tiene una propiedad catalogada como un bien de conservación arquitectónica, según matrícula inmobiliaria 50C-962527, ubicada en la Carrera 11 A No. 69 – 43 barrio Quinta Camacho en la localidad de Chapinero, está reconocida contablemente a valor razonable, atendiendo los requisitos establecidos en la política financiera; el valor razonable se determinó con el enfoque de precio de mercado.

La Secretaría Distrital del Planeamiento de Bogotá D.C. según oficio No. 52894 del 24 de septiembre de 2017, ratificó que el inmueble fue declarado como bien de Interés Cultural, mediante el decreto 606 del 26 de julio de 2001.

El valor del bien a 31 de diciembre es \$1.636.140.083, sin presentar modificación con corte a 2018.

**Revelación:** Canal Capital en la vigencia 2017, realizó la contratación de la empresa "AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS – APRA SAS", cuyo objeto fue el avalúo comercial de la propiedad de inversión que posee la entidad, según el informe presentado de fecha 29 de diciembre del mismo 2017, el valor comercial de la propiedad asciende a dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos m/cte (\$2.464.424.400), por consiguiente, el aumento es de ochocientos veintiocho millones doscientos ochenta y cuatro millones trescientos diecisiete pesos m/cte (\$828.284.317).

El aumento mencionado entre el valor reconocido en los registros contables y el valor del avalúo comercial reportado por la empresa APRA SAS, es de carácter informativo, partiendo de la política financiera en la medición posterior y las normas aplicables del nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorros del público expedido por la CGN en el Decreto 414 de 2014, Capítulo I Activos, Numeral 11 Propiedad de Inversión - Revelaciones, la cual considera que este tipo de valoración no deben ser reconocidas como un mayor valor del bien inmueble.

### **9.3 Avances y anticipos entregados**

La cuenta cerró con un saldo a 31 de diciembre por valor de \$737.717.392 correspondiente a otras cuentas por cobrar a los proveedores y contratistas así:

<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>
---------------------------------------

<b>CC / NIT</b>	<b>Proveedor / Contratista</b>	<b>Saldo a 31-12-2018</b>
32.722.041	VIDES CASTELLANOS OLGA LUCIA	7.559.207
800.126.785	EMERMEDICA SA	2.875
830.003.564	FAMISANAR EPS	361.749
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA	589.536.925
890.903.938	BANCOLOMBIA	7.140
899.999.061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	140.249.496
Total		737.717.392

La cuenta por cobrar mas significativa corresponde al reconocimiento del fallo a favor de la entidad del proceso con expediente 25000232600020060169301 que se interpuso en contra de Colombia Telecomunicaciones SA ESP por valor de \$589.536.925; le sigue la cuenta por cobrar a nombre de la Secretaria Distrital de Integracion Social el cual corresponde al primer aporte en el marco del Convenio Interadministrativo 9195 de 2018, por valor de \$140.249.496. Los \$7.559.207 a nombre de la funcionaria Olga Lucia Vides Castellanos corresponde al pago de las vacaciones el dia 24 de diciembre de 2018 y el disfrute de las mismas iniciaba el dia 02 de enero de 2019, el valor se reconocio como avance mientras se legalizaba el disfrute de las vacaciones.

#### **9.4 Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones**

Corresponden a los valores pagados por anticipado, Retencion en la Fuente, Anticipo de impuesto de Renta y Complementarios y saldos a favor del canal (IVA). El saldo a favor en IVA se origina por diferencia tarifaria presentado por la tarifa del impuesto a las ventas, a la cual están gravadas las operaciones realizadas por el Canal y la misma es inferior a la tarifa del impuesto a que se encuentran sujetas las compras de los bienes corporales muebles y servicios, constitutivos de costo o gasto imputables a las operaciones gravadas, es decir se ha generado un saldo a favor proveniente de los excesos de impuestos descontables.

De acuerdo a lo establecido en la Resolucion 596 del 4 de diciembre de 2017, la CGN creo, renombro y elimino varias cuentas del catalogo implementado mediante la Resolucion 139 de 2015 y sus modificaciones; por lo que al cierre de la vigencia se reclasifico el saldo de la cuenta 190707 Retencion impuesto sobre la renta para la equidad a la cuenta 190790 Otros Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones

<b>ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>
--

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-12-2018</b>
RETENCION EN LA FUENTE	325.215.111
SALDO A FAVOR DE IMPUESTO A LAS VENTAS	2.439.561.221
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENDIO	6.874.046
OTROS ANTICIPOS O SALDO A FAVOR IMPTOS Y CONTRIBUCI	378.486.000
Total	
	3.150.136.378

## 10. CUENTAS POR PAGAR

### 10.1 SUBVENCIONES POR PAGAR

SUBVENCIONES POR PAGAR		
Concepto	Saldo a 31-12-2018	Saldo a 31-12-2017
RECURSOS ANTV 2017	0	1.603.190.407
RECURSOS ANTV 2018	0	0
Total	0	1.603.190.407

De acuerdo a lo establecido en la Resolucion 086 de marzo 06 de 2018, Por el cual se incorpora el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionado con los recursos de Fontic o Fontv; se establecio que los recursos entregados por la ANTV a los operadores de servicio de televisión publica para los proyectos de inversión de cada vigencia se deben reconocer en la cuenta contable 299003 Cuentas por pagar por ingresos diferidos por subvenciones condicionadas, por lo que en el mes de mayo se realizo la reclasificación de los saldos de la cuenta 2402 a la cuenta antes mencionada, de igual manera los saldos no ejecutados a 31 de diciembre deben ser reclasificados en la cuenta 249090 como Recursos ANTV no ejecutados, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo que nos aplica, en el cual se establece que los recursos recibidos por Subvenciones deben quedar legalizadas al cierre de la vigencia, por lo que el saldo de la cuenta de 299003 Cuentas por pagar por ingresos diferidos por subvenciones condicionadas cerro con un valor de \$0.

### 10.2 DESCUENTOS DE NOMINA

Al cierre de la vigencia la cuenta cerro con un saldo de \$832.560, que corresponde a los valores decontados a los funcionarios por concepto de Salud y Pension de la liquidación de vacaciones de Carlos Navarrete, Giovanna Espitia, Carolina Vargas y Lucy Escobar.

DESCUENTOS DE NOMINA		
CC / NIT	Proveedor / Contratista	Saldo a 31-12-2018
900.336.004	COLPENSIONES	237.700
800.227.940	COLFONDOS S.A.	54.200
830.113.831	COLMEDICA EPS.	54.300
800.251.440	E.P.S. SANITAS	51.200
860.066.942	COMPENSAR	157.700
860.514.823	COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL - COOPEBIS	277.460
Total		832.560

### 10.3 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Para el año 2018 se presentaron en forma oportuna las 12 declaraciones de retención en la Fuente y Auto-Renta, al igual que las 6 declaraciones Bimestrales de ICA y Retención de ICA; en el primer semestre de la vigencia fueron auditadas por KRESTON RM (Revisoría Fiscal) quienes firmaron oportunamente en forma digital al igual que el Gerente, EL siguiente semestre fueron auditadas por NEXIA MONTES & ASOCIADOS (Revisoría Fiscal Actual) quienes firmaron oportunamente en forma digital. No existen a la fecha ningún requerimiento por parte de la DIAN.

Los reintegros que se efectuaron a los contratistas y proveedores por mayores valores retenidos fueron cancelados de acuerdo a solicitud de los mismos.

RETENCION EN LA FUENTE E IMUESTO DE TIMBRE	Concepto	Saldo a 31-12-2018	Saldo a 31-12-2017
	HONORARIOS	100.938.436	97.231.115,00
	COMISIONES	761.895	812.968,00
	SERVICIOS	20.494.240	53.247.585,00
	ARRENDAMIENTOS	4.672.183	12.844.170,00
	COMPRAS	8.122.713	10.843.334,40
	PAGOS AL EXTERIOR	1.424.669	1.633.749,00
	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	63.139.272	113.217.737,00
	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	71.666.938	97.099.475,00
	RETENCION DE IMPUESTO DE IND. Y CIO. POR COMPRAS	52.593.842	94.517.945,00
OTRAS RETENCIONES	9.098.898	15.118.669,00	
AUTORRETENCIONES	35.911	35.911,00	
Total	332.948.997	496.602.658	

### 10.4 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR

Estas obligaciones ascienden a un valor de \$297.498.000, que corresponden a los valores que quedaron registrados contablemente a 31 de diciembre, donde se reconoce la cuenta por pagar por la Renta de la vigencia 2018 por valor de \$206.830.000, por la Autorretención de Renta por valor de \$37.049.000 y el Impuestos de Industria y Comercio liquidado del sexto bimestre de 2018 por valor de \$53.619.000.

### 10.5 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

Durante la vigencia 2018 las declaraciones de IVA presentadas a la DIAN presentaron un saldo a favor en razón a que son mayores los valores cobrados por IVA al Canal, que de los servicios facturados generados por la entidad, a 31 de diciembre presentó un saldo a pagar que ascendió a \$776.167.194, el cual fue compensado del acumulado a favor de la entidad.

### 10.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar cerró con un saldo a 31 de Diciembre con un valor de \$281.269.705, que están representados por los descuentos realizados a los contratistas por embargos judiciales que no se alcanzo a consignar por valor de \$134.898; las cuentas por

pagar que quedaron pendientes al cierre de la vigencia por comisiones por valor de \$10.122; los honorarios por valor de \$21.984.412 y los servicios por \$1.638.278.

La cifra mas representativa esta constituida por los valores de los Recursos ANTV no ejecutados a 31 de Diciembre la cual asciende a \$257.501.955, que de acuerdo a lo establecido por la Resolucion 086 del 06 de marzo de 2018, donde se incorpora el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos de Fontic y Fontv, que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión, donde al finalizar cada vigencia se debe realizar registro para devolver los recursos no ejecutados dejándolos en la cuenta por pagar por recursos Fontv no Ejecutados.

## 11. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

### 11.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Las Obligaciones Laborales presentaron un aumento del 27%, con respecto al año 2017, las cuales corresponde a Vacaciones por pagar, Primas de Vacaciones por pagar, Prima de Servicios por pagar y Bonificacion por Recreacion y Servicios Prestados por pagar de los funcionarios de planta; las cesantías fueron canceladas a los diferentes fondos privados y al FNA antes del cierre de la vigencia, los intereses a las cesantías quedaron para ser canceladas en el mes de enero de 2019.

BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	Concepto	Saldo a 31-12-2018	Saldo a 31-12-2017
	NOMINA POR PAGAR	0	54.328.188
	CESANTIA	0	0
	INTERESES SOBRE CESANTIAS	21.449.109	19.207.630
	VACACIONES	179.090.213	151.026.935
	PRIMA DE VACACIONES	132.653.977	109.979.780
	PRIMA DE SERVICIOS	42.629.920	41.448.477
	PRIMA DE NAVIDAD	0	0
	BONIFIACIONES	31.518.690	28.108.994
	APORTES A RIESGOS LABORALES	0	0
Total		407.341.909	404.100.004

## 12. PASIVOS ESTIMADOS

### 12.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

La cuenta presentó un aumento 62% con respecto a la vigencia 2017, los cuales están representados en las provisiones para contingencias judiciales (Demandas o Litigios) por valor de \$204.720.808, este valor corresponde al saldo con el que cerro la cuenta al finalizar la vigencia después de la conciliación que se realizo de acuerdo a la valoración de los siete (7) procesos fallados en segunda instancia en contra de la entidad y que de acuerdo a la calificación como "PROBABLES" en SIPROJ fueron ajustados los registros contables.

De igual manera y de acuerdo a la calificación como "POSIBLES" presentada a los procesos que aun se encuentran pendientes de fallo, se realizo los respectivos registros en cuentas de orden de control.

Asi mismo y teniendo en cuenta la calificación como "REMOTA" presentada al proceso ID 537126 Numero de Proceso 2015-02699 de Reparacion Directa interpuesta por el Señor ELOY CELIS DUEÑAS, los registros fueron reversados por no cumplir con lo estipulado en las politicas de reconocimiento para las Demandas.

LITIGIOS Y DEMANDAS	Demandantes	ID Proceso	Instancia Proceso
	OTERO VANEGAS SERGIO ANDRES	332199 / 2010-00564	PROBABLE
	MOLANO BORRAEZ JUAN CARLOS	362428 / 2011-00279	PROBABLE
	MARTINEZ RAMIREZ HUGO FERNANDO	375633 / 2012-00136	PROBABLE
	GARCIA CORTES FREDY HERNAN	418234 / 2013-00177	PROBABLE
	MORALES ARBOLEDA OMaira	535186 / 2016-00468	PROBABLE
	ROJAS BAQUERO MARIA OFELIA	541139 / 2016-00452	PROBABLE
	FLORES DEYSI MILENA	542016 / 2016-00101	PROBABLE
	PELUHA MONROY ANGELA MARIA	538635 / 2016-00459	POSIBLE
	CUESTA LUIS HERNANDO	568824 / 2017-00432	POSIBLE
	FERNANDEZ RENDON VICTOR HUGO	581763 / 2017-00767	POSIBLE
	RUIZ CABRERA HUGO HERLENDY	589138 / 2018-00123	POSIBLE
	FLOREZ YENI ANDREA	580785 / 2018-00345	POSIBLE
	CELIS DUEÑAS ELOY	537126 / 2015-02699	REMOTA

### 13. OTROS PASIVOS

#### 13.1 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

La cuenta cerro con un saldo a diciembre 31 de \$175.482.680, que corresponde a los Convenios Interadministrativos pendientes de legalizar o que aun se encuentran en ejecución, como se discriminan en el siguiente cuadro asi:

Convenios Interadministrativos	Saldo a 31-12-2018
CONVENIO INT 7772-2017 SEC DIST DE INTEGRACION SOC	13.755.824
CONVENIO INT 1675-2017 IDARTES	21.477.360
CONVENIO INT 9195-2018 SEC DIST DE INTEGRACION SOC	140.249.496
Total	175.482.680

El valor del convenio 7772-2017 por \$13.755.824 esta a la espera del acta de liquidación definitiva donde se especifique si dicho valor se va a ejecutar o se reintegrara a la Secretaria Distrital de Integracion Social.

El convenio interadmisnitrativo 1675-2017 suscrito por CANAL CAPITAL e Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se ejecuto en la vigencia 2017 y en el desarrollo del mismo se cancelaron

los pagos del contrato 1505 de 2017 suscrito con Iluminaciones Jaime Dussan por valor de \$286.364.800 quedando erróneamente registrados en el costo de la entidad, siendo lo correcto la deducción de los recursos recibidos en administración.

Esta situación se corrigió en las cuentas contables correctas para el cierre de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que la legalización por parte del supervisor de dicho convenio fue realizada el 17/01/2019.

#### 14. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El Patrimonio de la entidad presentó un aumento del 20% con respecto al año 2017.

El capital fiscal del Canal a 31 de diciembre de 2018, está conformado de la siguiente manera:

CANAL CAPITAL NIT 830.012.587		
COMPOSICIÓN PATRIMONIAL		
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018		
CAPITAL FISCAL	61.603.337.561,00	100,00%
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	61.299.578.071,00	99,51%
INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	303.759.490,00	0,49%

La entidad presenta una pérdida acumulada al cierre de la vigencia por la suma de \$44.918.542.775, debido a la clasificación de los recursos recibidos por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital durante las vigencias 2005 al 2009 como aportes de capital por valor de \$43.491.000.000, los cuales impactaron la pérdida acumulada por la suma de \$39.323.272.931 y la diferencia por valor de \$5.595.269.844, corresponde a las demás pérdidas de los ejercicios por la operación del Canal.

Canal Capital, para el cierre de la vigencia presentó un excedente contable por valor de \$3.578.997.500; sustentado en los ingresos de los recursos por transferencias ordinarias, recibidas por la SHD para la financiación de los gastos de la operación derivados del objeto misional del Canal, lo facturado por los servicios de televisión, BTL / ATL y de acuerdo a lo establecido en las políticas de la entidad se reconoció el ingreso por los bienes de propiedad planta y equipos adquiridos durante la vigencia con los recursos de la ANTV destinados para tal fin.

## 15. INGRESOS

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
INGRESOS OPERACIONALES	38.439.245.134	49.096.993.262
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3.557.399.970	11.754.106.378
OTROS SERVICIOS	12.569.561.554	-
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SE	(436.600)	-
SUBVENCIONES	20.846.366.994	36.299.389.098
OTROS INGRESOS	1.466.353.216	1.043.497.786

Los ingresos operacionales acumulados durante la vigencia ascendieron a \$38.439.245.134, los cuales disminuyeron en -22% con relación al cierre de la vigencia 2017, distribuidos en el cuadro arriba adjunto.

Los servicios de comunicaciones que presta la entidad y que fueron facturados, al cierre de la vigencia presentaron un valor de \$3.557.399.970, los otros servicios corresponde a lo facturado bajo la nueva línea de nuevos negocios (BTL y ATL) que desarrollo la entidad durante la presente vigencia que presento un valor facturado de \$12.569.561.554. Se elaboraron 557 facturas y fueron anuladas 6.

Los servicios de comunicaciones durante el ultimo trimestre de la vigencia 2018, corresponden al 104% con respecto al resto de la vigencia y se detalla en el siguiente cuadro:

**INGRESOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES ULTIMO TRIMESTRE 2018**

<b>CC / NIT</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Valor Ingreso</b>
17.343.060	ELKIN RAUL CORONELL CADENA	10.783.730
800.045.878	SERVIMEDIOS SAS	7.702.660
800.086.186	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	18.486.384
800.146.415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	1.077.336
830.005.370	TEVEANDINA LTDA CANAL TRECE	29.191.890
830.041.784	IPG MEDIABRANDS SA	8.110.908
899.999.061	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL SED	189.075.488
899.999.061	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPOR	713.973.042
899.999.061	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE B	19.904.050
899.999.061	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	369.987.337
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	108.433.458
899.999.282	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	99.945.396
900.137.169	COMERCIALIZADORA MUNDO MARKETING SAS	6.770.000
900.663.951	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	770.265
900.911.649	MAS MEDIA SAS	73.751
901.140.004	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	100.803.978
900.202.268	INVERSIONES KIRYA S A S	15.930.000
900.447.165	COMERCIALIZADORA ARVE SAS	10.155.000
900.762.031	NATURAL RESVEX SAS	24.500.000
900.765.591	GLASIR LAB SAS	6.093.000
901.143.192	UT OPTIMA CPM	4.491.061
Total		1.746.258.734

Hay que resaltar que los ingresos de la nueva línea de negocios (BTL y ATL) presentaron un aumento del 47% en comparación a la vigencia de 2017; los mas representativas al cierre del ultimo trimestres corresponde a los siguientes clientes con contratos interadministrativos así:

OTROS INGRESOS (BTL / ATL) ULTIMO TRIMESTRE 2018
--

CC / NIT	Proveedor	Valor Ingreso
899.999.061	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	81.372.245
899.999.061	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ	46.017.716
900.127.054	INSTITUTO D. DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-	68.146.083
901.140.004	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	691.891.446
800.246.953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	906.375.017
899.999.061	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	172.419.419
900.126.860	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLIC	797.341.537
900.127.054	INSTITUTO D. DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-	10.173.595
900.490.473	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA	1.401.142.279
800.246.953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	47.179.500
830.063.506	TRANSMILENIO SA	894.957.983
899.999.061	DEPTO. ADMIN. DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DAD	350.779.000
900.490.473	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA	306.500.000
Total		5.774.295.820

De igual manera, podemos destacar que el más significativo dentro del total de los ingresos en la vigencia 2018, corresponde a las transferencias recibidas (Subvenciones), de las cuales SHD (Secretaría de Hacienda Distrital) la cual giró \$14.500.000.000, que fueron utilizados para el apalancamiento del costo de la producción del canal.

Los otros son valores causados de acuerdo a lo establecido en el nuevo marco normativo y las nuevas políticas contables, en concordancia con la Resolución 437 de 2015 expedida por la CGN y la Circular Externa No. 003 de 2016 expedida por la CGN, donde se reconocen los recursos recibidos en la vigencia 2018 para la adquisición de bienes los cuales fueron legalizados como una subvención al finalizar el año, que ascendieron a \$244.770.000.

Por concepto de la Ley 14 de 1991, a cierre de la vigencia presento un saldo acumulado de \$109.216.679.

El valor de los otros ingresos al cierre de la vigencia 2018, presentaron un aumento del 41% con relación al 2017; están representados de la siguiente manera y equivalen a \$270.363.612, correspondiente a los intereses por rendimientos de Inversión en CDT y de las cuentas de ahorros de la entidad, los otros ingresos ordinario por valor de \$1.195.895.662 que corresponden a la gestión ATL, el beneficio de descuento por pronto pago y comisión por volumen agencia con negociaciones de central de medios, ingresos por reposición de carné, ajustes de ejercicios anteriores concernientes con la reversión los valores recibidos por parte de la aseguradora por el reconocimiento de los bienes que sufrieron siniestros durante la vigencia 2018 y la mas significativa que corresponde al reconocimiento del fallo a favor de la entidad del proceso con expediente 25000232600020060169301 que se interpuso en contra de Colombia Telecommunicaciones SA ESP por valor de \$589.536.925; los ingresos por ajustes en diferencia en cambio por valor de \$93.943.

## 16. GASTOS

Los gastos se encuentran clasificados como administrativos, provisiones, depreciaciones, amortizaciones, subvenciones y otros gastos.

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
<b>ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>7.994.621.290</b>	<b>7.760.145.567</b>
SUELdos Y SALARIos	1.910.291.968	1.817.987.821
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	461.572.200	444.329.588
APORTES SOBRE LA NÓMINA	55.899.100	54.356.600
PRESTACIONES SOCIALES	953.713.183	933.281.522
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	73.672.293	36.500.714
GENERALES	4.138.133.580	4.203.360.186
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	401.338.966	270.329.136

Los gastos administrativos corresponden a los sueldos de personal, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos, los cuales al cierre de la vigencia ascienden a \$3.286.456.245.

Se registró una nómina de 28 funcionarios debido al disfrute de vacaciones de dos funcionarios, generando la interfaz para liquidación y causación de nómina de un total de 30 funcionarios, para el cierre de la vigencia.

Los gastos generales al cierre de la vigencia ascendieron a la suma de \$4.138.133.580, por el desarrollo de contratos de prestación de servicios del área administrativa, arriendos, servicios públicos, materiales y suministros, aseo y cafetería, vigilancia, impuesto predial, impuestos de vehículos, impuesto al patrimonio, impuesto de Industria y Comercio, GMF, entre otros.

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>2.903.736.087</b>	<b>2.692.601.992</b>
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	43.476.365
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.752.970.972	2.044.120.845
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	941.698.354	204.107.497
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	2.236.761	175.760.285
PROVISIONES DIVERSAS	206.830.000	225.137.000

Las provisiones, depreciaciones, agotamientos, amortizaciones y provisiones reflejan un gasto acumulado al cierre de la vigencia de \$2.903.736.087, el cual se encuentra discriminado en la depreciación de la propiedad, planta y equipo por valor de \$1.752.970.972; la amortización de

activos intangibles (software) por valor de \$941.698.354; las provisiones para litigios y demandas por valor de \$2.236.761 que corresponde a los ajustes realizados por la conciliación realizada a los siete (7) procesos fallados en primera, segunda instancia, así como los que se encuentran en casación en contra de la entidad que se encuentran registrados en SIPROJ y finalmente la cuenta referente a las provisiones diversas por valor de \$206.830.000 que corresponde a la provisión realizada para la declaración de renta del año 2018.

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		
OTRAS SUBVENCIONES	5.826.603.564	5.682.109.362

En la cuenta de gastos por transferencias y subvenciones presenta saldo al cierre de la vigencia por valor de \$5.826.603.564, el cual corresponde a los valores realmente ejecutados de los contratos suscritos con cargo a los proyectos aprobados por la ANTV, mediante la Resolución 1588 de 2017; Resolucion 006 y 823 de 2018.

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
<b>OTROS GASTOS</b>		
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	6.741	0
FINANCIEROS	20.876.073	0
OTROS GASTOS DIVERSOS	23.837.912	27.565.076

Los Otros gastos diversos corresponde a los registros de los ajustes de ejercicios anteriores, que para el cierre de la vigencia termino con un saldo de \$23.837.912, relacionados con la reclasificación de las cuentas contables, la reversión por doble registro, y por ajuste de terceros, debido principalmente a los datos erróneos reflejados en los pagos realizados, la reclasificación del saldo contrario de cuentas por pagar a nombre de la entidad.

## 17. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

	31-dic.-2018	31-dic.-2017
<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>		
	18.090.565.967	32.189.121.385

Los Costos de Ventas y Operación, corresponden a la contratación por honorarios, servicios y arriendos, seguros, entre otros; relacionados con el desarrollo misional, al igual que los costos aplicables a los nuevos negocios desarrollados por la entidad durante la vigencia, se detalla un costo acumulado al cierre por \$18.090.565.967.

Cabe resaltar que la gran mayoría de los costos asociados a los ingresos facturados durante el ultimo trimestre de la vigencia 2018 aun no han sido reconocidos por lo que estos se verán reflejados en la vigencia 2019.

## 18. HECHOS POSTERIORES

### *Revelaciones.*

1. El proceso con expediente 25000232600020060169301 que fue interpuesto por Canal Capital en contra de Colombia Telecomunicaciones SA ESP fue fallado a favor de la entidad por valor de \$589.536.925 el día 16 de agosto de 2018, la notificación de esta sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección A fue radicada en la subdirección financiera el día 03 de diciembre de 2018, por lo que se procedió a radicar Oficio 1956 del 27 de diciembre de 2018 en la Empresa Colombia Telecomunicaciones SA ESP, solicitando el pago de dicha sentencia, el día 04 de enero de 2019 se recibió oficio por parte de Colombia Telecomunicaciones donde informan y remiten soporte de la consignación de los valores estipulados en la sentencia antes mencionada, en la cuenta del Banco Agrario Depósitos Judiciales a nombre del Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera el día 22 de octubre de 2018.

De acuerdo a lo anterior Canal capital adelantara el trámite ante el Banco Agrario para el tránsito de los recursos a la cuenta bancaria de la entidad en la vigencia 2019.

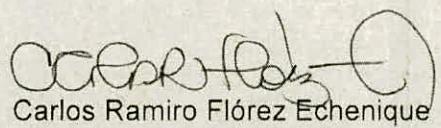
2. Antes de finalizar la vigencia 2018, se solicitó en el comité técnico de sostenibilidad contable realizado el día 7 de noviembre según acta 02, quedando como compromiso que se realizarían la revisión del avalúo de los bienes, así como si estos han sufrido deterioro y de igual manera sus vidas útiles, colocando como fecha máxima de entrega el 14 de diciembre, el día 17 de diciembre se envió memorando 3241 al Subdirector Administrativo recordando el compromiso de la entrega de la información solicitada sobre los bienes de propiedad planta y equipos, del que se recibió el memorando 3241 de fecha 17 de diciembre donde realizaban entrega parcial de la información, quedando pendiente el reporte de la Coordinación Técnica, el día 27 de diciembre se recibió por parte de servicios administrativos el memorando 3463 dando alcance al inicialmente radicado remitiendo la información faltante, a lo que se procedió a contestar mediante memorandos 3463 y 3509 del 28 de diciembre informando que ya no era posible revisar y citar el comité técnico de sostenibilidad contable para poner a su consideración las cifras entregadas por cada responsable de área.
3. Durante la vigencia se realizó todo el proceso administrativo para la baja de los bienes inservibles y que están fuera de uso por valor de \$408.415.358, el cual se surtió hasta la aprobación por parte del comité de inventario y la elaboración y presentación del borrador de la Resolución de baja ante el área jurídica para su revisión y seguir el proceso, a lo que

el día 18 de diciembre enviaron correo electrónico informando la posición del área Jurídica respecto del procedimiento a seguir para realizar la baja, hasta tanto no se surtiera la revisión por un perito no se podría tramitar la resolución, desconociendo el trámite previo realizado por el Comité de Inventarios, el cual estaba enmarcado dentro de lo establecido por la Resolución 001 de 2001 Por el cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital.

4. El día 13 de junio de 2018, se evidencio consignación en la cuenta de ahorros Bancolombia 048-011381-23 por valor de \$20.000 de la cual no se tenían datos para realizar el respectivo recibo de caja, el día 19 de junio se solicitó vía correo electrónico al banco la información de dicho deposito a lo que se recibió información el día 20 de junio vía correo electrónico donde nos envian el numero documento de quien realizo la consignación de cedula número 1.016.096.025 realizado en la oficina del banco en el centro comercial mercurio.

Realizada la validación del número de cedula en la base de datos de la entidad, esta persona no es contratista ni funcionaria del canal, por lo que se procedió a realizar la verificación ante la página de la Procuraduría General de la Nación, confirmando que el nombre que pertenece a ese documento es Karen Dayana Mejía Díaz.

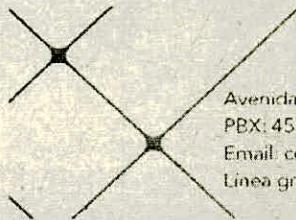
Por lo anterior se procederá a registrar en enero de 2019 como una cuenta por pagar y se presentará ante el comité técnico de sostenibilidad contable para darle de baja dicho valor.



Carlos Ramiro Flórez Echenique  
Profesional Universitario de Contabilidad  
T.P. 118.880-T



## OPERACIONES RECIPROCAS NACIONALES



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



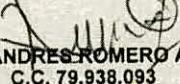
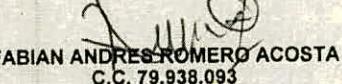
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

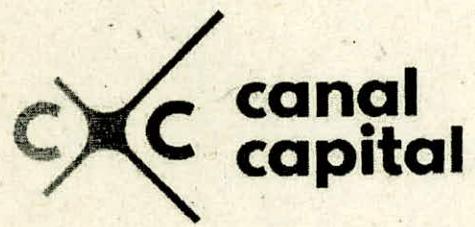
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
 MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
 ENTIDAD: CANAL CAPITAL  
 CODIGO: 287411001  
 FECHA DE CORTE: 31/12/2018

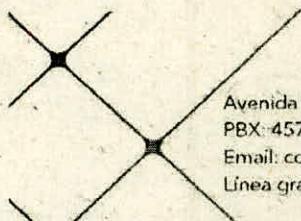
CGN2015\_002\_SALDO\_DE\_OPERACIONES\_RECIPROCAS

Cifras en Pesos					
Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Código entidad Recíproca	Nombre entidad Recíproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	60700000	TEVEANDINA LTDA CANAL TRECE	34.738.349	0
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	210111001	BOGOTA DC	1.259.387.738	0
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A	43.285.584	0
132416	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923270348	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PU	14.908.633	0
244001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	910300000	DIAN	206.830.000	0
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210111001	BOGOTA D.C.	53.619.000	0
244075	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	910300000	DIAN	37.049.000	0
320301	CUOTA O PARTES DE INTERES SOCIAL	210111001	BOGOTA D.C.	0	61.299.578.071
320301	CUOTA O PARTES DE INTERES SOCIAL	221511001	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ID	0	303.759.490
433306	DIFUSION DE TELEVISION	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A	0	242.973.421
433306	DIFUSION DE TELEVISION	235111001	TRASMILENIO SA	0	3.712.820
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001	BOGOTA DC	0	1.886.186.635
433306	DIFUSION DE TELEVISION	923272836	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	0	136.509.380
433306	DIFUSION DE TELEVISION	225511001	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	0	8.908.132
433306	DIFUSION DE TELEVISION	60700000	TEVEANDINA LTDA CANAL TRECE	0	57.038.730
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	225511001	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	0	670.981.960
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	235111001	TRANSMILENIO SA	0	630.252.101
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210111001	BOGOTA DC	0	571.163.810
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	923270348	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PU	0	252.100.840
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	923270341	INSTITUTO D. DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUN	0	120.802.450
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	923272617	INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	0	78.678.716
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	923272836	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	0	691.891.446
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	225511001	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	0	2.821.578.552
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	210111001	BOGOTA DC	0	978.667.589
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	923270348	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PU	0	947.249.072
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	923270341	INSTITUTO D. DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUN	0	10.173.595
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	922270844	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	74.764.750
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	923272438	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL	0	1.401.142.279
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	923272817	INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	0	856.435.090
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	69600000	BANCO AGRARIO	0	23.298.093
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	45600000	FIDUJAGRARIA	0	136.196
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	825873000	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROF	0	166.796
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	45200000	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A.	0	33.357
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923269421	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL C	0	1.479.802
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	70300000	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	0	71.128
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	81100000	UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO	0	25.905
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	14300000	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	0	222.118
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	41800000	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑIA DE SEGUROS	0	2.577.352
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	32000000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A	0	304.679
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	41100000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0	7.801.294
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	23100000	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	0	31.398
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	40800000	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	0	813.526
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	44400000	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.	0	2.139.689
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	44600000	FIDUPREVISORA S.A.	0	622.086
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	26686000	SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DE	0	38.798
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	41500000	ICETEX	0	13.205.499
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	32300000	INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA	0	903.151
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	32600000	SATENA - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONAL	0	13.640.636
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	31200000	CIAC S.A. - CORP. DE LA IND. AERONAUTICA COLOMBIA	0	937.415
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	41300000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	0	21.375.000
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	41400000	FONADE - FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DE	0	689.548
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	21900000	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	0	46.625
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	82050000	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	0	795.496
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923269422	SERVICIOS POSTALES NACIONALES A.A	0	1.897.500
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923272071	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	0	660.118
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923272423	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE DESASTRES	0	89.481
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923272441	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE R	0	305.358
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923270348	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PU	0	14.908.633
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	923272475	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	0	6.237.150.315
443005	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR	210111001	BOGOTA DC	0	14.500.000.000
443090	OTRAS SUBVENCIONES	210111001	BOGOTA DC	0	79.352.108
480813	COMISIONES	923272817	INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	0	63.772.398
480813	COMISIONES	023900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	33.538.700
510401	APORTES AL ICBF	026800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	22.360.400
510402	APORTES AL SENAI	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A	0	59.233.881
511117	SERVICIOS PUBLICOS	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BO	0	2.368.395
511117	SERVICIOS PUBLICOS	233911001	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	0	332.991.621
511118	ARRENDAMIENTOS	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A	0	30.126.503
511123	COMUNICACION Y TRANSPORTE	210111001	BOGOTA DC	0	23.632.000
512001	IMPUESTO PREDIAL	210111001	BOGOTA DC	0	152.017.000
512009	INDUSTRIA Y COMERCIO	210111001	BOGOTA DC	0	156.000
512010	SEMAFORIZACION	210111001	BOGOTA DC	0	1.179.000
512011	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	210111001	BOGOTA DC	0	1.179.000

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	CGN2015_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL				
ENTIDAD:	CANAL CAPITAL				
CODIGO:	267411001				
FECHA DE CORTE:	31/12/2018				
<b>Cifras en Pesos</b>					
512090	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	210111001	BOGOTA DC	0	222.655.891
512090	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	910300000	DIAN	0	1.608.982
639006	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	234111001	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A	0	29.443.145
 <b>DARIO MONTE NEGRO TRUJILLO</b> C.C. 19.329.646 Representante Legal 					
 <b>CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHE NIQUE</b> C.C. 73.169.975 Profesional Universitario Contabilidad T.P. 118880-T					
 <b>SANDY MILENA ORTIZ MORALES</b> C.C. 52.841.152 Subdirectora Financiera 					
 <b>FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA</b> C.C. 79.938.093 Revisor Fiscal T.P. 118310-T DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS "VER OPINION ADJUNTA"					



## OPERACIONES RECIPROCAS DISTRITALES



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

DDC-2015-100

MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

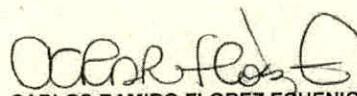
ENTIDAD: CANAL CAPITAL

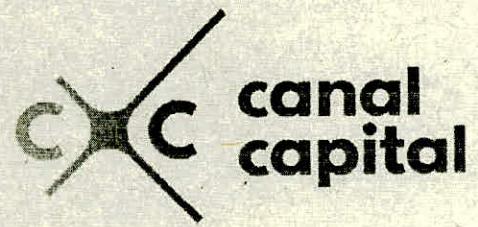
CODIGO: 267411001

FECHA DE COI 31/12/2018

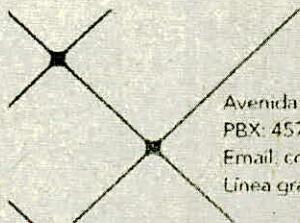
Cifras en Pesos

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Código Entidad Admon Central	Nombre Entidad Admon Central	Valor Corriente	Valor No Corriente
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	381.574.383	0
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	210111001119	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECRE	849.827.920	0
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	210111001009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBO	4.499.615	0
131710	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	210111001131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO	23.685.820	0
244004	IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210111001111	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	53.619.000	0
320301	CUOTA O PARTES DE INTERES SOCIAL	210111001111	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	0	61.299.578.071
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	1.004.198.177
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001119	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECRE	0	713.973.042
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001104	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAY	0	44.279.314
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBO	0	30.946.454
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERV	0	4.151.092
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO	0	19.904.050
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CAND	0	26.754.506
433306	DIFUSION DE TELEVISION	210111001110	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	41.980.000
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210111001119	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECRE	0	118.610.189
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210111001104	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAY	0	354.394.665
439007	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210111001003	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA F	0	98.158.956
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	210111001126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	172.419.419
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	210111001119	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECRE	0	48.248.438
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	210111001104	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAY	0	400.226.936
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	210111001117	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO EC	0	237.727.370
439022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	210111001003	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA F	0	120.045.426
443090	OTRAS SUBVENCIONES	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	14.500.000.000
480813	COMISIONES	210111001104	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAY	0	79.352.108
512001	IMUESTO PREDIAL	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	23.632.000
512009	INDUSTRIA Y COMERCIO	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	152.017.000
512010	SEMAFORIZACION	210111001113	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	156.000
512011	IMUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOR	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	1.179.000
512090	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	210111001111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	222.655.691

  
 CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEÑIQUE  
 C.C. 73.169.975  
 Profesional Universitario Contabilidad  
 T.P.116880-T



## VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

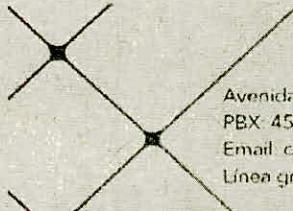
**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

CANAL CAPITAL  
CODIGO ENTIDAD 267411001  
COVERGENCIA

CGN2016C_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVA				
CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACION VARIACION	DETALLE DE LA VARIACION	VALOR VARIACION (EN PESOS)
1.1.10.06	Depositos en Instituciones Financieras	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un aumentos en comparacion con el mismo periodo de la vigencia 2017 debido a los valores comprometidos y que quedaron pendientes del cumplimiento que se tenian con los contratistas para al cierre de la vigencia.	5.117.049.027
1.1.32.10	Efectivo de Uso Restringido	DETALLE 1	Esta cuenta presenta una disminucion con respecto al mismo periodo de la vigencia 2017, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia se habian cancelados los compromisos de la ultima resolucion del año 2017 y se tenia ejecutado todos los recursos de la vigencia 2018.	(2.621.257.622)
1.3.17.90	Cuentas por Cobrar Ingresos por Otros Servicios	DETALLE 1	Esta cuenta presenta un aumento en comparacion con el mismo periodo de la vigencia 2017, teniendo en cuenta que la facturacion de los nuevos negocios subieron la cartera corriente que maneja la entidad las cuales se recaudan dentro de los 30 60 y 90 dias dependiendo de lo pactado dentro de la negociacion, cabe resaltar que el 89% de la facturacion de la entidad esta directamente relacionada con los nuevos negocios.	3.100.722.115
4.3.90.07	Publicidad y Propaganda	DETALLE 1	Corresponde a los registros de los servicios relacionados con los nuevos negocios (Publicidad y Propaganda) que presta la entidad y que fueron facturandos durante la vigencia, la cual presento un aumento significativos en compracion al mismo periodo de la vigencia 2017.	3.015.871.323
4.3.90.22	Organización de Eventos	DETALLE 1	Corresponde a los registros de los servicios relacionados con los nuevos negocios (Organizacion de Eventos) que presta la entidad y que fueron facturandos durante la vigencia, la cual presento una disminucion en compracion al mismo periodo de la vigencia 2017.	(1.450.849.137)
4.4.30.90	Otras Transferencias	DETALLE 1	Esta cuenta presento una disminucion con respecto a la vigencia 2017, teniendo en cuenta que dentro del año solo serecio por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital los recursos por Subvecciones autorizados en el CONFIS para apalancar los costos operativos de la entidad para la vigencia 2018.	(14.100.000.000)
6.3.90.06	Costo de ventas - otros servicios	DETALLE 1	Corresponde en su gran mayoria a toda la contratacion por honorarios, servicios y arriendos entre otros; relacionados con la parte operativa y misional de la entidad la cual presento una disminucion significativa con respecto al mismo periodo de la vigencia 2017 debido a que solo serecio lo autorizado por el CONFIS para el apalancamiento de los costos operativos durante la vigencia 2018.	(14.098.555.418)



## EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El control interno contable es el proceso que se realiza en una entidad, con el objetivo de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades del proceso contable, de forma tal que garanticen razonablemente, que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y sus diferentes marcos normativos. Dicho proceso se encuentra bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad y los responsables de las áreas financieras y contables.

La evaluación del Control Interno Contable se enmarca en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y corresponde a la medición del control interno existente en el proceso contable de la entidad. Que se realiza, con el fin de determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y poder establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" y sus modificaciones.

## **2. OBJETIVO**

Realizar la medición del control interno del proceso contable de Canal Capital, con el fin de determinar la existencia de controles y su correspondiente efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable. Lo anterior, para determinar el grado de confianza que se le puede otorgar, mediante la aplicación del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones, Cuantitativa y Cualitativa y para efectos de gestión.

## **3. ALCANCE**

Corresponde a la ejecución del procedimiento de evaluación del Control Interno Contable de Canal Capital, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2019 y al objetivo de mantener informada a la Gerencia, sobre los procesos y las gestiones administrativas necesarias para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales a que hacen referencia los marcos normativos que le aplican. El periodo en que se aplica el procedimiento de evaluación, corresponde al comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de Control Interno de la entidad, está coordinado por el Jefe de la oficina, Néstor Fernando Avella Avella, quien lideró la evaluación y los profesionales Mónica Virgüez Romero y José Leonardo Ibarra Quiroga, contratistas, quienes adelantaron la evaluación.

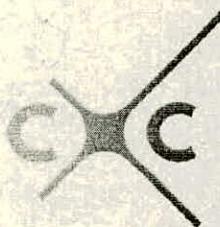
#### **5. NORMATIVIDAD APLICABLE**

Las siguientes, son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación realizada y la elaboración de este informe:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 043 del 8 de febrero de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016"
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

#### **6. METODOLOGIA**

Para realizar la evaluación del Control Interno Contable y medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de la entidad a fin de garantizar la relevancia y representación fiel de la información financiera, de acuerdo con el marco conceptual que le aplica y poder establecer el grado de confianza que se le puede otorgar, se efectuaron las siguientes actividades:



- Aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en el Anexo de la Resolución 193 de 2016.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso contable y otros con los que se involucra este proceso.
- Revisión de la normatividad aplicable a la entidad y a su marco contable "Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público".
- Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Realización de entrevistas respectivas con el Contador de la entidad.

## 7. EVALUACIÓN

Se aplicó el cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual consta de dos valoraciones:

- Cuantitativa.
- Cualitativa.

### 7.1 CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron 32 criterios de control, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la Evaluación del Control Interno Contable para Canal Capital vigencia 2018, arrojó calificación que se encuentra en el rango EFICIENTE, el cual a pesar de ser el más elevado, precisa la definición en el marco de la mejora continua.

## 7.2 CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidencian en la valoración cuantitativa y los avances respecto de las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

### 7.2.1 FORTALEZAS

- La entidad ha definido, actualizado y socializado, las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en la "Política Financiera", de acuerdo con el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Se evidencia en documento AGFF-PO-001, versión 5 del 05/10/2018. Este incluye las políticas relacionadas con Tesorería, Facturación y Cartera.
- Se revisaron y actualizaron los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Financiera y Contable: Estados Financieros (versión 10, del 23/08/2018), Elaboración de Facturas (Versión 13), Manejo de Cartera (Versión 13), Arqueo de caja menor (Versión 9), Operaciones de Tesorería (Versión 5) e Inversiones de tesorería (Versión 9), estas últimas del 05/10/2018.



**canal  
capital**

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2018  
CANAL CAPITAL  
Pág. 5**

- En la Política Financiera se incluyen elementos que propenden por la representación fiel, en el numeral 6. Políticas de Contabilidad, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo anexo a la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Dentro del Proceso: "Control, Seguimiento y Evaluación" de la entidad, se encuentran establecidos los procedimientos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, derivados de los hallazgos de auditoría interna y externa, los cuales fueron actualizados en la vigencia 2018.
- Revisión y actualización del procedimiento "Estados Financieros" durante la vigencia, el cual está dividido en etapas del proceso contable, así: primera, Reconocimiento, clasificación y registro y segunda, Revelación (A 31 de diciembre de cada vigencia). Igualmente, incluye el Anexo 1, el cual, evidencia el flujo de información de las demás áreas hacia el proceso contable (Contabilidad), las entradas al proceso, su frecuencia, los proveedores, la actividad que se realiza en el área y la salida que genera.
- Se realizó proceso de Toma física de inventarios, según informe final remitido con el memorando No. 3474-del 27/12/2018.
- Dentro del marco legal de la Política Financiera de Canal Capital, se encuentra contemplada la Resolución 182 de 2017 de la CGN, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Realización de procesos de conciliación mensual, entre Contabilidad y los diferentes procesos de la entidad: Almacén (Elementos consumo y Activos fijos), Cartera, Nómina, Presupuesto. Así como de conciliaciones bancarias.
- Se incluyó en el procedimiento "Estados financieros", normatividad de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección Distrital de Contabilidad, relacionadas con la sostenibilidad del sistema contable.
- Se encuentran identificados los riesgos del Proceso Gestión Financiera y Facturación, en la "Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos", cuya actualización es del 13/03/2018. Y en cumplimiento del art. 12 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y demás normas aplicables, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento anual a la Matriz. Se evidencia publicación del seguimiento en el botón de Transparencia de la página web del Canal.

- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la Empresa, son de fácil y confiable medición monetaria. Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen y aplican las normas que rigen la contabilidad pública.
- Se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros analizados y validados, son coherentes con los comprobantes contables, registros de libros auxiliares y diario y mayor.
- Las notas de los Estados Financieros se elaboraron de conformidad con las políticas contables y lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

#### **7.2.2 DEBILIDADES**

- No se ha establecido una directriz en el Canal, para realizar autoevaluaciones que permitan determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
- No se evidencia revisión y/o modificación de la caracterización del proceso "Gestión financiera y facturación" desde el año 2016, adicionalmente, éste incluye en el numeral 11, unos enlaces a normograma, matriz de riesgos, tablero de mando, política de operación, entre otros, que no son posibles de ubicar, abrir o consultar desde allí.
- Se evidencian diferentes identificaciones para el proceso "Gestión financiera y facturación", del Macroproceso de apoyo, en la intranet del Canal.
- Se encontraron algunas diferencias en las conciliaciones entre Almacén, Activos fijos - Sumas de valores reportados por almacén y Contabilidad, sin justificación.
- Se evidencia incumplimiento al principio del devengo, el observar la realización de ingresos sin causación (Cartera Enero – Tercero Caracol Radio y Octubre -Tercero Comunican S.A., se recibe el pago y se registra, sin causar previamente la cuenta por cobrar).
- No se realizó la medición posterior de los bienes susceptibles de avalúo y deterioro, propiedad del Canal, debido a demoras en el proceso operativo de la Subdirección Administrativa. Lo anterior, de acuerdo con el memorando 3509 del 28/12/2019 de la Subdirección Financiera, en el cual se indica que sólo hasta el 27 de diciembre de 2018 se contó con la información soporte para revisar las vidas útiles y los índices de deterioro de los bienes propiedad planta y equipo de la entidad.
- Al cierre de la vigencia, no se finalizó el procedimiento Toma física de inventarios, con la firma del total de responsables de bienes.

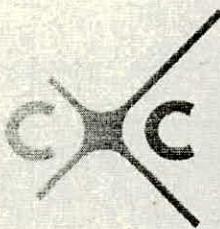
- No se tiene establecida una directriz o lineamiento para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. (Procedimiento, instrumento o plan de sostenibilidad contable)
- Se evidenció incumplimiento al numeral 3.3 Publicación, de la Resolución 182 de 2017 de la CGN, correspondiente a la extemporaneidad en la publicación de los Estados financieros mensuales (3 de 11, enero, marzo y junio).
- No se observa definición de responsabilidades en cuanto a autorizaciones, permisos y/o registros a lo largo del proceso, ni en la Política Financiera del Canal, ni en los procedimientos correspondientes al proceso Gestión Financiera y Facturación (Versión 10 del 23/08/2018).
- La entidad no tiene implementadas directrices, procedimientos o lineamientos para realizar cruces de información periódicos con terceros (Diferentes a operaciones recíprocas).

#### **7.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO**

- Se identificó el flujo de información de las demás áreas hacia contabilidad y cuáles son los documentos requeridos que se deben utilizar dependiendo del hecho económico a registrar, en el Anexo 1 del procedimiento "Estados Financieros".
- Se evidenció la revisión y actualización de la política financiera y los procedimientos que tienen que ver con el proceso contable, que incluyen la actualización normativa, las entradas, el flujo de la información hacia contabilidad, la periodicidad, el medio y la salida que genera.
- Se incluyó en el procedimiento "Estados Financieros", el flujograma para realizar el cierre integral de la vigencia, en la parte identificada como Revelación (A 31 de diciembre de cada vigencia).
- Las notas a los Estados Financieros presentan adecuadamente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, revelando aspectos importantes como la naturaleza, orden jurídico, órganos superiores de dirección y administración del Canal. Así mismo, se presenta un referenciación de las notas elaboradas frente a las partidas de los Estados Financieros.

## 7.2.4 RECOMENDACIONES

- Revisar y/o actualizar la caracterización del proceso "Gestión financiera y facturación", continuar con el proceso de revisión y/o actualización de los procedimientos del proceso (No todos los procedimientos se revisaron y/o actualizaron).
- Generar un instructivo o procedimiento adicional, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, sobre la aplicación anual del cálculo de la medición posterior, (vida útil, depreciación, deterioro). En el que se indiquen tiempos, responsables, actividades y vinculación con el proceso contable.
- Implementar un procedimiento o instrumento para la depuración y seguimiento permanente de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, conforme a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y la opción de establecer un Plan de Sostenibilidad Contable, presentada por la Dirección Distrital de Contabilidad en la Resolución DDC-000003 del 02/12/2018.
- Estandarizar en la intranet las identificaciones de los diferentes procesos, para evitar errores frente a la búsqueda en el sistema de gestión o la aplicación de los procedimientos que los conforman.
- Establecer un mecanismo o directriz de autoevaluación en el Canal, que le permita a los responsables de cada proceso, determinar la eficacia de los controles y realizar seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos del proceso contable.
- Finalizar las actividades pendientes del procedimiento Toma física de inventarios, con la firma del total de responsables de bienes y las gestiones pertinentes frente al resultado de éste (Sobrantes, faltantes).
- Dar cumplimiento íntegro, a la Resolución 182 de 2017 de la CGN, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Socializar el presente informe con todas las dependencias involucradas en el proceso contable, para determinar las acciones de mejora que correspondan.
- Es importante generar una política de seguridad de la información por procesos o incluir en la Política Financiera del Canal o los procedimientos correspondientes al proceso Gestión Financiera y Facturación, la definición de autorizaciones, permisos, y/o responsables de registros a lo largo del proceso.



**canal  
capital**

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2018  
CANAL CAPITAL  
Pág. 9**

- Es importante que la Subdirección Administrativa tome las acciones pertinentes a fin de contar con la información oportuna, para aplicar el criterio de medición posterior, de tal forma que la Subdirección Financiera pueda realizar los registros a que haya lugar.
- Incluir una actividad, procedimiento o lineamiento respecto a la realización de realizar cruces de información periódicos con terceros (Diferentes a operaciones reciprocas), con el fin de verificar la existencia de activos y pasivos de la entidad.
- Generar mecanismos de socialización adicional a la divulgación a través de la intranet, de los manuales, políticas, procedimientos y/o lineamientos en los que se incluya al personal involucrado en el proceso contable.

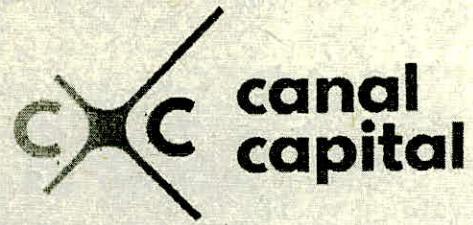
Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

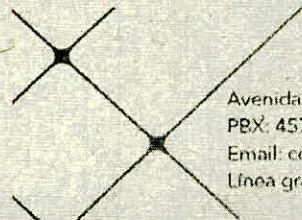
**NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Anexo: Cuatro (4) Folios "Formulario Valoración Cuantitativa"  
Revisó: Néstor Fernando Avella Avella – Jefe Oficina de Control Interno  
Proyecto: José Leonardo Ibarra Quiroga – Contratista Oficina de Control Interno  
Mónica Virgüez Romero – Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró: Mónica Virgüez Romero – Contratista Oficina de Control Interno.  
José Leonardo Ibarra Quiroga – Contratista Oficina de Control Interno.  
Revisó: Néstor Fernando Avella A- Jefe Oficina de Control Interno.



## SALDOS Y MOVIMIENTOS



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL D.C.  
ENTIDAD: CANAL CAPITAL  
CÓDIGO: 267411001  
FECHA DE COR: 31/12/2018  
PERÍODO DE M (1 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE)

CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL AL 30-09-2018	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO TOTAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
100000 ACTIVOS		23.062.174.850	27.976.247.388	27.024.983.008	24.013.439.230	12.124.722.383	11.888.716.847
110000 EFECTIVO		8.422.584.967	12.546.927.108	13.374.714.311	7.594.797.762	7.584.797.762	0
110500 CAJA		1.891.667	0	1.891.667	0	0	0
110502 Caja menor		0	0	0	0	0	0
111000 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.263.381.457	12.535.243.562	10.681.105.838	7.117.498.181	7.117.498.181	0
111005 Cuenta corriente		969.182	272.357.123	271.330.173	1.096.132	1.096.132	0
111006 Cuenta de ahorro		5.282.392.275	12.262.886.439	10.409.775.665	7.115.503.049	7.115.503.049	0
113200 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		3.157.331.843	11.683.544	2.691.716.806	477.298.581	477.298.581	0
113210 Depósitos en instituciones financieras		3.157.331.843	11.683.544	2.691.716.806	477.298.581	477.298.581	0
120000 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		2.010.407.689	2.009.425.000	4.019.832.689	0	0	0
122300 INVERSIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADA		2.010.407.689	2.009.425.000	4.019.832.689	0	0	0
122302 Certificados de depósito a término-CDT		2.010.407.689	2.009.425.000	4.019.832.689	0	0	0
130000 CUENTAS POR COBRAR		1.272.515.035	9.165.160.936	6.907.781.350	4.529.924.621	4.529.924.621	0
131100 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		33.713.573	0	2.000.000	31.713.573	31.713.573	0
131104 Sanciones		33.713.573	0	2.000.000	31.713.573	31.713.573	0
131700 PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.217.426.482	8.991.259.437	5.725.383.484	4.483.302.415	4.483.302.415	0
131710 Servicios de Comunicaciones		653.245.632	2.081.032.094	1.351.697.476	1.382.580.300	1.382.580.300	0
131790 Otros Servicios		564.190.780	5.910.227.343	4.373.866.008	3.100.722.115	3.100.722.115	0
132400 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		21.375.000	16.972.929	23.439.296	14.908.633	14.908.633	0
132416 Subvenciones por Recibir del Gobierno		21.375.000	16.972.929	23.439.296	14.908.633	14.908.633	0
138500 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO		43.476.365	113.452.205	113.452.205	43.476.365	0	43.476.365
138502 Prestación de servicios		0	43.476.365	0	43.476.365	0	0
138590 Otras cuentas por cobrar		43.476.365	69.975.840	113.452.205	0	0	43.476.365
138600 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-43.476.365	43.476.365	43.476.365	0	0	43.476.365
138602 Prestación de servicios		0	0	0	0	0	0
138608 Servicios de telecomunicaciones		-43.476.365	43.476.365	43.476.365	0	0	0
150000 INVENTARIOS		0	365.918.303	365.918.303	0	0	0
151000 MERCANCÍAS EN EXISTENCIAS		0	365.918.303	365.918.303	0	0	0
151090 Otras Mercancías en Existencias		0	365.918.303	365.918.303	0	0	0
160000 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		6.070.285.183	323.509.487	561.032.638	5.842.762.134	0	5.842.762.134
163500 BIENES MUEBLES EN BODEGA		0	110.819.524	110.819.524	0	0	0
163504 Equipos de comunicación y computo		0	110.819.524	110.819.524	0	0	0
165000 REDES, LÍNEAS Y CABLES		71.872.008	0	0	71.872.008	0	71.872.008
165090 Otras redes, líneas y cables		71.872.008	0	0	71.872.008	0	71.872.008
165500 MAQUINARIA Y EQUIPO		55.004.000	0	0	55.004.000	0	55.004.000
165590 Otras maquinarias y equipos		55.004.000	0	0	55.004.000	0	55.004.000
166500 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		270.885.659	1.783.810	0	272.669.469	0	272.669.469
166501 Muebles y enseres		270.885.659	1.783.810	0	272.669.469	0	272.669.469
167000 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		10.930.896.691	209.813.436	6.170.835	11.134.539.492	0	11.134.539.492
167001 Equipo de comunicación		10.930.896.691	209.813.436	6.170.835	11.134.539.492	0	11.134.539.492
167500 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.689.521.540	0	0	2.689.521.540	0	2.689.521.540
167502 Terrestre		2.689.521.540	0	0	2.689.521.540	0	2.689.521.540
168500 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		7.847.894.715	1.092.717	434.042.377	8.380.844.375	0	8.380.844.375
168502 Redes, líneas y cables		55.153.706	0	1.543.319	-56.836.825	-9.071.917	-9.071.917
168504 Maquinaria y equipos		-6.607.967	0	2.463.850	-4.144.117	-201.930.750	-201.930.750
168506 Muebles, enseres y equipo de oficina		-194.516.621	0	7.414.129	-8.946.217.446	-8.946.217.446	-8.946.217.446
168507 Equipos de comunicación y computación		-5.957.821.949	1.092.717	349.683.214	-5.166.927.433	-1.160.927.437	-1.160.927.437
168508 Equipos de transporte, tracción y elevación		-1.093.994.472	0	72.932.995	-1.093.994.472	-1.093.994.472	-1.093.994.472
190000 OTROS ACTIVOS		5.286.381.976	3.565.306.556	2.806.733.819	6.045.954.713	0	6.045.954.713
190500 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		415.139.543	0	138.258.265	276.881.278	0	276.881.278
190501 Seguros		415.139.543	0	138.258.265	276.881.278	0	276.881.278
190600 AVANCES Y ANTICIPOS		8.406.522	755.107.095	26.796.225	737.717.392	0	0
190603 Avances para viajes y gastos de viajes		6.074.394	13.803.755	19.878.149	0	0	0
190604 Anticipos para adquisición de bienes y servicios		0	76.128	76.128	0	0	0
190690 Otros avances y anticipos		2.332.128	741.227.212	5.841.948	737.717.392	0	737.717.392
190700 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIÓN		2.956.795.225	2.655.793.668	2.362.452.515	3.150.136.378	0	3.150.136.378
190702 Retención en la fuente		281.816.330	43.286.781	0	325.215.111	0	325.215.111
190705 Saldo a favor de impuesto a las ventas		2.357.204.280	2.441.813.668	2.359.556.727	2.439.561.221	0	2.439.561.221
190707 Impuesto de industria y comercio retención		2.792.615	6.977.219	2.895.788	6.874.046	0	6.874.046
190790 Otros anticipos y saldos a favor impuestos y contribuciones		314.862.000	63.604.000	0	378.456.000	0	378.456.000
191500 PROPIEDAD DE INVERSIÓN		1.636.140.063	0	0	1.636.140.063	0	1.636.140.063
195100 EDIFICACIONES		1.636.140.063	0	0	1.636.140.063	0	1.636.140.063
197000 INTANGIBLES		1.827.885.301	254.405.793	87.072.958	1.995.218.136	0	1.995.218.136
197007 Licencias		1.827.885.301	254.405.793	87.072.958	1.995.218.136	0	1.995.218.136
197500 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		-1.557.984.698	0	192.153.856	-1.750.138.554	0	-1.750.138.554
197507 Licencias		-1.557.984.698	0	192.153.856	1.750.138.554	0	1.750.138.554
200000 PASIVOS		5.166.776.268	20.317.132.104	17.631.867.995	2.481.512.159	2.481.512.159	0
240000 CUENTAS POR PAGAR		552.369.793	14.724.509.115	15.866.106.084	1.893.966.762	1.693.966.762	0
240700 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		13.789.991	37.415.721	28.876.036	5.250.306	5.250.306	0
240726 Rendimientos financieros		13.789.991	37.415.721	28.876.036	5.250.306	5.250.306	0
242400 DESCUENTOS DE NOMINA		51.539.469	242.061.852	191.354.943	832.560	832.560	0
242401 Aportes a fondos de pension		34.852.600	127.188.200	92.827.500	291.900	291.900	0
242402 Aportes en Seguridad Social en Salud		14.370.600	50.644.800	46.537.400	293.200	293.200	0
242405 Fondo de empleados		318.269	23.905.770	23.866.961	277.400	277.400	0
242407 Libranzas		0	11.303.082	11.303.082	0	0	0
242413 Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción AFC		2.000.000	19.020.000	17.020.000	0	0	0
243600 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		137.621.335	324.848.536	520.176.198	332.948.997	332.948.997	0
243603 Honorarios		38.077.832	74.128.519	136.999.523	100.938.436	100.938.436	0
243604 Comisiones		84.832	2.026.820	2.703.583	761.695	761.695	0
243605 Servicios		10.773.183	20.193.752	29.914.519	20.494.240	20.494.240	0
243606 Arrendamientos		1.786.135	5.726.280	8.612.328	4.672.183	4.672.183	0
243608 Compras al exterior		0	0	1.424.669	1.424.669	1.424.669	0
243615 A empleados artículo 383		30.596.338	104.678.049	137.220.983	63.139.272	63.139.272	0
243625 Impuesto a las ventas retención por consignar		31.760.098	61.619.033	101.525.873	71.666.938	71.666.938	0
243627 Retención de impuesto de industria y comercio por compras		20.446.866	37.620.518	69.767.494	52.593.842	52.593.842	0
243690 Otras retenciones		1.421.393	13.625.012	21.302.517	9.058.898	9.058.898	0
243695 Autorreferencias		35.911	0	0	35.911	35.911	0
244000 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		0	0	297.498.000	297.498.000	297.498.000	0
244001 Impuesto sobre la renta y complementario		0	0	206.830.000	206.830.000	206.830.000	0
244004 Impuesto de industria y comercio		0	0	53.619.000	53.619.000	53.619.000	0
244075 Otros impuestos nacionales		0	0	37.049.000	37.049.000	37.049.000	0
244500 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		-98.249.303	885.185.930	1.759.602.427	776.167.194	776.167.194	0
244502 Venta de servicios		61.879.752	319.077.901	1.433.883.056	1.196.684.907	1.196.684.907	0
244506 Compra de servicios (DB)		-180.129.055	568.108.029	325.719.371	-420.517.713	-420.517.713	0
244600 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		447.668.301	13.234.997.076	13.058.598.480	281.269.705	281.269.705	0
249050 Aportes al ICBF SENA y caja de compensación		11.872.900	49.843.100	37.970.200	10.122	10.122	0
249053 Comisiones		1.797.953	29.286.251	27.480.420	10.122	10.122	0
249054 Honorarios		49.631.485	5.314.798.197	5.287.149.123	21.964.412	21.964.412	0
249055 Servicios		384.363.962	7.714.126.297	7.331.400.613	1.638.278	1.638.278	0
249090 Otras cuentas por pagar		0	126.961.231	384.598.124	257.630.893	257.630.893	0
250000 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IN		586.530.836	1.759.403.538	1.570.214.611	407.341.909	407.341.909	0
251100 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		596.530.836	1.759.403.538	1.570.214.611	407.341.909	407.341.909	0
251101 Nomina por pagar		731.242	577.069.422	876.288.160	0	0	0
251102 Cesantías		116.500.980	361.830.057	245.329.077	0	0</	

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.  
ENTIDAD: CANAL CAPITAL  
CODIGO: 267411001  
FECHA DE COR 31/12/2016  
PERIODO DE M (1 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE)

CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL AL 30-09-2016	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO TOTAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
251106	Prima de servicios	28.076.065	51.454.220	66.008.075	42.529.920	42.529.920	0
251107	Prima de navidad	135.769.951	367.806.401	232.036.450	0	0	0
251109	Bonificaciones	31.260.344	39.707.919	39.966.265	31.518.690	31.518.690	0
251111	Aportes a negocios laborales	1.804.200	7.649.000	5.844.800	0	0	0
270000	PROVISIONES	203.626.838	0	1.093.970	204.720.808	204.720.808	0
270100	LITIGIOS Y DEMANDAS	203.626.838	0	1.093.970	204.720.808	204.720.808	0
270100	Otros litigios y demandas	203.626.838	0	1.093.970	204.720.808	204.720.808	0
290000	OTROS PASIVOS	3.814.248.801	3.833.219.451	194.453.330	175.482.680	175.482.680	0
290100	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	1.717.940	5.807.297	4.089.357	0	0	0
290190	Otros avances y anticipos	1.717.940	5.807.297	4.089.357	0	0	0
290200	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	448.207.833	429.365.848	156.640.495	175.482.680	175.482.680	0
290201	En administración	448.207.833	429.365.848	156.640.495	175.482.680	175.482.680	0
299000	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.384.323.028	3.398.046.508	33.723.478	0	0	0
299003	Ingreso diferido por subvenciones condicionadas	3.384.323.028	3.398.046.508	33.723.478	0	0	0
300000	PATRIMONIO	17.952.929.571	0	3.578.997.500	21.531.927.071	0	21.531.927.071
320000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	17.952.929.571	0	3.578.997.500	21.531.927.071	0	21.531.927.071
320300	APORTES SOCIALES	61.603.337.561	0	0	61.603.337.561	0	61.603.337.561
320301	Cuotas o partes de Interés social	61.603.337.561	0	0	61.603.337.561	0	61.603.337.561
322500	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	44.918.542.775	0	0	44.918.542.775	0	44.918.542.775
322502	Pérdida o déficit acumulados	44.918.542.775	0	0	44.918.542.775	0	44.918.542.775
323000	Resultado del Ejercicio	0	0	3.578.997.500	3.578.997.500	0	3.578.997.500
323001	Utilidad o excedente del ejercicio	0	0	3.578.997.500	3.578.997.500	0	3.578.997.500
326800	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.268.134.785	0	0	1.268.134.785	0	1.268.134.785
326803	Cuentas por cobrar	98.500.578	0	0	98.500.578	0	98.500.578
326805	Propiedad planta y equipo	942.393.792	0	0	942.393.792	0	942.393.792
326808	Propiedades de inversión	558.225.243	0	0	558.225.243	0	558.225.243
326810	Otros activos	98.815.890	0	0	98.815.890	0	98.815.890
326812	Prestamo por pagar	56.414.504	0	0	66.414.504	0	66.414.504
326817	Provisiones	-103.582.286	0	0	-103.582.286	0	-103.582.286
400000	INGRESOS	24.916.582.796	148.413.894	13.669.076.232	38.439.245.134	0	38.439.245.134
430000	PRESTACION DE SERVICIOS	8.727.105.579	121.135.209	7.520.554.554	16.126.524.924	0	16.126.524.924
433300	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1.865.590.373	53.949.137	1.746.258.734	3.557.399.970	0	3.557.399.970
433306	Difusión de televisión	1.865.590.373	53.949.137	1.746.258.734	3.557.399.970	0	3.557.399.970
439000	OTROS SERVICIOS	6.862.451.806	67.186.072	5.774.259.820	12.569.561.554	0	12.569.561.554
439007	Publicidad y propaganda	2.128.443.833	0	857.427.490	3.015.871.323	0	3.015.871.323
439022	Organización de Eventos	3.069.745.152	67.186.072	3.287.451.847	7.090.010.927	0	7.090.010.927
439090	Otros servicios	264.262.821	0	1.599.416.483	2.463.879.304	0	2.463.879.304
439508	DEVOLUCIÓN REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE SERVICIOS	416.600	0	0	-436.600	0	-436.600
438590	Otros Servicios - descuentos pronto pago	436.600	0	0	-436.600	0	-436.600
440000	TRANSFERENCIAS	15.443.277.184	24.660.695	5.427.750.505	20.846.386.994	0	20.846.386.994
443000	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.443.277.184	24.660.695	5.427.750.505	20.846.386.994	0	20.846.386.994
443005	Subvenciones por Recibir	3.443.277.184	24.660.695	2.927.750.505	6.345.365.994	0	6.345.365.994
443090	Otras transferencias	12.000.000.000	0	2.500.000.000	14.500.000.000	0	14.500.000.000
480000	OTROS INGRESOS	748.200.033	617.980	720.771.173	1.468.353.216	0	1.468.353.216
480200	FINANCIEROS	205.793.945	0	64.569.687	270.363.612	0	270.363.612
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	102.052.688	0	27.282.311	129.335.000	0	129.335.000
480233	Intereses de Mora	2.536.000	0	1.177.005	3.713.005	0	3.713.005
480290	Otros ingresos financieros	101.205.256	0	36.110.351	137.315.607	0	137.315.607
480600	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0	93.943	93.943	0	93.943
480613	Adquisición de bienes	0	0	93.943	93.943	0	93.943
480800	OTROS INGRESOS DIVERSOS	540.406.088	617.995	556.107.563	1.195.895.661	0	1.195.895.661
480813	Comisiones	182.835.746	0	26.198.370	208.834.116	0	208.834.116
480825	Recuperaciones	17.836.619	0	14.400.895	32.039.514	0	32.039.514
480890	Otros ingresos diversos	340.131.723	617.990	615.508.298	955.022.031	0	955.022.031
500000	GASTOS	11.229.548.839	9.618.800.432	499.750.104	20.348.679.167	0	20.348.679.167
510000	DE ADMINISTRACIÓN	5.753.368.409	2.637.036.936	395.784.055	7.994.621.290	0	7.994.621.290
510100	SUELLOS Y SALARIOS	1.424.997.078	486.176.112	881.222	1.910.291.968	0	1.910.291.968
510101	Sueldos del personal	1.350.900.232	458.846.681	0	1.809.745.913	0	1.809.745.913
510105	Gastos de representación	65.503.511	24.062.514	0	89.566.025	0	89.566.025
510119	Bonificaciones	8.593.335	3.266.917	881.222	10.979.030	0	10.979.030
510300	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	345.481.200	116.093.500	2.500	481.572.200	0	481.572.200
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	71.794.700	23.928.900	0	95.723.600	0	95.723.600
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	63.937.609	21.303.200	0	85.240.800	0	85.240.800
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	16.926.500	5.644.800	0	22.771.300	0	22.771.300
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	68.509.900	25.733.700	1.700	94.641.900	0	94.641.900
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	123.912.500	39.282.900	800	163.194.600	0	163.194.600
510400	APORTES SOBRE LA NOMINA	41.857.800	14.041.300	0	55.889.106	0	55.889.106
510401	Aportes al ICBF	25.114.100	8.424.600	0	33.538.700	0	33.538.700
510402	Aportes al SENAF	16.743.700	5.616.700	0	22.360.400	0	22.360.400
510700	PRESTACIONES SOCIALES	638.925.219	597.151.177	192.363.213	953.713.183	0	953.713.183
510701	Vacaciones	73.404.334	71.477.869	25.591	144.856.612	0	144.856.612
510702	Cesantías	123.759.541	270.427.768	164.518.636	209.688.873	0	209.688.873
510703	Intereses a las cesantías	14.336.795	9.881.942	687.282	23.531.455	0	23.531.455
510704	Prima de vacaciones	69.215.639	31.204.433	156.034	100.983.038	0	100.983.038
510705	Prima de Navidad	141.548.657	52.068.597	3.078.222	190.537.042	0	190.537.042
510706	Prima de Servicios	64.212.028	21.380.059	3.897.448	81.695.249	0	81.695.249
510709	Otras primas	152.444.615	49.996.499	0	202.441.114	0	202.441.114
510800	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	33.445.128	43.107.875	2.880.708	73.672.293	0	73.672
510803	Capacitación bienestar social y estimulo	15.862.840	36.523.198	0	52.386.008	0	52.386
510809	Otros gastos de personal diversos	17.582.286	6.584.707	2.880.708	21.286.285	0	21.286
511100	GENERALES	2.961.287.892	1.376.502.100	199.656.412	4.138.133.580	0	4.138.133.580
511113	Vigilancia y seguridad	184.470.756	144.552.169	0	328.692.925	0	328.692.925
511114	Materiales y suministros	149.100.198	359.554.418	188.051.777	320.602.339	0	320.602.339
511115	Mantenimiento	76.506.200	35.659.240	0	112.165.440	0	112.165.440
511116	Reparaciones	534.034	0	0	534.034	0	534.034
511117	Servicios públicos	103.108.775	63.959.035	0	167.067.810	0	167.067.810
511118	Arrendamiento	251.570.232	83.521.389	0	335.091.621	0	335.091.621
511119	Vehículos y gastos de viaje	12.838.161	2.143.634	0	14.981.795	0	14.981.795
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.330.420	105.525	0	1.435.945	0	1.435.945
511123	Comunicaciones y transporte	35.997.856	19.088.295	0	58.065.951	0	58.065.951
511125	Seguros generales	638.074.518	41.952.186	0	780.036.705	0	780.036.705
511127	Promoción y divulgación	3.120.000	38.552	0	3.158.522	0	3.158.522
511149	Servicios de uso, cafeteria, restaurante y lavandería	105.436.848	48.503.512	11.604.835	143.335.725	0	143.335.725
511164	Gastos legales	3.652.600	181.300	0	3.813.900	0	3.813.900
511176	Comisiones	25.410.011	4.609.888	0	30.019.899	0	30.019.899
511179	Honorarios	1.064.367.497	352.423.586	0	1.416.791.083	0	1.416.791.083
511180	Servicios	303.580.159	119.814.935	0	423.395.094	0	423.395.094
511190	Otros gastos generales	519.826	424.456	0	944.292	0	944.292
512000	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	307.374.094	93.964.872	0	401.338.966	0	401.338.966
512001	Predial Unificado	23.032.000	0	0	23.632.000	0	23.632.000
512009	Impuesto de industria y comercio	62.967.000	69.020.000	0	152.017.000	0	152.017.000
512010	Semanafización	156.000	0	0	156.000	0	156.000
512011	Impuesto sobre vehículo	1.179.000	0	0	1.179.000	0	1.179.000
512024	Gravamen a los movimientos financieros	42.002	48.291	0	90.293	0	90.293
512090	Otros impuestos	199.368.092	24.896.581	0	224.264.673	0	224.264.673
530000	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2.071.568.201	834.294.504	2.126.618	2.903.736.087	0	2

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.  
ENTIDAD: CANAL CAPITAL  
CODIGO: 267411001  
FECHA DE COR 31/12/2018  
PERIODO DE M (1 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE)

CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL AL 30-09-2018	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO TOTAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
536004	Maquinaria y equipo	5.940.050	2.463.950	0	6.404.000	0	8.404.000
536006	Muebles, sillas y equipo de oficina	22.197.791	7.414.129	0	29.611.920	0	29.611.920
536007	Equipo de comunicación y computación	1.067.705.301	349.688.214	642.774	1.416.750.741	0	1.416.750.741
536008	Equipo de transporte, tracción y elevación	218.758.895	72.932.965	0	291.731.860	0	291.731.860
536500	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	749.544.498	192.153.856	0	941.698.354	0	941.698.354
536606	Software	749.544.498	192.153.856	0	941.698.354	0	941.698.354
536800	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	2.452.334	1.268.271	1.483.844	2.236.761	0	2.236.761
536890	Otros litigios y demandas	2.452.334	1.268.271	1.483.844	2.236.761	0	2.236.761
537300	PROVISIONES DIVERSAS	0	208.830.000	0	206.830.000	0	206.830.000
537390	Otras provisiones diversas	0	208.830.000	0	206.830.000	0	206.830.000
540000	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.368.407.309	2.559.012.662	100.816.407	5.826.603.564	0	5.826.603.564
542400	SUBVENCIONES	3.368.407.309	2.559.012.662	100.816.407	5.826.603.564	0	5.826.603.564
542490	Otras subvenciones	3.358.407.309	2.559.012.662	100.816.407	5.826.603.564	0	5.826.603.564
580000	OTROS GASTOS	36.204.920	9.638.830	1.023.024	44.720.726	0	44.720.726
580300	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	6.741	0	0	6.741	0	6.741
580313	Adquisición de bienes	6.741	0	0	6.741	0	6.741
580400	FINANCIEROS	13.100.418	8.798.679	1.023.024	20.876.073	0	20.876.073
580401	Actualización financiera de provisiones	13.100.418	8.798.679	1.023.024	20.866.873	0	20.866.873
580490	Otros gastos financieros	0	9.200	0	9.200	0	9.200
589000	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.097.761	740.151	0	23.837.912	0	23.837.912
589012	Sentencias	550.000	0	0	550.000	0	550.000
589090	Otros gastos diversos	22.547.761	740.151	0	23.287.912	0	23.287.912
590000	CIERRE DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS	0	3.578.997.500	0	3.578.997.500	0	3.578.997.500
590500	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS	0	3.578.997.500	0	3.578.997.500	0	3.578.997.500
590501	Cierre de ingresos gastos y costos	0	3.578.997.500	0	3.578.997.500	0	3.578.997.500
600000	COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	13.744.564.946	4.755.102.385	409.101.364	18.090.565.967	0	18.090.565.967
630000	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	13.744.564.946	4.755.102.385	409.101.364	18.090.565.967	0	18.090.565.967
639000	OTROS SERVICIOS	13.744.564.946	4.755.102.385	409.101.364	18.090.565.967	0	18.090.565.967
639006	Servicios de comunicaciones	13.744.564.946	4.755.102.385	409.101.364	18.090.565.967	0	18.090.565.967
700000	COSTOS DE PRODUCCIÓN	0	4.867.143.554	4.867.143.554	0	0	0
790000	OTROS SERVICIOS	0	4.867.143.554	4.867.143.554	0	0	0
790500	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	4.867.143.554	4.867.143.554	0	0	0
790502	Generales	13.744.564.946	4.867.143.554	112.041.159	18.499.667.331	0	18.499.667.331
790595	Traslado de costos (CR)	-13.744.564.946	0	4.755.102.385	-18.499.667.331	0	-18.499.667.331
800000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	418.073.400	418.073.400	0	0	0
810000	DERECHOS CONTINGENTES	474.133.996	0	418.073.400	56.060.596	0	56.060.596
812000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFL	474.133.996	0	418.073.400	56.060.596	0	56.060.596
812001	Civiles	15.134.042	0	0	15.134.042	0	15.134.042
812003	Penales	455.609.706	0	418.073.400	37.536.306	0	37.536.306
812004	Administrativas	3.390.248	0	0	3.390.248	0	3.390.248
820000	DEUDORAS FISCALES	9.513.059.759	0	0	9.513.059.759	0	9.513.059.759
820100	DEUDORAS FISCALES	9.513.059.759	0	0	9.513.059.759	0	9.513.059.759
820101	DEUDORAS FISCALES	9.513.059.759	0	0	9.513.059.759	0	9.513.059.759
830000	DEUDORAS DE CONTROL	772.961.258	0	0	772.961.258	0	772.961.258
831500	ACTIVOS RETIRADOS	772.961.258	0	0	772.961.258	0	772.961.258
831510	Propiedades, planta y equipo	772.961.258	0	0	772.961.258	0	772.961.258
890000	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-10.760.155.013	418.073.400	0	-10.342.081.613	0	-10.342.081.613
890500	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-474.133.996	418.073.400	0	-56.060.596	0	-56.060.596
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-474.133.996	418.073.400	0	-56.060.596	0	-56.060.596
891000	DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)	-9.513.059.759	0	0	-9.513.059.759	0	-9.513.059.759
891001	Deudoras fiscales por contra (C1)	-9.513.059.759	0	0	-9.513.059.759	0	-9.513.059.759
891500	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-772.961.258	0	0	-772.961.258	0	-772.961.258
891506	Activos retirados	-772.961.258	0	0	-772.961.258	0	-772.961.258
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS	0	13.006.804.780	13.006.804.780	0	0	0
910000	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	450.675.262	282.125.652	56.579.757	225.129.367	0	225.129.367
912000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFL	450.675.262	282.125.652	56.579.757	225.129.367	0	225.129.367
912002	Laboratorios	160.299.084	8.875.119	56.579.757	208.003.722	0	208.003.722
912004	Administrativos	290.376.178	273.250.533	0	17.125.645	0	17.125.645
920000	ACREDITADORAS FISCALES	4.720.801.026	0	0	4.720.801.026	0	4.720.801.026
920100	ACREDITADORAS FISCALES	4.720.801.026	0	0	4.720.801.026	0	4.720.801.026
920101	ACREDITADORAS FISCALES	4.720.801.026	0	0	4.720.801.026	0	4.720.801.026
930000	ACREDITADORAS DE CONTROL	4.270.321.905	2.544.814.769	10.123.284.602	11.848.791.738	0	11.848.791.738
930800	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	354.518.167	0	0	354.518.167	0	354.518.167
930806	Bienes	354.518.167	0	0	354.518.167	0	354.518.167
939000	OTRAS CUENTAS ACREDITADORAS DE CONTROL	3.915.803.736	2.544.814.769	10.123.284.602	11.494.273.571	0	11.494.273.571
939011	Confratos pendientes de ejecución	454.037.591	317.814.769	10.035.177.348	10.171.400.170	0	10.171.400.170
939090	Otras cuentas acreedoras de control	3.461.766.147	2.227.900.000	88.107.254	3.322.873.401	0	3.322.873.401
990000	ACREDITADORAS POR CONTRA (DB)	-9.441.798.193	10.179.864.359	2.826.940.421	-16.794.722.131	0	-16.794.722.131
990500	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-450.675.262	56.579.757	282.125.652	-225.129.367	0	-225.129.367
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-450.675.262	56.579.757	282.125.652	-225.129.367	0	-225.129.367
991000	ACREDITADORAS FISCALES POR CONTRA (DB)	-4.720.801.026	0	0	-4.720.801.026	0	-4.720.801.026
991001	Acreditoras fiscales por contra (db)	-4.720.801.026	0	0	-4.720.801.026	0	-4.720.801.026
991500	ACREDITADORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-4.270.321.905	10.123.284.602	2.544.814.769	-11.848.791.738	0	-11.848.791.738
991510	recursos administrados en nombre de tercero	-354.518.167	0	0	-354.518.167	0	-354.518.167
991590	Otras cuentas acreedoras de control	-3.915.803.736	10.123.284.602	2.544.814.769	-11.494.273.571	0	-11.494.273.571
SUMAS IGUALES		0	81.105.797.937	81.105.797.937	0	0	0

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO  
C.C. 19.329.646  
Representante Legal

CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE  
C.C. 73.169.975  
Profesional Universitario de Contabilidad  
T.P. 118880-T

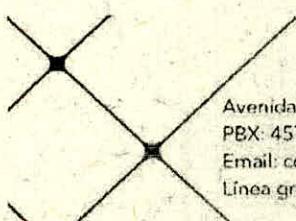
SANDY MILENA ORTIZ MORALES  
C.C. 52.841.152

Subdirectora Financiera

FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA  
C.C. 79.938.093  
Revisor Fiscal  
T.P. 118310-T  
DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS  
"VER OPINION ADJUNTA"



## SOPORTES DE TRANSMISION DE LA INFORMACION



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**La información fue cargada exitosamente**

Código entidad	267411001
Nombre entidad	CANAL CAPITAL
Periodo	Diciembre 2018 - 01/10/2018 al 31/12/2018
Fecha de validación	15/02/2019 09:35 AM

**Mensajes permisibles para el formulario CGN-2015-002, para 267411001**

- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas
- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas
- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas
- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas
- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas
- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas
- ⚠ ERROR : La subcuenta 439022 no figura en la tabla de correlativas, por favor verifique o explique en notas

**Información**

- La validación de la información terminó en la fila 292 para el formulario CGN-2015-001
- La validacion del formulario CGN-2015-001 esta correcta.
- La validación de la información terminó en la fila 76 para el formulario CGN-2015-002
- La validacion del formulario CGN-2015-002 esta correcta.
- La validación de la información terminó en la fila 30 para el formato DDC-2015-100
- La validacion del formato DDC-2015-100 esta correcto.



Carlos Ramiro Florez Echenique &lt;carlos.florez@canalcapital.gov.co&gt;

**Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA**

1 mensaje

chip@contaduria.gov.co &lt;chip@contaduria.gov.co&gt;

15 de febrero de 2019, 10:24

**Sistema CHIP**

Cuentas Claras, Estado Transparente

Doctor(a)  
CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE  
Contador  
Canal Capital  
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL - DISTRITO CAPITAL

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo,

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Período: Oct-Dic

Año: 2018

Recepción: 2019-02-15

Radicado (Id) de Envío: 3807962

Atentamente,

Contaduría General de la Nación  
chip@contaduria.gov.co  
Calle 95 No 15 - 56, Código Postal: 110221 PBX. 492 6400  
Bogotá - Colombia

Esta información es confidencial, reservada y con derechos de autor. Cualquier uso, divulgación o explotación de la misma debe realizarse con previa autorización de la Contaduría General de la Nación-CGN. El (los) receptor(es) no deberán presentar este correo a ningún tercero sin la autorización por parte de quien lo envía. Si Ud. no es la persona a quien debe llegar esta información, es ilícito copiar, distribuir y usar este correo o sus adjuntos para cualquier propósito diferente al de notificar inmediatamente a quien lo envió. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia la Contaduría General de la Nación- CGN. No se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

noname  
67K



RAMO	NIT ASEGURADO	No. SINISTRO	FECHA SINISTRO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE DENUNCIA	FECHA DE TERMINACION	Liquidación	RVA Afectado	RVA Inicial	RVA ANTERIOR	RVA ACTUAL	Liquidado	Incurrido
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/21304148	09/04/2013	21/05/2013	13/06/2013	29/03/2017	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 862.069	\$ 0	\$ 0	\$ 862.069
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/173144072	01/10/2014	17/02/2015	19/02/2015	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 867.069	\$ 0	\$ 0	\$ 867.069	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/1731480064	14/06/2018	03/05/2018	14/06/2018	GASTOS DEL PROCESO	\$ 22.000.000	\$ 7.965.517	\$ 0	\$ 0	\$ 33.613.444	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/01/17381900018	12/12/2018	23/01/2019	05/02/2019	GASTOS DEL PROCESO	\$ 7.462.613	\$ 0	\$ 0	\$ 7.462.613		
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/1731600005	06/01/2016	06/01/2016	17/07/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 1.810.345	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 689.655	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/07/2017	06/01/2016	14/01/2016	21/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 1.810.345	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 689.655	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600010	08/07/2015	14/01/2016	21/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 1.810.345	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 689.655	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600011	04/09/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 11.637.931	\$ 0	\$ 0	\$ 15.367.069	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600012	24/08/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 11.637.931	\$ 0	\$ 0	\$ 15.362.069	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600013	01/07/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 9.482.759	\$ 9.482.759	\$ 0	\$ 11.000.000	\$ 9.482.758	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600014	21/07/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 9.482.759	\$ 9.482.759	\$ 0	\$ 11.000.000	\$ 9.482.758	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600015	05/06/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 1.267.241	\$ 0	\$ 0	\$ 1.750.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600016	14/06/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 4.310.345	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600017	27/10/2015	18/01/2016	25/01/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 11.206.897	\$ 0	\$ 0	\$ 13.500.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600018	01/06/2015	01/02/2016	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 18.656.897	\$ 0	\$ 0	\$ 22.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600019	01/07/2015	01/02/2016	21/05/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 4.310.345	\$ 4.310.345	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 0	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600020	06/01/2016	05/04/2016	19/05/2016	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 17.241.379	\$ 0	\$ 0	\$ 17.241.379	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600021	01/12/2015	17/03/2017	21/03/2017	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600022	29/01/2016	17/03/2017	29/03/2017	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 8.403.361	\$ 0	\$ 0	\$ 8.403.361	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600023	15/06/2015	24/03/2017	28/03/2017	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600024	19/10/2012	18/10/2014	25/10/2018	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.213.393	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600025	25/05/2016	17/06/2016	20/06/2016	GASTOS DEL PROCESO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600026	21/03/2016	21/03/2017	27/12/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600027	20/09/2016	17/03/2017	21/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600028	05/04/2016	05/04/2016	27/12/2017	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 11.806.723	\$ 0	\$ 0	\$ 16.806.723	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600029	01/12/2015	17/03/2017	21/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600030	18/04/2016	17/03/2017	21/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600031	11/07/2016	17/03/2017	21/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600032	23/06/2016	01/04/2016	17/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600033	31/03/2016	17/03/2017	23/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600034	06/01/2017	17/03/2017	23/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.605.042	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600035	17/03/2016	17/03/2017	23/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600036	17/03/2017	17/03/2017	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.500.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600037	23/06/2016	17/03/2017	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.605.042	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600038	01/04/2016	17/03/2017	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.403.361	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600039	31/03/2016	17/03/2017	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600040	06/01/2017	17/03/2017	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600041	01/02/2017	17/03/2017	21/02/2018	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.201.681	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600042	13/01/2017	22/05/2017	26/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 840.336	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.760.504	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600043	13/01/2017	24/03/2017	28/03/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.100.841	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600044	01/06/2016	13/02/2017	16/04/2019	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600045	09/05/2016	19/05/2017	28/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600046	09/05/2016	19/05/2017	28/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600047	13/01/2017	22/05/2017	26/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600048	13/01/2017	22/05/2017	26/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600049	13/01/2017	22/05/2017	26/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600050	13/01/2017	22/05/2017	26/05/2017	JUNTA DIRECTIVA Y ADI	\$ 12.100.841	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.361.345	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600051	08/05/2015	17/07/2015	27/07/2015	GASTOS DEL PROCESO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600052	05/05/2015	03/07/2015	16/05/2015	GASTOS DEL PROCESO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600053	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600054	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600055	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600056	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600057	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600058	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600059	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600060	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600061	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600062	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600063	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600064	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600065	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600066	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600067	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600068	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	8300125874	CANAL CAPITAL	22/02/17331600069	11/01/2018	18/12/2018	21/02/2019	GASTOS DE DEFENSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	
RC SERVIDORES PUBLICOS	830012587												

TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901600094	17/06/2016	13/07/2016	22/07/2016	30/09/2016	30/09/2016	HURTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.299.900	\$ 2.299.900
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901600125	01/07/2016	21/09/2016	23/09/2016	23/12/2016	23/12/2016	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.764.287	\$ 8.764.287
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901600153	21/06/2016	14/09/2016	04/11/2016	15/12/2016	15/12/2016	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 830.000	\$ 830.000
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901600154	24/08/2016	27/09/2016	04/11/2016			DAÑOS MATERIALES	\$ 310.545	\$ 0	\$ 310.545	\$ 0	\$ 310.545
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901600162	02/10/2016	17/11/2016	25/11/2016	08/05/2017	08/05/2017	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 750.000	\$ 750.000
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901600170	10/06/2015	11/08/2015	23/12/2016	23/12/2016		HURTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.629.938	\$ 5.629.938
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901700053	19/12/2016	01/05/2017	10/05/2017	19/05/2017	19/05/2017	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.390.300	\$ 15.390.300
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901700056	15/10/2016	11/05/2017	18/05/2017	24/11/2017	24/11/2017	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.290.788	\$ 45.290.788
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901700075	24/08/2016	09/06/2017	13/06/2017	20/06/2017	20/06/2017	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.000	\$ 650.000
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901700102	28/08/2017	25/09/2017	25/09/2017	19/12/2017	19/12/2017	HURTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 123.318.400	\$ 123.318.400
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901700116	15/09/2017	10/11/2017	14/11/2017	09/11/2018	09/11/2018	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.750.000	\$ 5.750.000
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901800001	12/10/2017	15/01/2018	18/01/2018	20/03/2018	20/03/2018	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 866.670	\$ 866.670
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901800002	09/11/2017	22/02/2018	01/03/2018	11/05/2018	11/05/2018	HURTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.314.000	\$ 16.314.000
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901800009	18/08/2017	18/05/2018	18/05/2018	31/07/2018	31/07/2018	HURTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.399.900	\$ 2.399.900
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901800010	08/09/2017	28/05/2018	28/05/2018	16/07/2018	16/07/2018	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.180.500	\$ 2.180.500
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220216901800011	01/11/2017	31/05/2018	12/06/2018	26/11/2018	26/11/2018	DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 750.000	\$ 750.000
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220226901500001	15/12/2014	08/01/2015	28/01/2015	30/06/2017	03/03/2016	DAÑO INTERNO	\$ 0	\$ 1.724.138	\$ 0	\$ 0	-\$ 1.724.138
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220226901500085	10/06/2015	30/06/2015	15/12/2016	30/06/2017		DAÑO INTERNO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220226901500152	03/08/2015	21/09/2015	21/09/2015	08/05/2017	08/05/2017	HURTO	\$ 0	\$ 4.850.000	\$ 0	\$ 5.265.243	\$ 415.243
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220226901500176	31/08/2015	30/11/2015	16/12/2015	15/05/2017		DAÑOS MATERIALES	\$ 0	\$ 11.300	\$ 0	\$ 0	-\$ 11.300
TODO RIESGO DANOS MATERIALES	8300125874	CANAL CAPITAL	220226901500177	28/10/2015	30/11/2015	16/12/2015	23/12/2016	23/12/2016	HURTO	\$ 0	\$ 2.910.000	\$ 0	\$ 41.009.732	\$ 38.009.732

JUNTA ADMINISTRADORA  
REGIONAL

GERENTE GENERAL

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN  
OPERATIVA

SECRETARÍA  
GENERAL

SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN  
FINANCIERA



# DELIMA MARSH

Liced Montiel Garcia  
Subgerente Comercial  
Avenida El Dorado 69 B 51 Piso 10  
Bogotá D.C., Colombia.  
+571 426 9999 - 4269965  
Fax +571 410 9451  
Liced.y.montiel@marsh.com  
[www.delimamarsch.com](http://www.delimamarsch.com)

U312- 0343-2019  
Bogotá, 29 de Abril de 2019

Doctor  
José William Quimbayo  
Subdirector Administrativo  
Canal Capital  
Avenida Eldorado No. 66 – 63, Piso 5  
Ciudad



Recibió:  
Canal Capital Correspondencia  
Radicado No: 1265Folios5  
Fecha: 30/4/2019 Hora: 10 : 43 AM

Tema: Estudio de Mercado – Contratación Programa de Seguros 2019 – 2020

Apreciado Doctor Quimbayo:

Con el fin de continuar con nuestra gestión y asesoría respecto al nuevo proceso de convocatoria pública de 2019 cuyo objeto será **“Seleccionar una o varias compañías de seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y de terceros bajo su responsabilidad”**, nos permitimos adjuntar la respuesta que hemos obtenido de las aseguradoras consultadas respecto al **ESTUDIO DE MERCADO** que nos permitiera establecer el presupuesto adecuado para la nueva contratación del importante programa de seguros de la Entidad y cuya vigencia inicia el próximo 29 de Junio de 2019, en virtud con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de CANAL CAPITAL (Resolución No. 105 del 09 de septiembre de 2016 y modificaciones subsiguientes)

Mediante comunicación del 05/04/2019, elevamos la solicitud formal a las siguientes aseguradoras:

ASEGURADORA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
Aseguradora Solidaria	Sin Respuesta	
HDI	Sin Respuesta	
Seguros del Estado	Si	No cotiza para estudios de mercado
Seguros Suramericana	Si	No cotiza para estudios de mercado
Previsora	Sin Respuesta	
Zurich	Sin Respuesta	
SBS Seguros	Si	No cotiza para estudios de mercado
Mapfre Seguros	Si	No cotiza para estudios de mercado
Allianz Seguros	Si	No cotiza para estudios de mercado
Axa Colpatria	Si	No cotiza para estudios de mercado

En este sentido y teniendo en cuenta las respuestas obtenidas de las aseguradoras consultadas (copias adjuntas) Delima Marsh S.A., acorde con las tendencias del mercado asegurador para el año

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

 MARSH & MCLENNAN COMPANIES

10 de Abril de 2019

CANAL CAPITAL

2019 y los resultados de la siniestralidad en Colombia y particularmente en las estadísticas de las reclamaciones presentadas por la Entidad bajo su actual programa de seguros, sugiere para efectos "presupuestales" las siguientes primas y en virtud de las siguientes consideraciones:

DOCUMENTO  
e Mayo

1. Para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores de referencia, de una parte por cuando a partir de la ley 45 de 1990 del Gobierno Nacional libero las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y de otra el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar:
  - La capacidad de otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas.
  - La clasificación de los riesgos asegurables
  - Las políticas de suscripción de la aseguradora
  - La experiencia Siniestral general del ramo y específica del cliente
  - Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares
  - Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.
2. Las primas estimadas se calcularon sobre los valores asegurados de cada una de las pólizas.
3. Para la proyección de las primas estimadas se considera las siguientes estadísticas de siniestralidad del programa de seguros de la Entidad con corte al 03 de Abril de 2019. Al respecto, es importante mencionar que cualquier desviación (incremento) de las estadísticas de siniestralidad a la fecha de inicio del proceso de selección de las , podría afectar el presupuesto que hemos estimado.

RAMOS	No. PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS	% DE SINIESTRALIDAD CORTE 03/04/2019
<b>GRUPO No. 1</b>			
Todo Riesgo Daño Material	2201 21804 4850	\$ 50.636.374.378	21%
Automóviles (BCL-450)	2201118033924	\$ 18.500.000	0%
Automóviles (HTV-493)	2201118033936	\$ 42.400.000	0%
Automóviles (WER-613)	2201118033918	\$ 140.200.000	0%
		\$550.000.000	
Manejo Global Entidades Estatales	2 20121 80447 66	toda y cada perdida en el agregado anual	0%
Transporte de Valores	2201218044765	\$ 25.000.000	0%
Transporte de Marcancias	2 20121 80448 17	\$60.000.000 por despacho, para todos los trayectos y medios. Presupuesto Anual de movilizaciones \$500.000.000	0%
Responsabilidad Civil Extracontractual	2201218044768	\$ 5.005.000.000	0%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2 20121 80448 51	\$ 3.600.000.000	28%
<b>GRUPO No. 2</b>			
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	2201218044836	\$ 5.449.000	0%

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

 MARSH & MCLENNAN COMPANIES

Jorge

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

**Nota: Las aseguradoras incrementan en promedio al porcentaje de siniestralidad en un 20%, adicional, por gastos de gestión administrativa y comisiones de seguro y reaseguro.**

- A continuación relacionamos el cuadro resumen de primas incluido IVA para una vigencia técnica global de 12 meses. Al respecto, debemos aclarar que para el seguro de RC Servidores Públicos se estimó un incremento del 25%, por las condiciones del mercado, los fallos fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, y finalmente por los últimos siniestros reportados por el Canal en esta última vigencia.

ESTUDIO DE MERCADO - PROGRAMA DE SEGUROS CANAL CAPITAL COSTOS ESTIMADOS - ASEGUADORAS DEL MERCADO 30/05/2019 - 29/06/2020 (365 DÍAS)						
RAMOS Z	CONDICIONES 2018 - 2019		PROYECCIÓN DE CONDICIONES 2019 - 2020			PROMEDIO DEL MERCADO ASEGUADOR ANUAL INCLUIDO IVA DEL 19%
	Valor Asegurado actual	Primas Actuales incluyendo I.V.A.	VALOR ASEGURADO	ASEGURODORA No.1	ASEGURODORA No.2	
1) Todo Riesgo Daño Material						
A) Edificios	\$ 1.703.167.400	\$ 1.703.167.400				
B) Cobertura Adicción Normas de Sismo resistencia hasta el 20% del valor asegurado de edificios	\$ 340.633.480	\$ 340.633.480				
C) Contenidos en general dentro y/o fuera de los predios del asegurado	\$ 7.665.948.214	\$ 7.665.948.214				
D) Maquinaria y Equipo y accesorios dentro y/o fuera de los predios del asegurado móviles y/o portátiles	\$ 437.603.145	\$ 437.603.145				
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 18.147.352.229</b>	<b>\$ 18.147.352.229</b>				
Indice Variable del 10% para A, B, C y D)	\$ 1.074.725.224	\$ 1.074.725.224				
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 19.221.077.453</b>	<b>\$ 19.221.077.453</b>				
E) Equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico, de comunicaciones fijas, móviles y portátiles y demás equipos	\$ 28.835.190.380	\$ 28.835.190.380				
F) Equipos de Movilización & Índices Móviles 1 - 2 y 3)	\$ 5.449.867.399	\$ 5.449.867.399				
G) Antenas de Transmisión	\$ 632.475.810	\$ 632.475.810				
H) Incremento en costos de operación equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico y de comunicación y procesadores de datos	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000				
I) Obras de arte, cuadros, precolombinos y similares	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000				
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 35.587.533.559</b>	<b>\$ 35.587.533.559</b>				
J) Dinero en efectivo dentro y fuera de caja fuerte, títulos valor, sellos, estampillas, manuscritos, billetes de banco	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000				
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>\$ 47.079.621.022</b>	<b>\$ 47.079.621.022</b>	<b>\$ 225.734.216</b>	<b>\$ 240.099.664</b>	<b>\$ 244.495.113</b>	<b>\$ 240.099.664</b>
2) Automóviles	\$ 566.910.480	\$ 29.822.556	\$ 566.910.480	\$ 32.208.360	\$ 32.804.812	\$ 32.804.812
3) Manjo Global Entidades Estatales	\$ 500.000.000	\$ 19.636.000	\$ 500.000.000	\$ 21.205.800	\$ 21.598.500	\$ 21.598.500
4) Transporte de Valores	\$ 20.000.000	\$ 119.000	\$ 20.000.000	\$ 128.520	\$ 130.900	\$ 130.900
5) Transporte de Mercancías	\$ 50.000.000	\$ 598.000	\$ 50.000.000	\$ 642.600	\$ 654.500	\$ 654.500
6) Responsabilidad Civil Extracanal	\$ 2.000.000.000	\$ 11.616.780	\$ 2.000.000.000	\$ 12.546.121	\$ 12.778.458	\$ 12.778.458
7) Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 3.600.000.000	\$ 267.797.600	\$ 3.600.000.000	\$ 304.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000
<b>Subtotal Grupo No. 1</b>	<b>\$ 53.806.521.502</b>	<b>\$ 547.858.356</b>	<b>\$ 53.806.521.502</b>	<b>\$ 637.212.619</b>	<b>\$ 642.813.834</b>	<b>\$ 648.415.049</b>
<b>GRUPO No. 2</b>						
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	\$ 5.449.000	\$ 5.174.704	\$ 5.449.000	\$ 5.588.680	\$ 5.692.174	\$ 5.795.668
<b>Subtotal Grupo No. 2</b>				<b>\$ 5.588.680</b>	<b>\$ 5.692.174</b>	<b>\$ 5.795.668</b>
<b>GRUPO No. 3 - SOAT</b>						
HTV-603		\$ 631.600		\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950
BLC-450		\$ 600.250		\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950
WEB-113		\$ 660.250		\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950
<b>Subtotal Grupo No. 3</b>		<b>\$ 2.352.100</b>		<b>\$ 2.455.500</b>	<b>\$ 2.455.500</b>	<b>\$ 2.455.500</b>
<b>INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES</b>		\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53.811.980.502</b>	<b>\$ 560.385.162</b>		<b>\$ 650.256.799</b>	<b>\$ 655.961.508</b>	<b>\$ 655.961.508</b>

- Las anteriores primas se encuentran promediadas por un valor de \$655.961.008 IVA incluido para una vigencia técnica de 12 meses, en dicha proyección se encuentran estimados los valores del SOAT, es importante que estos presentan diferentes vencimientos.

En este sentido, debemos mencionar que el “presupuesto de primas” sugerido, queda sujeto a la aprobación de las aseguradoras que participen en desarrollo del proceso de licitación pública y el

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

mismo no compromete la responsabilidad de Delima Marsh S.A. como asesores de CANAL CAPITAL, en razón a que las primas de los seguros están sujetas a variaciones del mercado ya sea por políticas de suscripción de las aseguradoras y sus reaseguradores o por los incrementos en las estadísticas de siniestralidad en Colombia y en Mundo.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida y quedamos atentos para continuar con nuestra asesoría en virtud del inicio del proceso de licitación pública.

Cordialmente,

Liced Montiel G.  
Liced Montiel García

Subgerente Comercial

Sector Público

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.



Liced Montiel García  
 Subgerente Comercial  
 Avenida El Dorado 63 B 51 Piso 10  
 Bogotá D.C, Colombia.  
 +571 426 9999 - 4269965  
 Fax +571 410 9451  
 Liced.y.montiel@marsh.com  
[www.delimamarsch.com](http://www.delimamarsch.com)

# DELIMA MARSH

ESTUDIO DE MERCADO - PROGRAMA DE SEGUROS CANAL CAPITAL							
COSTOS ESTIMADOS - ASEGURADORAS DEL MERCADO 30/06/2019 - 29/06/2020 (365 DÍAS)							
RAMOS Z	CONDICIONES 2018 -2019		VALOR ASEGURADO	PROYECCIÓN DE CONDICIONES 2019 - 2020			PROMEDIO DEL MERCADO ASEGURADOR ANUAL INCLUIDO IVA DEL 19%
	Valor Asegurado actual	Primas Actuales incluyendo I.V.A		ASEGURADORA No.1	ASEGURADORA No.2	ASEGURADORA No.3	
1) Todo Riesgo Daño Material							
A) Edificios:	\$ 1.703.167.400		\$ 1.703.167.400				
B) Cobertura Adecuación Normas de Sismo resistencia hasta el 20% del valor asegurado de edificios	\$ 340.633.480		\$ 340.633.480				
C) Contenidos en general dentro y/o fuera de los predios del asegurado	\$ 7.665.948.214		\$ 7.665.948.214				
D) Maquinaria y Equipo y accesorios dentro y/o fuera de los predios del asegurado móviles y/o portátiles	\$ 437.603.145		\$ 437.603.145				
Subtotal	\$ 10.147.352.239		\$ 10.147.352.239				
Indice Variable del 10% para A, B, C y D:	\$ 1.014.735.224		\$ 1.014.735.224				
Subtotal	\$ 11.162.087.463		\$ 11.162.087.463				
E) Equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico, de comunicaciones fijos, móviles y portátiles y demás equipos	\$ 28.835.190.380		\$ 28.835.190.380				
F) Equipos de Movilización (Unidades Móviles 1 - 2 y 3))	\$ 5.449.867.369		\$ 5.449.867.369				
G) Antenas de Transmisión	\$ 632.475.810		\$ 632.475.810				
H) Incremento en costos de operación equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico y de comunicación y procesadores de datos	\$ 650.000.000		\$ 650.000.000				
I) Obras de arte, cuadros, precolombinos y similares	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000				
Subtotal	\$ 35.587.533.559		\$ 35.587.533.559				
J) Dinero en efectivo dentro y fuera de caja fuerte, títulos valor, sellos, estampillas, manuscritos, billetes de banco:	\$ 330.000.000		\$ 330.000.000				
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$ 47.079.821.022	\$ 218.272.422	\$ 47.079.821.022	\$ 235.734.216	\$ 240.099.664	\$ 244.465.113	\$ 240.099.664
2) Automóviles	\$ 556.910.480	\$ 29.822.556	\$ 556.910.480	\$ 32.208.360	\$ 32.804.812	\$ 33.401.263	\$ 32.804.812
3) Manejo Global Entidades Estatales	\$ 500.000.000	\$ 19.635.000	\$ 500.000.000	\$ 21.205.800	\$ 21.598.500	\$ 21.991.200	\$ 21.598.500
4) Transporte de Valores	\$ 20.000.000	\$ 119.000	\$ 20.000.000	\$ 128.520	\$ 130.900	\$ 133.280	\$ 130.900
5) Transporte de Mercancías	\$ 50.000.000	\$ 595.000	\$ 50.000.000	\$ 642.600	\$ 654.500	\$ 666.400	\$ 654.500
6) Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 2.000.000.000	\$ 11.616.780	\$ 2.000.000.000	\$ 12.546.122	\$ 12.778.458	\$ 13.010.794	\$ 12.778.458
7) Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 3.600.000.000	\$ 267.797.600	\$ 3.600.000.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000
Subtotal Grupo No. 1	\$ 53.806.531.502	\$ 547.858.358	\$ 53.806.531.502	\$ 637.212.619	\$ 642.813.834	\$ 648.415.049	\$ 642.813.834
GRUPO No. 2							
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	\$ 5.449.000	\$ 5.174.704	\$ 5.449.000	\$ 5.588.680	\$ 5.692.174	\$ 5.795.668	\$ 5.692.174
Subtotal Grupo No. 2				\$ 5.588.680	\$ 5.692.174	\$ 5.795.668	\$ 5.692.174
GRUPO No. 3 - SOAT							
HTV493		\$ 631.600		\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950
BLC450		\$ 860.250		\$ 631.600	\$ 631.600	\$ 631.600	\$ 631.600
WER613		\$ 860.250		\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950	\$ 911.950
Subtotal Grupo No. 3		\$ 2.352.100		\$ 2.455.500	\$ 2.455.500	\$ 2.455.500	\$ 2.455.500
INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES		\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
TOTAL	\$ 53.811.980.502	\$ 560.385.162		\$ 650.256.799	\$ 655.961.508	\$ 661.666.217	\$ 655.961.508

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.



# DELIMA MARSH

Liced Montiel García  
Subgerente Comercial

Avenida El Dorado 69 B 51 Piso 10  
Bogotá D.C., Colombia.  
+571 426 9999 - 4269965  
Fax +571 410 9451  
Liced.y.montiel@marsh.com  
www.delimamash.com

U312- 0342-2019  
Bogotá, 10 de Abril de 2019

Doctor  
**José William Quimbayo**  
Subdirector Administrativo  
**Canal Capital**  
Avenida Eldorado No. 66 – 63, Piso 5  
Ciudad



Recibió:  
Canal Capital Correspondencia  
Radicado No: 1105Folios14  
Fecha: 16/4/2019 Hora: 9 : 0 AM

Tema:  
**Estudio de Mercado – Contratación Programa de Seguros 2019 – 2020**

Apreciado Doctor Quimbayo:

Con el fin de continuar con nuestra gestión y asesoría respecto al nuevo proceso de convocatoria pública de 2019 cuyo objeto será “**Seleccionar una o varias compañías de seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y de terceros bajo su responsabilidad**”, nos permitimos adjuntar la respuesta que hemos obtenido de las aseguradoras consultadas respecto al **ESTUDIO DE MERCADO** que nos permitiera establecer el presupuesto adecuado para la nueva contratación del importante programa de seguros de la Entidad y cuya vigencia inicia el próximo 29 de Junio de 2019, en virtud con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de CANAL CAPITAL (Resolución No. 105 del 09 de septiembre de 2016 y modificaciones subsiguientes)

Mediante comunicación del 05/04/2019, elevamos la solicitud formal a las siguientes aseguradoras:

ASEGURADORA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
Aseguradora Solidaria	Sin Respuesta	
HDI Seguros S.A.	Sin Respuesta	
Seguros del Estado S.A.	Si	No cotiza para estudios de mercado
Seguros Suramericana	Si	No cotiza para estudios de mercado
Previsora S.A.	Sin Respuesta	
Zurich Seguros S.A.	Sin Respuesta	
SBS Seguros S.A.	Si	No cotiza para estudios de mercado
Mapfre Seguros S.A.	Si	No cotiza para estudios de mercado
Allianz Seguros S.A.	Si	No cotiza para estudios de mercado
Axa Colpatria S.A.	Si	No cotiza para estudios de mercado

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

 MARSH & MCLENNAN COMPANIES

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

En este sentido y teniendo en cuenta las respuestas obtenidas de las aseguradoras consultadas (copias adjuntas) Delima Marsh S.A., acorde con las tendencias del mercado asegurador para el año 2019 y los resultados de la siniestralidad en Colombia y particularmente en las estadísticas de las reclamaciones presentadas por la Entidad bajo su actual programa de seguros, sugiere para efectos "presupuestales" las siguientes primas y en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1. Para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores de referencia, de una parte por cuando a partir de la ley 45 de 1990 del Gobierno Nacional libero las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y de otra el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar:**
  - La capacidad de otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas.
  - La clasificación de los riesgos asegurables
  - Las políticas de suscripción de la aseguradora
  - La experiencia Siniestral general del ramo y específica del cliente
  - Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares
  - Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.
- 2. Las primas estimadas se calcularon sobre los actuales valores asegurados de cada una de las pólizas.**
- 3. Para la proyección de las primas estimadas se consideran las siguientes estadísticas de siniestralidad del programa de seguros de la Entidad con corte al 03 de Abril de 2019. Al respecto, es importante mencionar que cualquier desviación (incremento) de las estadísticas de siniestralidad a la fecha de inicio del proceso de selección de las aseguradoras, podría afectar el presupuesto que hemos estimado.**

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

RAMOS	No. PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS	% DE SINIESTRALIDAD CORTE 03/04/2019
<b>GRUPO No. 1</b>			
Todo Riesgo Daño Material	2201 21804 4850	\$ 50.636.374.378	21%
Automóviles (BCL-450)	2201118033924	\$ 18.500.000	0%
Automóviles (HTV-493)	2201118033936	\$ 42.400.000	0%
Automóviles (WER-613)	2201118033918	\$ 140.200.000	0%
		\$550.000.000	
Manejo Global Entidades Estatales	2 20121 80447 66	toda y cada perdida en el agregado anual	0%
Transporte de Valores	2201218044765	\$ 25.000.000	0%
Transporte de Marcancias	2 20121 80448 17	\$60.000.000 por despacho, para todos los trayectos y medios. Presupuesto Anual de movilizaciones \$500.000.000	0%
Responsabilidad Civil Extracontractual	2201218044768	\$ 5.005.000.000	0%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2 20121 80448 51	\$ 3.600.000.000	28%
<b>GRUPO No. 2</b>			
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	2201218044836	\$ 5.449.000	0%

Nota: Las aseguradoras incrementan en promedio al porcentaje de siniestralidad en un 20%, adicional, por gastos de gestión administrativa y comisiones de seguro y reaseguro.

4. A continuación relacionamos el cuadro resumen de primas incluido IVA para una vigencia técnica mínima de 12 meses. Al respecto, debemos aclarar que para el seguro de RC Servidores Públicos se estimó un incremento del 25%, por las condiciones del mercado, los fallos fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, y finalmente por los últimos siniestros reportados por el Canal en esta última vigencia. Para esta póliza, las aseguradoras podrían solicitar un incremento adicional del presupuesto, por la situación actual del mercado de reaseguros.

Al respecto, las aseguradoras y reaseguradores han manifestado su preocupación ante la inestabilidad jurídica evidenciada en los fallos que ha emitido la CGR bajo la póliza. Las reacciones específicas varían de asegurador en asegurador, sin embargo; a la fecha no se ha dejado de suscribir el ramo. De hecho, pólizas que representan riesgos importantes y complejos, se han renovado. No obstante, sí se observan cambios importantes en las políticas de suscripción, como:

- Suscripción selectiva.
- Aumento en las primas.
- Límites asegurados más bajos (en algunos casos menores a USD 1m).
- No cotización de vigencias continúas.

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

RAMOS	ESTUDIO DE MERCADO - PROGRAMA DE SEGUROS CANAL CAPITAL COSTOS ESTIMADOS - ASEGURADORAS DEL MERCADO 30/06/2019 - 29/06/2020 (365 DÍAS)						
	CONDICIONES 2018-2019		PROYECCIÓN DE CONDICIONES 2019 - 2020				PROMEDIO DEL MERCADO ASEGURADOR ANUAL INCLUIDO IVA DEL 19%
	Valor Asegurado actual	Primas Actuales incluyendo I.V.A	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA No.1	ASEGURADORA No.2	ASEGURADORA No.3	
1) Todo Riesgo Daño Material							
A) Edificios:	\$ 1.703.167.400		\$ 1.703.167.400				
B) Cobertura Adecuación Normas de Sismo resistencia hasta el 20% del valor asegurado de edificios	\$ 340.633.480		\$ 340.633.480				
C) Contenidos en general dentro y/o fuera de los predios del asegurado	\$ 7.665.948.214		\$ 7.665.948.214				
D) Maquinaria y Equipo y accesorios dentro y/o fuera de los predios del asegurado móviles y/o portátiles	\$ 437.603.145		\$ 437.603.145				
Subtotal	\$ 10.147.352.239		\$ 10.147.352.239				
índice Variable del 10% para A, B, C y D:	\$ 1.014.735.224		\$ 1.014.735.224				
Subtotal	\$ 11.162.087.463		\$ 11.162.087.463				
E) Equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico, de comunicaciones fijos, móviles y portátiles y demás equipos	\$ 28.835.190.380		\$ 28.835.190.380				
F) Equipos de Movilización (Unidades Móviles 1 - 2 y 3)	\$ 5.449.867.369		\$ 5.449.867.369				
G) Antenas de Transmisión	\$ 632.475.810		\$ 632.475.810				
H) Incremento en costos de operación equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico y de comunicación y procesadores de datos	\$ 650.000.000		\$ 650.000.000				
I) Obras de arte, cuadros, precombinos y similares	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000				
Subtotal	\$ 35.587.533.559		\$ 35.587.533.559				
J) Dinero en efectivo dentro y fuera de caja fuerte, títulos valor, sellos, estampillas, manuscritos, billetes de banco:	\$ 330.000.000		\$ 330.000.000				
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$ 47.079.621.022	\$ 218.272.422	\$ 47.079.621.022	\$ 235.734.216	\$ 240.099.664	\$ 244.465.113	\$ 240.099.664
2) Automóviles	\$ 556.910.480	\$ 29.822.556	\$ 556.910.480	\$ 32.208.360	\$ 32.804.812	\$ 33.401.263	\$ 32.804.812
3) Manejo Global Entidades Estatales	\$ 500.000.000	\$ 19.635.000	\$ 500.000.000	\$ 21.205.800	\$ 21.598.500	\$ 21.991.200	\$ 21.598.500
4) Transporte de Valores	\$ 20.000.000	\$ 119.000	\$ 20.000.000	\$ 128.520	\$ 130.900	\$ 133.280	\$ 130.900
5) Transporte de Mercancías	\$ 50.000.000	\$ 595.000	\$ 50.000.000	\$ 642.600	\$ 654.500	\$ 666.400	\$ 654.500
6) Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 2.000.000.000	\$ 11.616.780	\$ 2.000.000.000	\$ 12.546.122	\$ 12.778.458	\$ 13.010.794	\$ 12.778.458
7) Responsabilidad Civil Servidores Públicos <del>\$3.600</del>	\$ 2.900.000.000	\$ 267.797.600	\$ 2.900.000.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000
Subtotal Grupo No. 1	\$ 53.106.531.502	\$ 547.858.358	\$ 53.106.531.502	\$ 637.212.619	\$ 642.813.834	\$ 648.415.049	\$ 642.813.834
GRUPO No. 2							
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	\$ 5.449.000	\$ 5.174.704	\$ 5.449.000	\$ 5.588.680	\$ 5.692.174	\$ 5.795.668	\$ 5.692.174
Subtotal Grupo No. 2				\$ 5.588.680	\$ 5.692.174	\$ 5.795.668	\$ 5.692.174
TOTAL	\$ 53.111.980.502	\$ 553.033.062		\$ 642.801.299	\$ 648.506.008	\$ 654.210.717	\$ 648.506.008

5. Las anteriores primas se encuentran promediadas por un valor de \$648.506.008 IVA incluido para una vigencia técnica de 12 meses, en dicha proyección no se encuentran estimado el valor de los SOAT, ya que actualmente estos presentan diferentes vencimientos.

En este sentido, debemos mencionar que el "presupuesto de primas" sugerido, queda sujeto a la aprobación de las aseguradoras que participen en desarrollo del proceso de licitación pública y el mismo no compromete la responsabilidad de DeLima Marsh S.A. como asesores de CANAL CAPITAL, en razón a que las primas de los seguros están sujetas a variaciones del mercado ya sea por políticas de suscripción de las aseguradoras y sus reaseguradores o por los incrementos en las estadísticas de siniestralidad en Colombia y en Mundo.

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

 MARSH & MCLENNAN COMPANIES

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

**6. Como recomendaciones generales previas al inicio del proceso de selección de compañías aseguradoras, es importante revisar los siguientes aspectos, suministrar la información y documentos que se indican, así:**

- Para la póliza de **Todo Riesgo Daños Materiales** aportar la siguiente información:
  - ✓ Actualizar los valores asegurados de los bienes amparados, los cuales deben corresponder a los de reposición a nuevo, esto con el fin de evitar la aplicación de la cláusula de infraseguro o seguro insuficiente en caso de siniestro.
  - ✓ Relación de los bienes asegurados con su valor asegurado de forma individual y su ubicación.
  - ✓ Descripción de las medidas de seguridad y mejoramiento que ha implementado el CANAL, en desarrollo del programa de prevención de pérdidas.
  - ✓ Descripción del equipo móvil y portátil que sale de las instalaciones de la Entidad en ejercicio de su objeto social, informar sobre las medidas de seguridad y de control que se tienen con estos equipos durante su estadía por fuera de los predios del CANAL.
  - ✓ Informe general sobre la(s) unidad(es) móvil(es) con las que cuenta el CANAL actualmente, su descripción y detalles de los equipos instalados en la misma, con su valor de reposición a nuevo para efectos de seguros.
  - ✓ Relación de las antenas instaladas dentro y fuera de los predios, indicando su ubicación, protecciones y medidas de seguridad con las que cuentan las mismas.
- Revisar y actualizar para la póliza de **Automóviles** la descripción del vehículo de propiedad del Canal y valor comercial de los accesorios no originales instalados en el mismo. Para la renovación el valor asegurado será actualizado acorde con la última guía publicada por FASECOLDA.
- Para el seguro de **Responsabilidad Civil Servidores Públicos**:
  - ✓ Relación de cargos para amparar en la nueva póliza.
  - ✓ Formulario de solicitud debidamente diligenciado y firmado (copia adjunta)
  - ✓ Estados financieros de los dos últimos años comparados.
  - ✓ Organigrama de la Entidad.
  - ✓ Decreto de creación y último de reestructuración si aplica.
  - ✓ Declaración de cada asegurado sobre el no conocimiento de eventos y/o circunstancias que puedan afectar este seguro.
- Para el seguro de manejo aportar la planta de personal del CANAL indicando la cantidad de funcionarios de nómina y por contrato de prestación de servicios.
- Para el seguro de transporte de valores el valor del presupuesto de movilización de dineros y títulos valores durante los próximos 365 días.

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

10 de Abril de 2019  
CANAL CAPITAL

- Para el seguro de responsabilidad civil extracontractual aportar:

- ✓ Relación de predios.
- ✓ Número de parqueaderos.
- ✓ Valor mensual de la nómina.
- ✓ Valor del presupuesto anual de Canal

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida y quedamos atentos para continuar con nuestra asesoría en virtud del inicio del proceso de selección pública de las aseguradoras.

Cordialmente,

Oscar Fernando Acevedo G.

Gerente Comercial

Sector Público

Liced Montiel García.

Liced Montiel García

Subgerente Comercial

Sector Público

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.



# DELIMA MARSH

Liced Montiel García  
Subgerente Comercial

Avenida El Dorado 69 B 51 Piso 10  
Bogotá D.C., Colombia.  
+571 426 9999 - 4269965  
Fax +571 410 9451  
Liced.y.montiel@marsh.com  
www.delimam Marsh.com

ESTUDIO DE MERCADO - PROGRAMA DE SEGUROS							
CANAL CAPITAL							
COSTOS ESTIMADOS - ASEGURADORAS DEL MERCADO							
30/06/2019 - 29/06/2020 (365 DÍAS)							
RAMOS	CONDICIONES 2018 -2019	Primas Actuales incluyendo I.V.A.	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA No.1	ASEGURADORA No.2	ASEGURADORA No.3	PROMEDIO DEL MERCADO ASEGURADOR ANUAL INCLUIDO IVA DEL 19%
1) Todo Riesgo Daño Material							
A) Edificios:	\$ 1.703.167.400		\$ 1.703.167.400				
B) Cobertura Adecuación Normas de Sismo resistencia hasta el 20% del valor asegurado de edificios	\$ 340.633.480		\$ 340.633.480				
C) Contenidos en general dentro y/o fuera de los predios del asegurado	\$ 7.665.948.214		\$ 7.665.948.214				
D) Maquinaria y Equipo y accesorios dentro y/o fuera de los predios del asegurado móviles y/o portátiles	\$ 437.603.145		\$ 437.603.145				
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 10.147.352.239</b>		<b>\$ 10.147.352.239</b>				
Indice Variable del 10% para A, B, C y D):	\$ 1.014.735.224		\$ 1.014.735.224				
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 11.162.087.463</b>		<b>\$ 11.162.087.463</b>				
E) Equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico, de comunicaciones fijos, móviles y portátiles y demás equipos	\$ 28.835.190.380		\$ 28.835.190.380				
F) Equipos de Movilización (Unidades Móviles 1 - 2 y 3))	\$ 5.449.867.369		\$ 5.449.867.369				
G) Antenas de Transmisión	\$ 632.475.810		\$ 632.475.810				
H) Incremento en costos de operación equipos eléctricos y electrónicos, equipo técnico y de comunicación y procesadores de datos	\$ 650.000.000		\$ 650.000.000				
I) Obras de arte, cuadros, precolombinos y similares	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000				
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 35.587.533.559</b>		<b>\$ 35.587.533.559</b>				
J) Dinero en efectivo dentro y fuera de caja fuerte, títulos valor, sellos, estampillas, manuscritos, billetes de banco:	\$ 330.000.000		\$ 330.000.000				
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>\$ 47.079.621.022</b>	\$ 218.272.422	<b>\$ 47.079.621.022</b>	\$ 235.734.216	\$ 240.099.664	\$ 244.465.113	\$ 240.099.664
2) Automóviles	\$ 556.910.480	\$ 29.822.556	\$ 556.910.480	\$ 32.208.360	\$ 32.804.812	\$ 33.401.263	\$ 32.804.812
3) Manejo Global Entidades Estatales	\$ 500.000.000	\$ 19.635.000	\$ 500.000.000	\$ 21.205.800	\$ 21.598.500	\$ 21.991.200	\$ 21.598.500
4) Transporte de Valores	\$ 20.000.000	\$ 119.000	\$ 20.000.000	\$ 128.520	\$ 130.900	\$ 133.280	\$ 130.900
5) Transporte de Mercancías	\$ 50.000.000	\$ 595.000	\$ 50.000.000	\$ 642.600	\$ 654.500	\$ 666.400	\$ 654.500
6) Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 2.000.000.000	\$ 11.616.780	\$ 2.000.000.000	\$ 12.546.122	\$ 12.778.458	\$ 13.010.794	\$ 12.778.458
7) Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 2.900.000.000	\$ 267.797.600	\$ 2.900.000.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000	\$ 334.747.000
<b>Subtotal Grupo No. 1</b>	<b>\$ 53.106.531.502</b>	<b>\$ 547.858.358</b>	<b>\$ 53.106.531.502</b>	<b>\$ 637.212.619</b>	<b>\$ 642.813.834</b>	<b>\$ 648.415.049</b>	<b>\$ 642.813.834</b>
GRUPO No. 2							
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	\$ 5.449.000	\$ 5.174.704	\$ 5.449.000	\$ 5.588.680	\$ 5.692.174	\$ 5.795.668	\$ 5.692.174
<b>Subtotal Grupo No. 2</b>				<b>\$ 5.588.680</b>	<b>\$ 5.692.174</b>	<b>\$ 5.795.668</b>	<b>\$ 5.692.174</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53.111.980.502</b>	<b>\$ 553.033.062</b>		<b>\$ 642.801.299</b>	<b>\$ 648.506.008</b>	<b>\$ 654.210.717</b>	<b>\$ 648.506.008</b>

individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.



MARSH & MCLENNAN  
COMPANIES

## Acevedo, Oscar F

---

**De:** Jaime Alfonso Gomez Ortiz <Jaime.Gomez@segurosdelestado.com>  
**Enviado el:** viernes, 05 de abril de 2019 14:10  
**Para:** Acevedo, Oscar F  
**Asunto:** Re: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Respetado Doctor Acevedo.

Reciba un cordial saludo, sobre el asunto citado en ref: hemos tomado atenta nota de su gentil solicitud de cotización para efectos presupuestales y dada la actividad, tipo de riesgo y valores asegurados, las condiciones son dadas por los Reaseguradores los cuales solicitan información adicional a la suministrada dentro del proceso que adelante la Entidad para Selección de Compañía de seguros, por lo que lamentamos no poder atender su solicitud.

En efecto, estaremos atentos a la apertura del proceso de Licitación para los fines correspondientes

Cordialmente,

**JAIME ALFONSO GÓMEZ ORTIZ**  
Subgerente Técnico - Sucursal Calle 100  
**Seguros del Estado S.A.**  
Tel.: 611 52 88 Ext. 230 Directo: 610 84 41  
Celular: 310 881 3802

---

**De:** Acevedo, Oscar F <[Oscar.F.Acevedo@marsh.com](mailto:Oscar.F.Acevedo@marsh.com)>  
**Enviado:** viernes, 5 de abril de 2019 12:01 p.m.  
**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)  
COMPAÑIAS DE SEGUROS  
Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el "presupuesto" de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de destinar los recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## **Acevedo, Oscar F**

---

**De:** Ramirez Guio Edgar Antonio <ERAMIRE@mapfre.com.co>  
**Enviado el:** martes, 09 de abril de 2019 12:25  
**Para:** Acevedo, Oscar F  
**CC:** Silva Rojas Juan Carlos; Russi Rodriguez Sonia Patricia  
**Asunto:** RE: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

**Importancia:** Alta

Oscar Un saludo especial

Muchas gracias por su correo, pero lamentablemente no es posible establecer un presupuesto o estudio de mercado, teniendo en cuenta que hay ramos son facultativos y adicional las propuestas dependen muchas variables como la actividad, siniestralidad y el mercado mismo que no permite establecer unos costos anuales aproximados.

Saludos,

Edgar A. Ramirez Guio  
IAPFRE I COLOMBIA  
Cra 14 No. 96-82  
Celular 315 3078611  
11001 / Bogota D.C  
[eramire@mapfre.com.co](mailto:eramire@mapfre.com.co)

**De:** Acevedo, Oscar F <[Oscar.F.Acevedo@marsh.com](mailto:Oscar.F.Acevedo@marsh.com)>  
**Enviado el:** viernes, 5 de abril de 2019 12:02 p. m.  
**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)  
COMPAÑIAS DE SEGUROS  
Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el "presupuesto" de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de testinar los recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## **Montiel, Liced Y**

**De:** Diego Alexander Reyes Lopez <[diego.reyeslopez@sbseguros.co](mailto:diego.reyeslopez@sbseguros.co)>  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 11:46  
**Para:** Montiel, Liced Y  
**CC:** Acevedo, Oscar F; Maria Garzon Avellaneda; Jenny Barragan Parra; Wilson Correa Galindo  
**Asunto:** RE: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciada Liced,

Respetuosamente nos permitimos informar que por políticas de la compañía no participamos de estudios de mercado, no obstante estaremos atentos de la apertura del proceso para analizar la cuenta.

Quedamos muy atentos de tus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

Diego Alexander Reyes Lopez

**SBS Seguros Colombia S.A.**

Gerente de Licitaciones

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7°  
Bogotá, Colombia  
T +57 (1) 313 8700 Ext.: 8307 | C: +57 3185324753

[diego.reyeslopez@sbseguros.co](mailto:diego.reyeslopez@sbseguros.co)

La póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual** está diseñada para proteger el patrimonio del asegurado por los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros ocasionados durante el giro normal de sus actividades, buscando indemnizar plenamente los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados. Contamos con un equipo de expertos en programas de prevención de perdidas.

Permitenos asesorarte.



**SBS**



[www.SBSeguros.co](http://www.SBSeguros.co)

**SBS**

**De:** Montiel, Liced Y <[Liced.Y.Montiel@marsh.com](mailto:Liced.Y.Montiel@marsh.com)>  
**Enviado el:** lunes, 8 de abril de 2019 11:26 a. m.  
**Para:** Wilson Correa Galindo <[wilson.correa@sbseguros.co](mailto:wilson.correa@sbseguros.co)>  
**CC:** Acevedo, Oscar F <[Oscar.F.Acevedo@marsh.com](mailto>Oscar.F.Acevedo@marsh.com)>; Diego Alexander Reyes Lopez <[diego.reyeslopez@sbseguros.co](mailto:diego.reyeslopez@sbseguros.co)>  
**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Buenos días

Estimado Wilson, de acuerdo con nuestra conversación telefónica agradecemos, indicarnos los costos anuales aproximados del clientes en asunto, según correo procedente.

Mil gracias

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,

**Liced Montiel García**

Subgerente Comercial – Sector Estatal

Marsh

Av. Dorado No 69B – 45 Piso 10

Bogotá, Colombia

Oficina directo: +571 4234785 Móvil: +57 3213248467

[liced.y.montiel@marsh.com](mailto:liced.y.montiel@marsh.com)

[www.marsh.com/co](http://www.marsh.com/co)

---

**De:** Acevedo, Oscar F

**Enviado el:** viernes, 05 de abril de 2019 12:02

**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el “presupuesto” de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de destinar los recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## **Montiel, Liced Y**

---

**De:** Samuel De Jesus GONZALEZ UPEGUI <[samuel.gonzalez@axacolpatria.co](mailto:samuel.gonzalez@axacolpatria.co)>  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 12:06  
**Para:** Montiel, Liced Y  
**CC:** Acevedo, Oscar F; Leidy Yuliedt ORJUELA VILLEGAS  
**Asunto:** RE: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Buenos Días

Liced

Agradecemos su invitación a presentar términos para estimar el presupuesto de la entidad, al respecto les informamos que por políticas AXA no presentaremos dicha propuesta, pero estaremos atentos a la publicación de la invitación por parte de la entidad con el fin de evaluar y definir nuestra participación.

Cordialmente,

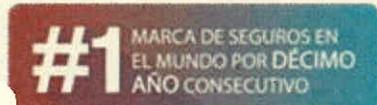
**SAMUEL GONZALEZ U.**  
**Líder de Renovaciones y Mtto**  
**Líneas Comerciales**  
**Cra. 7 24 89 piso 25**  
Tel. 336 46 77 ext 4540  
Bogotá D.C.  
[samuel.gonzalez@axacolpatria.co](mailto:samuel.gonzalez@axacolpatria.co)  
[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)



**AXA COLPATRIA**



**Somos una de las  
50 primeras marcas  
del mundo**



**De:** Montiel, Liced Y [<mailto:Liced.Y.Montiel@marsh.com>]  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 12:02 p.m.  
**Para:** Samuel De Jesus GONZALEZ UPEGUI <[samuel.gonzalez@axacolpatria.co](mailto:samuel.gonzalez@axacolpatria.co)>  
**Asunto:** RV: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Buenos días

Estimado Samuel, de acuerdo con nuestra conversación telefónica agradecemos, indicarnos los costos anuales aproximados del clientes en asunto, según correo procedente.

Mil gracias

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,

**Liced Montiel García**

Subgerente Comercial – Sector Estatal

Marsh

Av. Dorado No 69B – 45 Piso 10

Bogotá, Colombia

Oficina directo: +571 4234785 Móvil: +57 3213248467

[liced.y.montiel@marsh.com](mailto:liced.y.montiel@marsh.com)

[www.marsh.com/co](http://www.marsh.com/co)

---

**De:** Acevedo, Oscar F

**Enviado el:** viernes, 05 de abril de 2019 12:02

**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el “presupuesto” de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de destinar los recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## **Montiel, Liced Y**

---

**De:** Acevedo, Oscar F  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 12:40  
**Para:** Montiel, Liced Y  
**Asunto:** RV: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

### **Oscar Fernando Acevedo G.**

Gerente Comercial – Sector Público –  
Vice Presidente DeLima Marsh S.A. |  
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia  
|+ 4269999 | Mobile – 313.2.89.30.72



[oscar.f.acevedo@marsh.com](mailto:oscar.f.acevedo@marsh.com)

---

**De:** Valencia, Grisel [mailto:[Grisel.Valencia@hdi.com.co](mailto:Grisel.Valencia@hdi.com.co)]  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 8:11  
**Para:** Acevedo, Oscar F  
**CC:** Millan Bohorquez, Fredy Alexander  
**Asunto:** RE: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Oscar buenos días :

Nos permitimos indicar que por ser un riego restringido para HDI Seguros S.A. , no podemos presentar oferta.

Cordial saludo,



**Grisel Valencia Preciado**  
Grupo Licitaciones  
Oficina: (+57) 1 3468888 EXT 53241  
Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 1 ZC. 110221  
Bogotá D.C.  
Cundinamarca

Correo personal : [grivalpre@yahoo.com](mailto:grivalpre@yahoo.com)

---

**De:** Acevedo, Oscar F [mailto:[Oscar.F.Acevedo@marsh.com](mailto:Oscar.F.Acevedo@marsh.com)]  
**Enviado el:** viernes, 5 de abril de 2019 12:02 p.m.  
**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)  
COMPAÑIAS DE SEGUROS  
Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el "presupuesto" de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de destinar los recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## PROGRAMA DE SEGUROS CANAL CAPITAL

RAMOS	No. PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS
<b>GRUPO No. 1</b>		
Todo Riesgo Daño Material	2201 21804 4850	\$ 50.636.374.378
Automóviles (BCL-450)	2201118033924	\$ 18.500.000
Automóviles (HTV-493)	2201118033936	\$ 42.400.000
Automóviles (WER-613)	2201118033918	\$ 140.200.000
Manejo Global Entidades Estatales	2 20121 80447 66	\$550.000.000 toda y cada perdida en el agregado anual
Transporte de Valores	2201218044765	\$ 25.000.000
Transporte de Marcancias	2 20121 80448 17	\$60.000.000 por despacho, para todos los trayectos y medios. Presupuesto Anual de movilizaciones \$500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	2201218044768	\$ 5.005.000.000
Responsabilidad Civil Servidores	2 20121 80448 51	\$ 3.600.000.000
<b>GRUPO No. 2</b>		
Seguro de Vehículos Aéreos No	2201218044836	\$ 5.449.000

\* RC SERVIDORES - STROS DE GASTOS DE DEFENSA

Gracias, quedamos atentos.

Oscar Fernando Acevedo G.

Gerente Comercial – Sector Público –  
Vice Presidente DeLima Marsh S.A. |  
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia  
|+ 4269999 | Mobile – 313.2.89.30.72



[oscar.f.acevedo@marsh.com](mailto:oscar.f.acevedo@marsh.com)

## Montiel, Liced Y

---

**De:** Montiel, Liced Y  
**Enviado el:** viernes, 12 de abril de 2019 11:11  
**Para:** Montiel, Liced Y  
**Asunto:** RV: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

PSI.

**De:** Diego Felipe Forero Murillo [mailto:[diego.forero@allianz.co](mailto:diego.forero@allianz.co)]  
**Enviado el:** lunes, 08 de abril de 2019 20:28  
**Para:** Acevedo, Oscar F  
**CC:** Jeisson Camilo Donoso Castañeda; Luis Eduardo Quiñonez Diaz  
**Asunto:** RE: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Buenas tardes Estimado Oscar,

De ante mano agradecemos extendernos esta invitación. Sin embargo, por políticas de compañía no podemos participar en estudios de mercado.

Quedamos muy atentos a las siguientes etapas del proceso.

Cordialmente,

**Diego Felipe Forero M.**

Profesional Negocios Estatales y Seguro Agrícola

**Allianz Colombia** | Gerencia de ACM | Cra 13a #29-24, Bogotá, Colombia |

Phone: +(571) 5185155 | mobile1 +57 316 3212068, mobile2 +57 300 2179050 | email: [diego.forero@allianz.co](mailto:diego.forero@allianz.co)



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

---

**De:** Acevedo, Oscar F [mailto:[Oscar.F.Acevedo@marsh.com](mailto:Oscar.F.Acevedo@marsh.com)]

**Enviado el:** viernes, 05 de abril de 2019 12:02 p.m.

**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)  
COMPAÑIAS DE SEGUROS  
Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el “presupuesto” de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de destinar los recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## PROGRAMA DE SEGUROS CANAL CAPITAL

RAMOS	No. PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS
<b>GRUPO No. 1</b>		
Todo Riesgo Daño Material	2201 21804 4850	\$ 50.636.374.378
Automóviles (BCL-450)	2201118033924	\$ 18.500.000
Automóviles (HTV-493)	2201118033936	\$ 42.400.000
Automóviles (WER-613)	2201118033918	\$ 140.200.000
		\$550.000.000
Manejo Global Entidades Estatales	2 20121 80447 66	toda y cada perdida en el agregado anual
Transporte de Valores	2201218044765	\$ 25.000.000
Transporte de Marcancias	2 20121 80448 17	\$60.000.000 por despacho, para todos los trayectos y medios. Presupuesto Anual de movilizaciones \$500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	2201218044768	\$ 5.005.000.000
Responsabilidad Civil Servidores	2 20121 80448 51	\$ 3.600.000.000
<b>GRUPO No. 2</b>		
Seguro de Vehículos Aéreos No	2201218044836	\$ 5.449.000

\* RC SERVIDORES - STROS DE GASTOS DE DEFENSA

Gracias, quedamos atentos.

Oscar Fernando Acevedo G.

Gerente Comercial – Sector Público –  
Vice Presidente DeLima Marsh S.A. |  
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia  
+4269999 | Mobile – 313.2.89.30.72



[oscar.f.acevedo@marsh.com](mailto:oscar.f.acevedo@marsh.com)

\*\*\*\*\*  
Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente.

## **Montiel, Liced Y**

---

**De:** Montiel, Liced Y  
**Enviado el:** viernes, 12 de abril de 2019 11:11  
**Para:** Montiel, Liced Y  
**Asunto:** RV: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

PSI.

**De:** Blanca Cecilia Urrego Urrego [<mailto:burrego@sura.com.co>]  
**Enviado el:** viernes, 05 de abril de 2019 16:05  
**Para:** Acevedo, Oscar F  
**CC:** Flor Mery Castiblanco Robayo  
**Asunto:** RE: ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciado Oscar, gracias por tu gentil invitación pero SURA no participa en estudios de mercado; no obstante, manifestamos nuestro gran interés por procurar participar en el proceso en la medida que las condiciones técnicas y económicas estén acordes con nuestro interés. Estaremos muy atentos a la publicación del proceso..Muchas gracias,

### **Blanca Cecilia Urrego Urrego**

DIRECTOR COMERCIAL GERENCIA GRAN EMPRESA 1

**SEGUROS SURA COLOMBIA**

Dirección: Carrera 11 # 93-46 Piso 8 Of. Regional (Bogotá - Colombia)

Teléfono: (051) 646 30 60 Ext.: 13294

[burrego@sura.com.co](mailto:burrego@sura.com.co)

[www.segurossura.com.co](http://www.segurossura.com.co)

---

**De:** Acevedo, Oscar F <[Oscar.F.Acevedo@marsh.com](mailto:Oscar.F.Acevedo@marsh.com)>

**Enviado el:** viernes, 05 de abril de 2019 12:02

**Asunto:** ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO CANAL CAPITAL

Apreciados Amigos(as)

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Ciudad

En nuestra calidad de asesores en seguros del CANAL CAPITAL y con el fin de estimar el "presupuesto" de primas para la próxima vigencia (29/06/2019-2020) agradecemos indicarlos los costos anuales aproximados para efectos de destinar os recursos para dar inicio al proceso de selección de las compañías de seguros.

La información del actual programa de seguros

## PROGRAMA DE SEGUROS CANAL CAPITAL

RAMOS	No. PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS
<b>GRUPO No. 1</b>		
Todo Riesgo Daño Material	2201 21804 4850	\$ 50.636.374.378
Automóviles (BCL-450)	2201118033924	\$ 18.500.000
Automóviles (HTV-493)	2201118033936	\$ 42.400.000
Automóviles (WER-613)	2201118033918	\$ 140.200.000
Manejo Global Entidades Estatales	2 20121 80447 66	\$550.000.000 toda y cada perdida en el agregado anual
Transporte de Valores	2201218044765	\$ 25.000.000
Transporte de Marcancias	2 20121 80448 17	\$60.000.000 por despacho, para todos los trayectos y medios. Presupuesto Anual de movilizaciones \$500.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	2201218044768	\$ 5.005.000.000
Responsabilidad Civil Servidores	2 20121 80448 51	\$ 3.600.000.000
<b>GRUPO No. 2</b>		
Seguro de Vehículos Aéreos No	2201218044836	\$ 5.449.000

\* RC SERVIDORES - STROS DE GASTOS DE DEFENSA

Gracias, quedamos atentos.

**Oscar Fernando Acevedo G.**

Gerente Comercial – Sector Público –  
Vice Presidente DeLima Marsh S.A. |  
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia  
+4269999 | Mobile – 313.2.89.30.72



[oscar.f.acevedo@marsh.com](mailto:oscar.f.acevedo@marsh.com)

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.



Cristian David Rodriguez Patiño <cristian.rodriguez@canalcapital.gov.co>

## Fwd: INFORMACIÓN PROCESO SEGUROS 2019 CANAL CAPITAL

1 mensaje

Francisco Javier Rojas Gomez <francisco.rojas@canalcapital.gov.co>  
Para: Cristian David Rodriguez Patiño <cristian.rodriguez@canalcapital.gov.co>

9 de mayo de 2019, 8:28



<>Francisco Javier Rojas Gómez>>  
<>Profesional de Apoyo a la Subdirección Administrativa>>  
Tel: ☎ 4578300 Ext:<>>  
✉ <>francisco.rojas@canalcapital.gov.co

----- Forwarded message -----

De: Francisco Javier Rojas Gomez <francisco.rojas@canalcapital.gov.co>  
Date: mié., 8 may. 2019 a las 17:51  
Subject: INFORMACIÓN PROCESO SEGUROS 2019 CANAL CAPITAL  
To: <liced.y.montiel@marsh.com>, Yubay Narvaéz Polanía <yubay.narvaez@canalcapital.gov.co>, Alma Angélica Usme Riveros <alma.usme@canalcapital.gov.co>

Buenas tardes en atención al oficio U312-0342-2019 del 10 de abril de 219, y según lo solicitado en el numeral 6 me permite remitir la información solicitada, con el fin de que quede constancia antes de dar inicio al proceso que según cronograma sería el 9 de mayo de 2019, solo falta anexarles el Formulario de solicitud debidamente diligenciado y firmado ( copia adjunta), el cual esta en trámite de firma.

Anexo la información solicitada para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

- [Acuerdo de Junta No. 006-2009.pdf](#)
- [Estados-Financieros-a-31-de-Diciembre-2017-.pdf](#)
- [Estados-Financieros-Diciembre-2018.pdf](#)
- [FORMATOS RENOVACION POLIZA SERVIDORES PU...](#)
- [INVENTARIO UNIDADES MOVILES CANAL 2019.xls](#)
- [ORGANIGRAMA CANAL CAPITAL.docx](#)

- Planta Abril 23 -2019.xlsx
- presupuesto anual del canal.xlsx
- PROYECTO DE PLIEGO CANAL CAPITAL 2019 ULTIM...
- Punto 2 Bienes asegurados inventario por ubicac...
- PUNTO 4 INVENTARIO EQUIPO MOVIL Y PORTATIL 2...
- RELACION DE ANTENAS INSTALADAS DENTRO Y F...
- RESPUESTAS CUESTIONARIO.docx



<<Francisco Javier Rojas Gómez>>  
<<Profesional de Apoyo a la Subdirección Administrativa>>  
Tel: ☎ 4578300 Ext:<<>>  
✉ <<francisco.rojas@canalcapital.gov.co>>

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros



Bogotá, D.C., fecha Abri 24 /2019.

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el **CANAL CAPITAL** ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si X      No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. Proceso Responsabilidad fiscal 170100-0059 Contraloría  
Fallo sin responsabilidad

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el **CANAL CAPITAL** ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

~~Francisco Suarez~~  
~~Secretario General~~  
~~24 de febrero 2019~~



Bogotá, D.C., fecha 24 Abril de 2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si X No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. Contraloría de Bogotá proceso N° 170100-0320-18  
como vinculada

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

(NO)

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

*Ana Pach 37*  
Subsecretaria Financiera  
24- Abril - 2017



Bogotá, D.C., fecha Abri/ 25-2019.

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si  No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. Proceso Responsabilidad Fiscal # 170100-0320-18- Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal - Contraloría de Bogotá D.C

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

No.

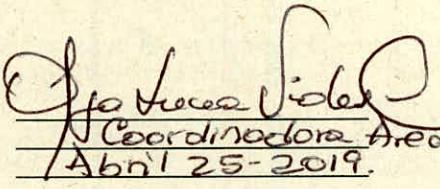
En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

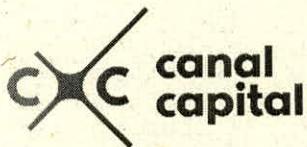
1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

  
Ofelia Vaca Vides  
Coordinadora Área Mundial  
Abri 25-2019.



Bogotá, D.C., fecha 24-ABRIL 2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

**Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:**

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. N/A

2. N/A

3. N/A

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. N/A

2. N/A

3. N/A

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:

Cargo:

Fecha:

  
Cecilia Sánchez  
TÉCNICO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
24 ABRIL 2019.



Bogotá, D.C., fecha 24 Abril - 2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

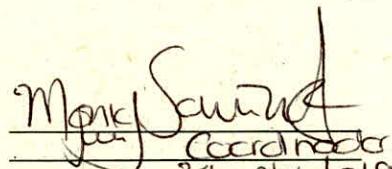
En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

  
Monk Sarmiento  
Coordinador de producción  
24 - Abr. 1 - 19



Bogotá, D.C., fecha ABRIL 24-2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

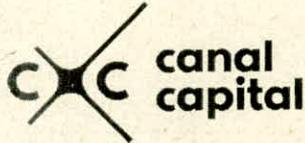
Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

Subdirector Administrativo  
24/04/2010

*José William Alvarado Chávez*



Bogotá, D.C., fecha Abri 24 de 2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros. No

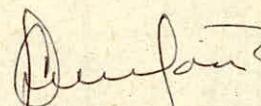
En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

  
\_\_\_\_\_  
Directora Operativa  
24 de abril de 2019



Bogotá, D.C., fecha Abril 24-2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

**Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:**

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. N/A

2. N/A

3. N/A

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. N/A

2. N/A

3. N/A

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

*Carolina Vargas Gómez*  
Técnico Recursos Humanos  
Abn 24-2019



Bogotá, D.C., fecha 24 Abril 2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

**Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:**

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

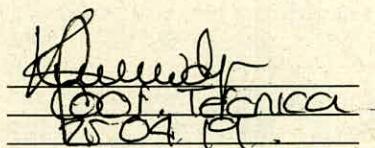
En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

  
Hector  
COT. Técnica  
20/04/99



Bogotá, D.C., fecha Abiñ 24/2019

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si X No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. Proceso disciplinario ER203177 Personería de Bogotá - ARCHIVADO  
Proceso disciplinario 1899013 Personería de Bogotá - ABSUELTO  
Proceso Responsabilidad Fiscal 170100-0059 Contraloría Bogotá FALSOS/NO RESPONSABILIDAD
2. Proceso Responsabilidad Fiscal 170100-0320 Contraloría Bogotá - Vinculado  
Proceso Responsabilidad Fiscal 170100-0296 Contraloría Bogotá - Vinculado  
Proceso Responsabilidad Fiscal 170100-0307 Contraloría Bogotá - Vinculado
3. \_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

NO

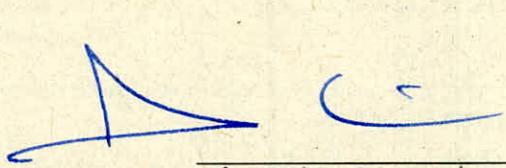
En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

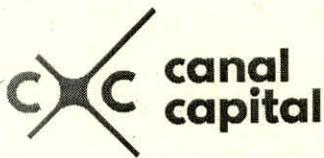
1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

  
Garante General  
Abril 24/2019



Bogotá, D.C., fecha MAYO

## A QUIEN INTERESE

Teniendo en cuenta que el **CANAL CAPITAL** se encuentra adelantando el proceso de renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, cuyo objeto es "Amparar los Perjuicios que se deriven de actos incorrectos no dolosos generadores de imputación de Responsabilidad Civil, Disciplinarios, Fiscal o Penal contra los Servidores Públicos que en la actualidad desempeñan los cargos expresamente asegurados y que contiene entre otros el siguiente amparo:

Gastos de defensa: Los gastos por honorarios de abogado, dentro de los límites económicos de cobertura pactados en la póliza, en que incurran los cargos de los Servidores Públicos

Acorde con lo anterior y de conformidad con el artículo 1058 del Código de Comercio, para que las aseguradoras interesadas conozcan el verdadero estado del riesgo, agradecemos responder las siguientes preguntas:

1) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas y/o juicios de responsabilidad fiscal de organismos de control como, la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

Si \_\_\_\_\_ No X

En caso afirmativo, favor relacionar lista de investigaciones iniciadas:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2) En el desempeño de sus funciones en el CANAL CAPITAL ha existido alguna circunstancia y/o acto de omisión que pudiera esperarse, razonablemente diera lugar a la aparición de una reclamación, demanda o investigación por parte de un tercero y/o investigaciones internas o de los organismos de control y/o juicios de responsabilidad fiscal de la Auditoría General – Procuraduría General de la Nación – Fiscalía, entre Otros.

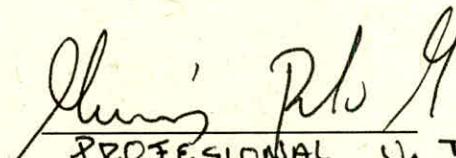
En caso afirmativo, favor relacionar la lista de circunstancias:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Declaro que las respuestas que figuran en la presente aplicación son ciertas, y acuerdo que si la información aquí contenida sufre cambios entre la fecha de diligenciamiento y la de iniciación de cobertura, notificaré inmediatamente tales cambios al asegurador, y el asegurador podrá declinar o modificar cualquier cotización pendiente y/o autorización o acuerdo de cobertura.

Firmar esta aplicación no obliga ni al proponente ni al asegurador a tramitar este seguro, pero es acordado que esta forma será la base del contrato de ser emitida una póliza, y se adjuntará y hará parte integrante de la póliza.

Firma:  
Cargo:  
Fecha:

  
Luis R. H.  
PROFESIONAL U. TESORERIA  
MAYO